TOMO 197 Montevideo, Lunes 8 de Noviembre de 1954 Núm. 14370

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se reglamenta el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1954. (*).

Vistos estos antecedentes, relacionados con el estudio de la nueva Reglamentación de Cosmésticos formulada por la Comisión Honoraria designada a ese efecto;

Considerando la necesidad de que se fiscalice esa actividad industrial y se mantenga un contralor técnico de ciertas preparaciones que pueden ser nocivas buscándose la solución de aquellos aspectos que pudieran merecer reparos de las partes fiscalizadas.

Atento a los términos vertidos por la referida Comisión y lo informado por el señor abogado Asesor en Legislación Sanitaria, así como también aconsejado por la División Higiene;

Atento a las atribuciones otorgadas por la ley Orgánica de Salud Pública N.o 9.202, de fecha 12 de enero de 1934.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

REGLAMENTACION SOBRE EXPENDIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y ARTICULOS DEL TOCADOR

(Modificación de la Reglamentación 8706)

PRIMERA PARTE

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Definiciones

Artículo 1º Se considera "Especialidad Farmacéutica" todo medicamento simple o compuesto, con nombre reglamentario (de acuerdo con el artículo N.o 20 de esta Reglamentación), de fórmula cuantitativa y cualitativamente declarada, elaborado por un procedimiento farmacéutico especial y con propiedades farmacéuticas comprobables, que se entrega al público en sus envases originales cerrados.

Art. 2º Se denominarán "Fórmulas o Preparados galénicos medicamentosos" todas aquellas fórmulas o preparados que respondan exclusivamente en su composición a las inscriptas en la Farmacopea Oficial en vigencia, envasadas convenientemente para su expendio al público, ya sean de procedencia nacional o extranjera. Dichas fórmulas o preparados galénicos medicamentosos serán consideradas como Especialidades Farmacéuticas a los efectos comprendidos en la presente reglamentación a excepción de aquellas que fueran elaboradas, envasadas y rotuladas con etiquetas reglamentarias, en las propias Oficinas de Farmacia en que se expenden.

Art. 3º Se denominarán "Productos químicos medicamentosos" las sustancias químicamente definidas, que tengan esa finalidad, que se expendan en las Oficinas de Farmacia, y cuyo expendio no esté sujeto a contralor alguno, salvo las fiscalizaciones de orden técnico que pueda realizar el Ministerio de Salud Pública.

Art 4º Los "productos químicos medicamentosos" sólo podrán ser fraccionados para su expendio al público, por las Oficinas de Farmacia y llevarán la rotulación correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Cuando el fraccionamiento no sea efectuado en esta forma, serán considerados Especialidades Farmacéuticas

Art. 5º Se denominarán "Alimentos medicamentosos" los productos que teniendo propiedades dietéticas, hayan sido modificados en su constitución o enriquecidos, por la adición de sustancias orgánicas o minerales, con actividades farmacológicas, que lleven en sus envases indicaciones convenientemente al público.

Art. 6º Dichos alimentos medicamentosos serán considerados a los efectos legales y sanitarios, como Especialidades Farmacéuticas, sujetos a las mismas disposiciones vigentes y deberán expenderse al público únicamente por intermedio de las Oficinas de Farmacia.

Art. 7º Se denominarán "Especialidades Farmacéuticas de Tocador" aquellos productos que son destinados a ese fin y que a juicio del Ministerio de Salud Pública, contengan sustancias tóxicas o farmacológicamente activas.

Dichos productos estarán sujetos en todo a las disposiciones legales en vigencia comprendidas en esta Reglamentación.

Autorización de Venta

Artículo 8º Es indispensable la autorización del Ministerio de Salud Pública para efectuar la venta al público de los productos que antecedente, la que será concedida previo estudio de sus fórmulas de composición, de sus propiedades, de sus indicaciones y del resultado del contralor analítico de la preparación.

Condiciones de Venta

Artículo 9º Para obtener la autorización de venta de las Especialidades Farmacéuticas y demás productos compren-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de noviembre.

didos en los artículos anteriores, es necesario solicitarla al Ministerio de Salud Pública en nota firmada por el técnico o los técnicos establecidos en el artículo 21, como profesionales responsables de la preparación, expresando el nombre de Laboratorio que los fabrique, su ubicación y demás datos complementarios.

Otras condiciones de Venta

Artículo 10. Se exigirá la fórmula detallada de su composición, debiendo acompañarse de tres muestras originales de la Especialidad, y por separado, rótulos, prospectos y literatura correspondiente, en idioma español.

Los rótulos y prospectos interiores y exteriores, llevarán impresa la fórmula con las indicaciones y dosis; el nombre del técnico responsable y el del Laboratorio, así como el número de inscripción en el registro de Especialidades, una vez aprobada, y el precio de venta al público. Todo debe ser claramente expresado en forma bien visible.

Plazo de Autorización

Artículo 11. Las autorizaciones se concederán por el plazo de diez años, debiéndose reiterar la solicitud después de ese tiempo si se desea mantener su validez.

La División de Higiene del Ministerio de Salud Pública podrá negar la autorización, justificando debidamente las causas que la determinan.

Podrá igualmente en cualquier momento cancelar las autorizaciones concedidas siempre que fuera demostrada la inconveniencia del uso del medicamento o la alteración o variación de la fórmula declarada.

Productos Medicinales Nuevos

Artículo 12. Las preparaciones a base de nuevos productos y de especies vegetales, no suficientemente conocidas y estudiadas, aportarán referencias clínicas autorizadas y ofrecerán además garantías y demás datos suficientes sobre sus propiedades.

Especialidades Extranjeras

Artículo 13. Las Especialidades extranjeras deberán igualmente ser presentadas por un Químico Farmacéutico, debiendo acompañar en la solicitud, referencias y garantías de que dicha preparación ha sido autorizada en el país de origen.

Inyectables

Artículo 14. Las preparaciones en forma de inyectables deberán presentarse en ampollas de vidrio neutro, llevando inscripto en las mismas el nombre del preparado.

Modificaciones de Fórmulas

Artículo 15. Toda modificación en la fórmula, así como en los envases rótulos y prospectos, efectuada después de concedida la autorización, será comunicada al Ministerio de Salud Pública, el que resolverá lo que corresponda.

Derechos de Análisis

Artículo 16. En el acto de la presentación o renovación, se abonará por cada Especialidad $ 60.00 (sesenta pesos) por derecho de inscripción y contralor analítico.

Conservación y Actividad

Artículo 17. Las preparaciones deberán ser inalterables, responder a una fórmula de valor farmacológico real, con indicación correcta de sus dosis terapéuticas, prohibiéndose las exageraciones y sugestiones inconvenientes de sus propiedades.

Deben indicar la fecha de su preparación y la duración de su actividad, cuando ésta sea limitada.

Las Especialidades que no se ajusten a las condiciones exigidas, serán rechazadas sin apelación.

Venta exclusiva bajo receta de Profesional legalmente autorizado

Artículo 18. Las Especialidades que por su composición y acción, a juicio de la División de Higiene, no deban ser vendidas libremente, no podrán ser objeto de propaganda al público y llevarán un rótulo de color rojo, visible y reglamentario, con la siguiente inscripción: "Este producto sólo podrá ser expedido al público mediante la presentación de la receta correspondiente".

Revisión de Autorizaciones

Artículo 19. Serán revisadas las autorizaciones concedidas hasta la fecha cuando el Ministerio de Salud Pública lo considere conveniente, cancelándose aquellas que no se encuentren dentro de las condiciones que exige esta reglamentación.

Denominaciones

Artículo 20. Las denominaciones de las Especialidades deben ser nombres de fantasía, no permitiéndose nombres de propiedades terapéuticas, ni de las afecciones a cuyo uso se destinan, ni tampoco que estén relacionados con las mismas, a excepción de los sueros y vacunas.

Cuando contengan un solo principio activo medicamentoso, deberán ser designadas con el nombre del mismo, acompañado de la denominación del Laboratorio.

Dirección Técnica

Artículo 21. Todo Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas tendrá a su frente un Químico Farmacéutico.

Los Laboratorios que elaboren productos para medicaciones biológicas (productos hormonales, vitamínicos fermentos, sueros vacunas, etc.) tendrán al frente de esa sección un Técnico con título expedido o revalidado por la Universidad de la República y autorizado por el Ministerio de Salud Pública, quien demostrará esa actividad.

Inspecciones

Artículo 22. Los Laboratorios serán inspeccionados por funcionarios técnicos de la División de Higiene, los que podrán extraer, para el análisis, muestras de las Especialidades puestas a la venta, así como de los productos componentes de las mismas.

Aperturas de Laboratorios

Artículo 23. Las aperturas de Laboratorios serán comunicadas al Ministerio de Salud Pública.

La División de Higiene procederá a su inspección, exigiéndose las condiciones técnicas e higiénicas adecuadas a su naturaleza.

Pagarán por derecho de inspección $ 60.00 (sesenta pesos) por una vez.

Comisión Asesora de Especialidades Farmacéuticas

Artículo 24. Créase una Comisión Asesora de Especialidades compuesta de cinco miembros: El Catedrático titular de Terapéutica de la Facultad de Medicina, un Delegado de la Facultad de Química y Farmacia, el Director del Laboratorio de Química del Ministerio de Salud Pública el Inspector General de Farmacias y el Presidente, que será el Jefe de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Cometidos de la División de Higiene

Artículo 25. Corresponde a la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública:

1º) Conceder o negar las autorizaciones de venta.
2º) Catalogar las Especialidades que puedan ser recetadas por profesionales no médicos.
3º) Clasificar las Especialidades para su contralor y según la naturaleza de su composición en tres grupos:

A) Las Especialidades con preparaciones químicas y galénicas, las que serán sometidas al análisis químico de comprobación de su fórmula, en el Laboratorio de Química del Ministerio de Salud Pública.

B) Las Especialidades que exijan contralor biológico y farmacodinámico, podrán ser sometidas a estudio del Instituto de Patología, del Instituto de Endocrinología o del Laboratorio de Vitaminología y Nutrición del Ministerio de Salud Pública, mientras la División de Higiene no se encuentre capacitada para realizarlo en sus propios Laboratorios.

C) Los sueros y vacunas podrán ser remitidos en la misma forma al Instituto de Higiene. Los Institutos referidos remitirán a la Comisión los informes técnicos correspondientes, con sus conclusiones ilustrativas, para ser agregados al expediente.

Antes de proceder al análisis o ensayo de las Especialidades, la División de Higiene someterá a consideración de la Comisión Honoraria el pedido de autorización, si la preparación, a su juicio, fuera pasible de observaciones que la hicieran con-

ceptuar incorrecta, ya sea por defectos de elaboración, ya por indicaciones indebidas de su administración y uso.

D) Ordenar la realización de nuevos análisis de aquellas Especialidades que hubieran sido ya autorizadas, cuando los considere conveniente.

4º) Corresponde a la División de Higiene contralorear las denominaciones de las Especialidades Farmacéuticas y su ajuste a las disposiciones pertinentes, y aplicar las penalidades a las infracciones reconocidas.

Facultades

Artículo 26. La División de Higiene está autorizada para resolver toda incidencia y duda que pueda presentarse en la tramitación de los asuntos en que le toque intervenir.

Autorización Condicional

Artículo 27. Una vez presentada la Especialidad y no pudiendo de inmediato efectuarse su estudio y contralor, la División de Higiene podrá conceder una autorización condicional; una vez realizado el análisis, la autorización será confirmada o rechazada de acuerdo con la disposición de los artículos pertinentes.

Certificados de Autorización

Artículo 28. Todo Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas deberá tener en su poder todos los certificados de autorización concedidos, con etiquetas y literaturas aprobadas, de las Especialidades Farmacéuticas y productos comprendidos en esta reglamentación, los cuales serán exhibidos a los Inspectores de Farmacia cuando éstos lo soliciten.

Modificaciones sin Autorización

Artículo 29. La venta de una Especialidad Farmacéutica cuya fórmula, etiqueta o rótulos, contengan datos o un texto diferente al aprobado, serán consideradas como Especialidades Farmacéuticas no presentadas y sujetas a las sanciones correspondientes.

Penalidades

Artículo 30. La venta de una Especialidad, sin autorización del Ministerio de Salud Pública, será penada con multa de $ 300.00 (trescientos pesos) al fabricante, y de $ 100.00 (cien pesos) al Farmacéutico que tenga en venta la misma (artículo 8º). La infracción que representa la falta de la fórmula en el rótulo de la preparación o el nombre del Técnico o del Laboratorio, será pasible de una multa de $ 100.00 (cien pesos) (artículo 15).

La infracción que representa la venta de una Especialidad clasificada "Bajo receta", sin llenar este requisito, será penada con $ 100.00 (cien pesos) al Farmacéutico vendedor (artículo 19).

Las infracciones a los artículos 21 y 23 serán penadas con multas de $ 200.00 (doscientos pesos).

Además de las penas establecidas ya en este artículo, la División de Higiene está autorizada a imponer multas hasta de $ 100.00 (cien pesos).

En caso de reincidencia, la División de Higiene procederá de acuerdo con el artículo 8º de la ley Orgánica de Salud Pública.

Implicancia Funcional

Artículo 31. No podrán ocupar cargos técnicos o administrativos rentados u honorarios, de contralor, inspección o adquisición oficial de Especialidades, los funcionarios vinculados a laboratorios que fabriquen dichas Especialidades.

SEGUNDA PARTE

COSMETICOS. — ARTICULOS DE TOCADOR

Autorización de Expendio

Artículo 32. A partir de 180 días de la fecha de la promulgación de este decreto, no podrán elaborarse, fraccionarse ni anunciarse los cosméticos en general, sin que su venta haay sido autorizada por el Ministerio de Salud Pública. Esta autorización se acordará por el término de 10 años, a partir de los cuales se procederá a un nuevo Registro.

Inscripción

Artículo 33. Dentro del plazo acordado por el artículo anterior, deberán solicitar su inscripción en la Oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública, todas las firmas que elaboren, importen y fraccionen cosméticos, quedando eximidos de este requisito aquellas firmas que vendiendo dichos productos no sean fabricantes o importadores.

Inscripción de Locales

Artículo 34. Dicha inscripción será aceptada previa inspección del "outillage" y del local respectivo, por parte de la División de Higiene, la cual exigirá las condiciones de acuerdo a su naturaleza.

Comisión Especial

Artículo 35. A los efectos de tratar todo lo relacionado con los cosméticos, se designa una Comisión integrada; por un delegado de la División Higiene, el Inspector General de Farmacia, el Director de Laboratorio de Química, un médico dermatólogo y el Jefe del Departamento de Asuntos Odontológicos o sus respectivos delegados. La distribución de cargos, se hará anualmente en el seno de la Comisión.

Art. 36. Cada uno de los gremiales interesados en este decreto designarán de su seno una delegación cuyo número no pasará de dos, a los efectos de ser oídos por la Comisión cuando ésta lo decida o a solicitud, debiendo en este último caso ser resuelta y acordada la audiencia dentro de los 30 días de presentada la solicitud, debiendo presentarse previamente una exposición escrita y especificando los temas a considerar.

Definiciones

Artículo 37. Entiéndase por cosméticos, los productos de cualquier naturaleza destinados a la higiene, embellecimiento y modificación de la apariencia corporal y de aplicación estrictamente externas. Caben dentro de esta definición:

A) **Los de aplicación corporal:** Antisudorales; desodorantes; bronceadores; yodentes; esmaltes; talcos en general; sales para baño, en cualquier forma y similares.

B) **Los de aplicación facial:** Polvos en general; cremas líquidas y sólidas y esmaltados; lociones de cualquier naturaleza, a excepción de los que contengan otros principios ajenos a su carácter odorante; lápices para labios; lápices para pestañas, cejas y párpados.

C) **Los de aplicación pilosa:** Tricolíticos en sus tres formas: sólido, líquido y polvo; tricotróficos en forma de: tinturas, cremas y lociones.

D) **Los de aplicación ungüeal:** Esmaltes: quita esmaltes; polvos manicurantes; ablandadores de cutícula.

E) **Los de aplicación bucal:** Dentífricos; pastas, polvo, líquido.

F) **Jabones de tocador:** Bajo cualquier forma a excepción de los de uso higiénicos. Jabones para afeites bajo cualquier forma.

Trámite

Artículo 38. A los efectos de poder autorizar la venta de los preparados, se recabará la opinión del Laboratorio Central de Química, Dirección de Sanidad, Inspección General de Farmacia, nIspección de Asuntos Odontológicos y cuando corresponda de otros Organismos Oficiales (Facultad de Medicina, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Odontología, Instituto de Endocrinología, Instituto de Higiene, etc., cuando fuera necesario para mejor proveer. En caso de discrepancia, se resolverá en el seno de la Comisión, constituída de acuerdo al artículo 4º. La resolución final seguirá el trámite fijado anteriormente.

Sustancias Tóxicas

Artículo 39. Los productos preparados como cosméticos o artículos de tocador, que contengan sustancias tóxicas o farmacológicamente activas como por ejemplo: arsénico, mercurio, plata, bismuto, plomo y sus respectivos derivados, pilocarpina y sus sales, ácido crómico, amidofenoles, belladona y sus principios, diamidofenoles, amidoresorcina, hidroquinona, fenilenodiamidas (meta y para) y preparaciones que la contienen pirogalol, formaldehído, vitaminas, hormonas, antibióticos, sulfamidados, y en general todas las sustancias minerales u orgánicas, que a jui-

cio del Ministerio de Salud Pública puedan entrar en esta categoría, serán considerados Especialidades Farmacéuticas de Tocador y estarán comprendidas en el artículo 7º de esta Reglamentación y sujetas a las disposiciones en ella comprendidas.

Fórmulas Certificadas

Artículo 40. Los cosméticos que no entren dentro de esta categoría, elaborados dentro o fuera del país, serán inscriptos en las mismas oficinas, con declaración de fórmulas, certificadas por un Químico Farmacéutico, con título nacional registrado en el Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho, cuando lo estime conveniente, de efectuar el análisis correspondiente, en presencia del Químico Farmacéutico responsable o del interesado.

Propaganda

Artículo 41. La propaganda hecha bajo cualquier forma practicada con el propósito de una mejor difusión del producto y de una mayor venta, así como la literatura, envases, etc., serán controlados por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública, quién actuará de común acuerdo con los interesados teniendo presente el interés general de la salud pública y respetando el derecho de los interesados, acordado por la Constitución de la República en lo que tiene relación con la libre expresión del pensamiento.

Fórmulas exceptuadas

Artículo 42. Las farmacias quedan autorizadas para expender como productos de belleza sin requerir autorización previa, cualquier preparado hecho en su oficina, cuya fórmula figura como inscripta en alguna farmacopea y no lleve un nombre de fantasía que la caracterice.

Autorización única

Artículo 43. Se exigirá una sola autorización de venta para aquellos cosméticos cuya composición varíe únicamente en las proporciones del colorante o el perfume. Gozarán de la misma autorización de venta aquellas lociones o aguas colonias que aún con distintas marcas tengan la misma composición y graduación alcohólica. Esta previa declaración deberá hacerse ante el Ministerio de Salud Pública firmada por un Químico Farmacéutico.

Registro Especial

Artículo 44. La Inspección General de Farmacia del Ministerio de Salud Pública, llevará un registro de todas las casas elaboradoras de cosméticos, así como de los demás datos que se consideren necesarios.

Números de Registro

Artículo 45. Todo artículo de tocador llevará impreso en sus envases o etiquetas el número del Registro correspondiente otorgado por el Ministerio de Salud Pública, para la casa y para el preparado.

Modificaciones

Artículo 46. La venta de todo cosmético cuya fórmula o etiqueta, sea diferente de la registrada en el Ministerio de Salud Pública será considerada como producto no presentado aplicándosele la sanción correspondiente.

Inspección de Locales

Artículo 47. Las casas que importen o elaboren cosméticos y sus preparados, quedarán sujetas a inspecciones de práctica y al retiro de muestras para sus análisis, por parte de la Inspección General de Farmacia.

Sanciones

Artículo 48. La venta o elaboración de cosméticos que no hayan sido previamente sujetas a las disposiciones establecidas a este Reglamento, serán castigados con multas de cincuenta pesos ($ 50.00) hasta quinientos pesos (pesos 500.00).

Con la misma pena será castigada la elaboración o venta de productos, no autorizados, pudiendo en estos casos la Comisión mencionada en el artículo 4º, proceder también al lacrado de las mercaderías en infracción designándose a su poseedor como depositario fiel a las mismas, y estándose a lo que la Superioridad resuelva en definitiva. Cuando el hecho constituye delito, se dará intervención a la Justicia.

Art. 49. Quedan derogadas todas las disposiciones sobre Especialidades Farmacéuticas y Artículos de Tocador que se oponen a la presente Reglamentación.

Comuníquese, publíquese y extiéndase la Ordenanza respectiva.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

2

Resolución. Se impone una sanción a un establecimiento comercial por negar informes sobre existencia de la especialidad Cortone Meck a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de setiembre de 1954.

Vistos estos antecedentes promovidos por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Resultando, que en ellos se ha acreditado que la firma Joaquín Puig Sánchez a quien se le requirió en acto de inspección autorizado por la legislación especial vigente, informes sobre existencia y pedidos en trámte de la especialidad "Cortone Meck", se negó a proporcionar dichos informes, todo lo cual consta en el acta levantada oportunamente que corre agregada a estos antecedentes;

Resultando, que, con posterioridad, funcionarios de la misma Comisión, en cumplimiento de órdenes emanadas de aquella, intentaron practicar una nueva verificación del stock de medicamentos de la referida firma, habiéndosele negado por parte del señor Joaquín Puig Sánchez, el ejercicio de sus cometidos;

Resultando, que en mérito de esas actitudes del causante, que configuran una evidente infracción a disposiciones expresas de la legislación sobre contralor de precios de medicamentos, la Comisión impuso a don Joaquín Puig Sánchez, sanciones de orden pecuniario;

Formulada oposición en tiempo y forma, por el interesado, e interpuestos los recursos de revocación y apelación subsidiaria, se substanció el primero de ellos manteniendo la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos la resolución recurrida y se concedió el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo;

Considerando, que oídos los asesores letrados del Ministerio de Salud Pública y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, se observa que la sanción a aplicarse en el caso no es la de multa sino la del retiro total o parcial, permanente o temporal de la autorización de venta o importación del producto o de los productos que fabrique o importe el infractor, de acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de la ley N.o 11.015;

Considerando que el texto legal citado establece en efecto dos órdenes de sanciones: unas de carácter genérico previstas en el Art. 17 que se materializan en multa o cierre del establecimiento, y otras de carácter específico. Que una de estas últimas, —la del retiro total o parcial de la autorización para vender o importar los productos que comercialice es la que corresponde expresamente para el caso de negativa a la acción investigadora de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos (Art. 16 de la ley citada);

Considerando, por tanto que la resolución del 9 de junio ppdo. (N.o 26.866), no se ajusta a las disposiciones legales pertinentes en cuanto impone la clausura del establecimiento comercial de don Joaquín Puig Sánchez; pero se hace preciso aplicar la sanción correspondiente —como señala el señor Fiscal de Gobierno —y en este caso la que corresponde es la de retirar la autorización para la venta de los productos importados o vendidos por el infractor.

Considerando que existe suficiente stock en plaza y en el Ministerio de Salud Pública de los medicamentos esenciales que puede importar el causante, asegurándose, por esa circunstancia, el normal aprovisionamiento de tales medios terapéuticos;

Teniendo en cuenta, la gravedad de la infracción constatada y su reiteración por parte del infractor;

Atento a lo dispuesto en las leyes N.o 11.015 y N.o 10.940;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el Decreto N.o 26.866, de 9 de junio ppdo. en cuanto impone a la firma Joaquín Puig Sánchez, la clausura por treinta días del establecimiento co-

mercial de su pertenencia ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 555, escritorios 511 y 516.

2º) Disponer, en su lugar el retiro total de la autorización de venta o importación de los productos que importa, por el término de treinta días, con apercibimiento de imponerse el retiro permanente de esa autorización en caso de reincidencia.

3º) El plazo para la ejecución de la sanción dispuesta en el numeral anterior comenzará a correr del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

4º) Encomiéndase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos el Cumplimiento de la presente resolución.

5º) Comuníquese, publíquese, vuelva a sus efectos al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se da una nueva organización administrativa al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vista la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953;

Considerando que la nueva ley de Presupuesto General de Gastos ha modificado la planilla del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, transformando algunos cargos;

Considerando que para un mejor cumplimiento de los cometidos confiados al Instituto es necesario modificar la organización administrativa establecida por el decreto de 25 de setiembre de 1936;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y lo informado por la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo propuesto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados estará constituído por los siguientes Departamentos, Divisiones y Secciones dependientes de la Dirección General:

A) DIRECCION GENERAL

Director General.
Subdirector.
Supervisores.

B) DEPARTAMENTO JURIDICO

Sección Defensoría Letrada.
Sección Reclamaciones.
Sección Registro.
Sección Multas.

C) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sección Contaduría.
Sección Tesorería.
Sección Estadística y Asesoramiento.

D) DIVISION SECRETARIA

Sección Despacho y Archivo.
Sección Documentos de Contralor.
Sección Biblioteca y Publicaciones.
Sección Personal.

E) DEPARTAMENTO INSPECTIVO

Sección Inspecciones de la Capital.
Sección Inspecciones del Litoral e Interior.
Sección Mujeres y Niños.
Sección Trabajo a Domicilio.
Sección Contrastación.

F) DEPARTAMENTO PREVISION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

G) DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS

Prestará su asistencia y asesoramiento a los Consejos de Salarios y cumplirá sus cometidos y funciones conforme a los reglamentos que se dicten.

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO

Del Director General

Artículo 2.o El Director General representa al Instituto en todos sus actos, llevando la dirección superior de los servicios técnicos y administrativos de los cuales será responsable, siendo sus cometidos los siguientes:

A) Supervisar el cumplimiento de las leyes a cargo del Instituto.

B) Examinar la labor de sus empleados, disponiendo en todos los casos la forma en que prestarán servicios para un mejor funcionamiento del Instituto.

C) Disponer los gastos y adquisiciones, pagos y percepción de fondos, vigilando que se ajusten a lo previsto por las disposiciones vigentes;

D) Llevar un libro de las fianzas otorgadas a los funcionarios que manejen fondos o valores en el que constará: las fianzas otorgadas, su naturaleza, monto, fecha de vencimiento y demás datos pertinentes;

E) Aconsejar al Superior la concesión de la licencia anual reglamentaria de cada uno de los funcionarios del Instituto, conforme a un plan que responda a las exigencias del Servicio y al interés de los funcionarios; y dar trámite a todas las solicitudes de licencias extraordinarias y por enfermedad que se presenten.

F) Llamar la atención de los funcionarios omisos y solicitar sanciones para los mismos al Superior, cuando lo estime necesario.

G) Aconsejar los ascensos, sanciones, traslados y separación de los empleados a sus órdenes.

H) Mediar en los conflictos entre patronos y obreros.

I) Resolver en los recursos de revocación que se interpongan contra sus resoluciones e informar los asuntos que eleve para resolver en los recursos jerárquicos interpuestos;

J) Propender a ensanchar la esfera de actividades en la forma que creyere útil para una mejor aplicación de las disposiciones legales y de ilustración en las cuestiones a legislar, proponiendo al Superior, a tal efecto, la adopción de las medidas pertinentes.

K) Estudiar y proponer las medidas legales y administrativas más adecuadas para mejorar las condiciones del trabajo y la situación moral, económica e intelectual de los asalariados y de los pequeños productores.

L) Fijar el monto de las multas, cuando correspondan, en las denuncias de infracciones que eleven los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.o del decreto de 16 de marzo de 1948.

M) Expedir los informes que le fueran requeridos por el Ministerio de Industrias y Trabajo o de los demás Organismos que según las leyes, pueden requerir informes o asesoramientos del Instituto Nacional del Trabajo.

N) Elevar una memoria anual sobre la acción desarrollada por el Instituto, en la que indicará las medidas administrativas o legislativas que considere necesario adoptar para subsanar deficiencias o satisfacer necesidades nuevas.

O) Requerir de los Jueces las órdenes de allanamiento correspondientes, en los casos que ellas sean necesarias para un mejor contralor de las leyes sociales.

P) Presidir el Consejo Nacional de Trabajo.

Q) Adscribir a cualquier Departamento o Sección los Inspectores que sean necesarios para la buena marcha del servicio, dentro de lo dispuesto por los decretos-leyes Nos. 9088-2 y 10.388 de 6 de setiembre de 1933 y 13 de febrero de 1943, respectivamente.

R) Supervisar todos los formularios que se utilicen en el Instituto.

S) Efectuar semanalmente el arqueo de Caja que dispone el artículo 33 del decreto de 29 de agosto de 1927.

T) Rendir cuenta mensualmente a la Contaduría General de la Nación de los ingresos percibidos.

Del Subdirector

Artículo 3.o El Subdirector es el jefe inmediato de todo el personal, de cuyo orden y disciplina es responsable ante el Director General y reemplazará a éste en caso de ausencia o acefalía, siendo sus cometidos los siguientes:

A) Acordar el trámite con el Director General;

B) Redactar, de acuerdo con el Director General, las comunicaciones e informes correspondientes al servicio.

C) Vigilar que el despacho se lleve al día, dando cuenta al Director General de cualquier atraso en el trámite de expedientes, de irregularidades en los mismos, etc., a fin de tomar las medidas que se consideren necesarias;
D) Desempeñar la Secretaría del Consejo Nacional del Trabajo.

De los Supervisores

Artículo 4.o Los Supervisores dependerán directamente de la Dirección General y cumplirán los cometidos de vigilancia y supervisión de servicios que se les encomienden y las tareas que se les atribuya la Dirección General.

Del Jefe del Departamento Jurídico

Artículo 5.o Dependerán del Jefe del Departamento Jurídico los Jefes de las Secciones Defensoría Letrada, Reclamaciones, Registro, y los Procuradores. Son cometidos del Jefe del Departamento Jurídico:

A) Producir los informes que solicite la Dirección General sobre cuestiones generales de derecho y los que exige el decreto de 13 de enero de 1932, confirmado por el artículo 5.o del decreto de 30 de diciembre de 1948.
B) Velar especialmente por el buen cumplimiento de las disposiciones de la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941, y muy especialmente por las contenidas en los artículos 45 y 54 de la misma;
C) Inspeccionar la forma en que desarrollan sus tareas las Secciones de su dependencia, corrigiendo todas las anomalías que observare;
D) Preocuparse de la regularidad de la tramitación de los expedientes que pasen a vía judicial;
E) Dar cuenta a la Dirección General de todas las infracciones a la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941, que lleguen a su conocimiento y colaborar con los demás Departamentos del Instituto, cuando sea necesario para asegurar la correcta observancia de las leyes vigentes;
F) Asesorar a los funcionarios del Instituto en los juicios que promuevan por cobro de multas, recargos o impuestos, a ese efecto podrá destinar Procuradores a la Sección Multas;
G) Informar a la Dirección General sobre las faltas u omisiones de cualesquiera de los servicios o funcionarios de su dependencia, de cuyo orden y disciplina es responsable;
H) Elevar un estado mensual de las actividades del Departamento a su cargo.

Llevará, además, los siguientes libros o biblioratos:

1.o Uno de copia de notas e informes elevados a la Dirección General.
2.o Uno de entrada, distribución y salida de los expedientes que pasen a su Departamento.

Del Jefe del Departamento Administrativo

Artículo 6.o Dependerán del Jefe del Departamento Administrativo los Jefes de las Secciones Contaduría, Tesorería, Estadística y Asesoramiento y el Contador Adjunto. Son cometidos del Jefe del Departamento Administrativo:

A) Producir todos los informes que le solicite la Dirección General y realizar las tareas especiales que ésta pueda encomendarle;
B) Estudiar y aconsejar modificaciones que tiendan a mejorar los servicios a su cargo;
C) Vigilar la forma en que desarrollan sus tareas las Secciones de su Departamento a fin de corregir, con tiempo, las irregularidades que observare;
D) Vigilar que la preparación de las planillas mensuales de liquidación de presupuesto se realicen sin atraso y que los funcionarios obligados a ello presenten la correspondiente garantía de fidelidad;
E) Realizar visitas de contralor a las Inspecciones Departamentales cuando lo disponga la Dirección General;
F) Elevar un informe mensual de las actividades del Departamento a su cargo;
G) Informar a la Dirección General sobre las faltas u omisiones de cualesquiera de los Servicios o funcionarios de su Departamento, de cuyo orden y disciplina es responsable.

Llevará, además, los siguientes libros y biblioratos:

1.o Uno de copia de notas e informes elevados a la Dirección General.
2.o Uno de entrada, distribución y salida de los expedientes que pasen a su Departamento.

Del Jefe del Departamento Inspectivo

Artículo 7.o Dependerán del Jefe del Departamento Inspectivo: el Subjefe del mismo Departamento, los Inspectores de Zona y las Secciones Inspecciones de la Capital, Inspecciones del Litoral e Interior, Mujeres y Niños, Trabajo a Domicilio y Contrastación. Son cometidos del Jefe del Departamento Inspectivo:

A) Velar por la buena organización de todos los servicios inspectivos de su dependencia e informar a la Dirección General sobre todo cuanto se relacione con ellos;
B) Producir los informes correspondientes en todos los asuntos en cuyo trámite debe intervenir, y aquéllos que le solicite la Dirección General;
C) Elevar mensualmente un informe de las actividades del Departamento a su cargo, exponiendo, además, el resultado obtenido en la práctica de la aplicación de las leyes vigentes, indicando los vacíos o deficiencias observados;
D) Vigilar la tarea de los Inspectores de su dependencia realizando giras periódicas con el fin de controlar la forma en que desempeñan sus tareas;
E) Informar a la Dirección General sobre las faltas u omisiones de cualesquiera de los servicios o funcionarios de su Departamento, de cuyo orden y disciplina es responsable.

Llevará, además, los siguientes libros o biblioratos:

1.o Uno de notificaciones de todas las resoluciones y órdenes trasmitidas a los inspectores.
2.o Uno de copia de las notas e informes elevados a la Dirección General.
3.o Uno con un registro de los Sindicatos obreros y patronales, con su correspondiente ubicación, cantidad de afiliados y nombre de los dirigentes de los mismos (hasta donde sea posible obtener estos datos).
4.o Uno de expedientes a informe de los Inspectores con la fecha correspondiente de entrega y devolución.
5.o Uno donde se anotarán todas las denuncias sobre infracciones a las leyes obreras en vigencia, con clasificación por ley y resultado de la inspección.
6.o Uno de entrada, distribución y salida de expedientes.

Del Jefe del Departamento de Previsión de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Artículo 8.o Dependerán del Jefe del Departamento de Previsión de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, los Inspectores que se destinen al mismo. Son cometidos del Jefe del Departamento:

A) Promover la seguridad industrial en su sentido más amplio, preocupándose de que los reglamentos respectivos evolucionen de acuerdo con el desarrollo de la técnica moderna y de la experiencia que surja de su práctica;
B) Organizar, de acuerdo con la Dirección General, campañas de divulgación y propaganda de medidas de seguridad o intervinieren las que organicen Instituciones serias y responsables;
C) Producir todos los informes que le solicite la Dirección General sobre asuntos y hechos que se relacionen con la prevención de los infortunios del trabajo;
D) Elevar un informe mensual sobre las actividades del Departamento a su cargo;
E) Informar a la Dirección General, sobre las faltas u omisiones de cualesquiera de los servicios o funcionarios de su Departamento, de cuyo orden y disciplina es responsable.

Llevará, además, los siguientes libros o biblioratos:

1.o Uno de notificaciones de todas las resoluciones y órdenes trasmitidas a los Inspectores;
2.o Uno de copia de las notas e informes elevados a la Dirección General;
3.o Uno de expedientes e informes de los Inspectores con la fecha correspondiente de entrega y devolución;
4.o Uno de entrada, distribución y salida de expedientes.

Del Jefe de la División Secretaría

Artículo 9.o Dependerán del Jefe de la División Secretaría, los Jefes de las Secciones Despacho y Archivo; Documentos de Contralor; Biblioteca y Publicaciones y Personal. Son cometidos del Jefe de la División Secretaría.
A) Abrir y llevar la correspondencia, acordando con el Di-

rector General o Subdirector, las resoluciones a dictarse;

B) Llevar un libro o biblioratо copiador de las notas e informes del Instituto;

C) Cumplir y hacer cumplir las órdenes del Director General y del Subdirector;

D) Redactar todas las comunicaciones oficiales que se le indique;

E) Llevar un libro especial de las resoluciones que afecten al personal y hacer que éste se notifique de las mismas;

F) Dar cuenta a la Dirección General de todas las novedades internas que se produzcan;

G) Evacuar todas las consultas verbales relacionadas con el servicio.

De los Jefes de Sección

Artículo 10. Los Jefes de Sección son responsables de la disciplina de los empleados a sus órdenes, así como también del buen cumplimiento de las tareas encomendadas a la Sección a su cargo. Son cometidos de los Jefes de Sección:

A) Distribuir las tareas entre sus subalternos de manera que no sufran demoras perjudiciales para el correcto desarrollo de la gestión del Instituto y revisar y corregir los trabajos que aquéllos efectúen;

B) Prohibir la concurrencia de empleados de una Sección a otra, salvo en los casos de necesidades del servicio;

C) Atender y obligar a atender al público que concurra a su Sección con la mayor cultura y actividad, facilitándole todos aquellos datos que estén dentro de sus facultades y obligaciones;

D) Prohibir la concurrencia de visitas o personas extrañas dentro del local de la Sección, y disponer que el público sea atendido en la parte externa de las barandas;

E) Elevar mensualmente un informe de los trabajos realizados con una constancia de la forma en que el personal a sus órdenes ha desempeñado sus funciones:

F) Informar a su superior inmediato de la inasistencia, ausencia sin autorización, negligencia, etc., de los empleados a sus órdenes.

De los Subjefes de Sección

Artículo 11. Los Subjefes de Sección reemplazarán a los Jefes en caso de ausencia o acefalía. En otros casos desempeñarán los cometidos que les encomienden los respectivos Jefes de Sección.

Del Subjefe del Departamento Inspectivo

Artículo 12. El Subjefe del Departamento Inspectivo, es el colaborador inmediato del Jefe del mismo Departamento, y sustituye a éste en caso de ausencia o acefalía. Sus cometidos serán fijados por la Dirección General o el Jefe del Departamento.

De los Inspectores de Zona del Interior

Artículo 13. Los Inspectores de Zona del Interior tendrán a su cargo la vigilancia de los Departamentos que les fije la Dirección General y tendrán su sede en uno de los mismos. Son funciones de los Inspectores de Zona del Interior:

A) Realizar giras de inspección por los Departamentos que les sean asignados;

B) Cumplir y hacer cumplir a los Inspectores las órdenes que se les trasmitan;

C) Investigar todas las denuncias que reciba por incumplimiento, dentro de la zona de su jurisdicción, de las leyes a cargo del Instituto;

D) Elevar mensualmente al Jefe de Departamento Inspectivo un informe de los trabajos realizados en su zona, comunicando: el grado de cumplimiento de la legislación vigente; un detalle de las sanciones que hayan aplicado, y, por separado, un estudio sobre el estado de las industrias en relación al cumplimiento de la ley N.o 5.032, de 21 de julio de 1914;

E) Controlar el cumplimiento de las leyes a cargo del Instituto y los cometidos confiados a los Inspectores.

Llevarán los siguientes libros o biblioratos:

1.o Uno donde anotarán todas las denuncias sobre infracciones a las leyes en vigencia;
2.o Uno de todas las resoluciones y órdenes impartidas a los inspectores;
3.o Uno de copia de las notas e informes elevados;
4.o Uno con la nómina de las sociedades patronales y obreras existentes en su zona.

De los Inspectores de Zona de la Capital

Artículo 14. Los Inspectores de Zona de la Capital realizarán las funciones especiales de contralor de cumplimiento de las leyes obreras y de la forma en que realizan sus tareas los Inspectores dentro del régimen que les fije la Dirección o el Jefe del Departamento Inspectivo. La Dirección General podrá confiarles funciones temporales en el Interior.

De los Inspectores

Artículo 15. Los Inspectores deberán tener un conocimiento completo de las leyes, reglamentos, laudos, convenios, y, en general, de las disposiciones cuya vigilancia compete al Instituto. Realizará las siguientes funciones, fuera de otras que la Dirección General pueda encomendarles:

A) Ejercer la vigilancia, dentro del plan que se les fije, del cumplimiento de las leyes a cargo del Instituto, debiendo presentar diariamente un parte escrito en el que detallarán las tareas realizadas;

B) En lo scasos que constaten una o más infracciones labrar en acta los hechos constitutivos de la o las mismas, y elevarla, previo asiento en el libro respectivo, dentro de las 24 horas hábiles siguientes. Dejará antes de retirarse, una cédula o boleta en que se hará constar que labró acta de hechos y los documentos que retiró y fecha y hora de esa actuación;

C) Labrar las actas a que se refiere el inciso anterior de conformidad con el procedimiento que fija para cada caso la ley respectiva;

D) Redactar los informes que estimen de utilidad sobre las industrias que visitan y los relativos a las huelgas y lock-outs en que intervengan;

E) En los casos en que la Dirección General lo disponga, levantar un censo de los comercios, industrias, actividades, etc., en los radios que se les fijen y de acuerdo con los formularios que se les suministren;

F) Visitar diariamente el número de establecimientos que se les indique, debiendo dejar constancia de esas visitas en los aportes diarios y en las o los documentos de contralor que firmarán anotando. además, el mes, día y hora en los casilleros respectivos;

G) Dar cuenta de inmediato a sus Superiores en los casos en que consideren que la falta de seguridad en un trabajo pueda hacer peligrar la vida del obrero, a efectos de que se solicite el concurso policial para paralizarlo;

H) Recabar, mediante orden superior, todos los datos que se necesiten a efectos de conocer el estado de las industrias, el grado de desocupación, etc.;

I) Documentar en forma los impuestos que les corresponde percibir, de acuerdo con la ley N.o 6.454 de 12 de setiembre de 1919, por concepto de contralor y contraste, lo que harán en libretas talonarias que les suministrará la Tesorería contra recibo;

J) Controlar, en los sitios en que se utilicen, los útiles de pesar y medir efectuando las pruebas necesarias para comprobar la regularidad de su funcionamiento, siguiendo, en casos de infracción, el procedimiento fijado en los incisos B) y C) de este artículo;

K) Recaudar el impuesto de visita a los comerciantes, fijos o ambulantes, que no lo hubieran satisfecho dentro de los plazos legales. En caso de que la omisión fuera parcial exigirán el complemento que resulte de acuerdo con las leyes N.os 6.873 y 6.901, de 7 de febrero de 1919 y 11 de abril de 1919, respectivamente;

L) Custodiar y cuidar de la buena conservación de los útiles de contralor de pesas y medidas que se le proporcionen siendo responsables de su pérdida o uso indebido.

Deberán concurrir al local de la Oficina y permanecer a la orden, dentro de los horarios que fije la Dirección General.

De los Inspectores de los Departamentos del Litoral e Interior

Artículo 16. Los Inspectores con destino en las Inspecciones Departamentales deben tener el mismo conocimiento de las disposiciones vigentes que exige el artículo anterior a los Inspectores de la Capital y están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en los incisos B), C), D), E), F), J), I), K) y L), del mismo.

Tendrán, además los siguientes cometidos:

A) Solicitar de las autoridades policiales su concurso para paralizar todo trabajo donde la falta de seguridad pueda hacer peligrar la vida el obrero;

B) Contestar las notas y circulares de la Dirección General o del Jefe del Departamento Inspectivo dentro de los cinco días de recibidas, salvo que por causa claramente explicable tenga necesidad de un plazo mayor.

C) Devolver, dentro del plazo improrrogable de cinco días,

los recibos de valores que se les envíen y los de sueldos y gastos;

D) Remitir mensualmente al Jefe del Departamento Inspectivo un parte de las tareas realizadas en el que detallarán las inspecciones efectuadas, las multas aplicadas y las huelgas o lock-outs ocurridos en la zona de su jurisdicción.

E) Verificar y contrastar los útiles de pesar y medir destinados a fines comerciales dentro de la jurisdicción a su cargo, aplicándoles el sello punzón de garantía, de cuyo uso indebido serán responsables;

G) Depositar diariamente el importe de las recaudaciones que efectúen en la Sucursal del Banco de la República dn la localidad. Mensualmente, dentro de los primeros cinco días, elevar los estados, certificados de depósitos, de trámite, y demás antecedentes relacionados con sus cometidos, de acuerdo con la ley y las disposiciones vigentes en la materia, llenando los formularios respectivos;

H) Labrar, con el Jefe de Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, el acta mensual de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 14 de noviembre de 1924;

I) Remitir antes del 10 de cada mes el detalle de los impuestos percibidos, ajustándose a las instrucciones y al sistema establecidos por la resolución de 10 de agosto de 1928 y el decreto de 14 de noviembre e 1924;

J) No retener en su poder en ningún caso —salvo estando en gira de inspección— dinero recibido por concepto de recaudación, venta de documentos de contralor, multas, etc.

K) Comunicar, en caso e gira, el itinerario a seguir;

Los Inspectores Departamentales deberán llevar al día los siguientes libros: de Caja, de actas, de contrastes, de duplicados, de transferencias, de contrastes Montevieo-Campaña, exonerados de patente de giro, de registro de planillas de contralor, de registro de libretas y carnets, de denuncias, de decomisos, y uno de sindicatos patronales y obreros.

Tendrán archivados una copia de los aportes mensuales de tareas; las planillas renovadas, retiradas o devueltas por cese de actividades; y las notas, circulares, instrucciones, órdenes del día, etc., que reciban, y las comunicaciones de licencias.

Deberán preocuparse de mantener al día una colección de las leyes y decretos cuya vigilancia les compete, y de que no les falten documentos, valores, etc. necesarios al buen funcionamiento de la Inspección a su cargo.

De los Oficiales y Auxiliares

Artículo 17º Los Oficiales, Auxiliares y Telefonistas o Empleados que realicen la función de tales, deben cumplir las tareas que les encomienden los Jefes de Sección respectivos, pudiendo ser trasladados de uno a otro Servicio cuando lo considere conveniente la Dirección General, ajustándose a las disposiciones del decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Del Conserje

Artículo 18. El Conserje será responsable del aseo de los locales y distribuirá, de acuerdo con instrucciones superiores, las tareas del personal a su cargo.

Del Sub-Conserje

Artículo 19. El Sub Conserje reemplazará al Conserje en caso de ausencia o acefalía.

De los Porteros y Peones de Limpieza

Artículo 20. Los porteros, los peones, y el personal de servicio en general realizará las tareas inherentes a las funciones del cargo y son los encargados de la distribución de la correspondencia, expedientes, bultos, etc., y de la limpieza general de las oficinas. Recibirán las órdenes de los Jefes de Sección dando cuenta a la Sección Personal cada vez que deban ausentarse por razones de servicio, no sólo como medida de contralor sino también con el fin de asegurar la presencia permanente de un portero en la repartición. En el caso de que se les suministren uniformes deberán usarlos durante las horas de servicio.

Disposiciones Generales aplicables a todos los Funcionarios

Artículo 21. Todos los funcionarios del Instituto deberán ajustar su conducta de manera de que sus actos y procedimientos sean insospechables por su corrección.

Art. 22. La asiduidad y la puntualidad para el cumplimiento de sus actos y obligaciones y el sentido del orden y disciplina son esenciales en la gestión de los funcionarios del Instituto.

Art. 23. El espíritu de investigación y estudio de los funcionarios deberá ser especialmente considerado por los funcionarios superiores.

Art. 24. Los funcionarios del Instituto deberán abstenerse de interferir, directa o indirectamente, en la gestión de los demás.

Toda intervención en los asuntos deberá ajustarse estrictamente a las atribuciones específicas del cargo, función o destino y a las órdenes o instrucciones superiores.

Artículo 25. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, los funcionarios del Instituto deberán abstenerse de tomar a su cargo ninguna gestión de presentación o tramitación de asuntos sino en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, debiendo rechazar cortesmente todo pedido o insinuación tendiente a obtener que se interese por los asuntos en trámite a cargo de otros Servicios o funcionarios.

Los funcionarios con comando de Departamentos, Divisiones, Secciones o Servicios deberán vigilar especialmente sus respectivos sectores de autoridad para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el anterior.

Todo funcionario requerido por otro en infracción, en todo o en parte, a ambas disposiciones, deberá declinar el requerimiento y dar cuenta a su Superior inmediato.

Art. 26. Los funcionarios del Instituto cumplirán sus cometidos teniendo presente que ellos derivan de mandatos legales o reglamentarios que son la razón de sus actuaciones y procedimientos. Por tanto deberán abstenerse de justificarlos invocando la existencia de denuncias o quejas.

Art. 27. Se considerará acto irregular y extremadamente grave el solo hecho de que cualquier funcionario, y especialmente los que tengan funciones inspectivas, ponga en evidencia la existencia de denuncias o quejas, considerándose circunstancia agravante la de revelar el origen de las mismas.

Art. 28. Los Jefes de Departamento, División o Sección no podrán conceder autorizaciones al personal de su dependencia para abandonar el local del Instituto en ningún caso. Dichas autorizaciones serán concedidas por el Director General o el Sub Director y, en caso de ausencia de ambos, por el Jefe de la División Secretaría, que anotará en un libro especial las autorizaciones concedidas.

Art. 29. A los Inspectores con destino en los Departamentos del Litoral e Interior les está prohibido, bajo apercibimiento de sanción, salir de los límites de su jurisdicción sin previa autorización superior.

Art. 30. Los Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones, así como los Inspectores de Zona e Inspectores en general, deberán conservar archivadas las Ordenes de Servicio y los textos de leyes, laudos, resoluciones, convenios, etc., cuya aplicación compete al Instituto.

De la Sección Personal

Artículo 31. Son cometidos de la Sección Personal, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones que comprenden al funcionario público desde su ingreso a la Administración hasta su retiro; requerir todos los recaudos para tramitar la Ficha Censal de cada funcionario.

B) Llevar la hoja de servicios de todos los funcionarios del Instituto.

C) Confeccionar y mantener actualizado el Escalafón del Instituto;

D) Llevar un cuadro al día de las ubicaciones de los funcionarios;

E) Llevar un libro de las licencias reglamentarias y extraordinarias del personal;

F) Llevar un índice alfabético de las resoluciones y medidas que se tomen respecto al personal, independientemente de las anotaciones que se hagan en sus fojas de servicios;

G) Mantenerse en contacto con los Jefes de Departamento y División, para la resolución y trámite de los asuntos que correspondan a cada uno de ellos;

H) Proponer a la Dirección General, de acuerdo con los Jefes de Departamentos y de División, la distribución de las licencias reglamentarias sin resentir los servicios;

I) Llevar un libro índice en el que registrará las autorizaciones que conceda la Dirección General al personal para retirarse, aún momentáneamente, dentro del horario de oficina;

J) Llevar el libro de asistencia del personal en el que anotará diariamente las faltas parciales o totales del mismo;

K) Elevar mensualmente al Jefe de la División un estado de inasistencias y entradas fuera de hora a efectos de disponer los descuentos correspondientes.

De la Sección Defensoría Letrada

Artículo 32. Son cometidos de la Sección Defensoría Letrada, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Patrocinar a los obreros ante la justicia en las cuestiones a que dé lugar la aplicación de la ley número 10.004, de 28 de febrero de 1941;

B) Realizar con el mayor empeño y dedicación las defensas judiciales que tome a su cargo;

C) Dirigir y distribuir la tarea de los Procuradores que se asignen a la Seción y vigilar las gestiones que éstos realicen;

D) Realizar el trámite en los Juzgados;

E) Elevar al Jefe del Departamento Jurídico un informe mensual de todas las tareas realizadas por la Sección;

Llevará los siguientes libros y biblioraptos:

1º) De entrada ae expedientes, denuncias y asuntos que reciba y de salida de los mismos, debiendo cuidar que ellos se tramiten dentro de los plazos fijados por la ley o por disposición superior.

2º) De los expedientes que sigan a vía judicial, cuyo trámite en la misma vigilará preferentemente.

De la Sección Reclamaciones

Artículo 33. Son cometidos de la Sección Reclamaciones, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Atender las denuncias que se formulen por despidos, suspensiones o conflictos individuales.

B) Prestar la asistencia letrada establecida por el artículo 7º de la ley número 10.489, de 6 de junio de 1944 y concordantes.

C) Expedir los testimonios respectivos para los casos en que fracase la gestión conciliadora, previo visto bueno del Director General:

D) Evacuar toda clase de consultas verbales o escritas referentes a indemnización por despido, diferencias de salarios, aplicación de laudos, licencias, y, en general, con todo lo que directamente se relacione con la prestación de servicios remunerados;

E) Elevar al Jefe del Departamento Jurídico los expedientes en que corersponda iniciar tarmitación judicial a efectos de que dé su conformidad al cierre de la instancia administrativa;

F) Elevar mensualmente al Jefe del Departamento Jurídico un informe de las tareas realizadas por la Sección;

G) Atender los servicios atribuídos por el decreto de 30 de junio de 1944 a la Sección "Convenios Colectivos y Leyes de Salarios" y creada por su artículo 19, a cuyo efecto si la Dirección General lo estima conveniente en la práctica, podrá disponer de organización de una Subsección denominada "Leyes de Salarios".

H) Atender los reclamos que se interpongan por diferencias de sueldos y jornales; sueldos o jornales impagos, o por diferencias en la fijación de categorías;

I) Llevar un registro de los convenios colectivos celebrados por los establecimientos comerciales e industriales con sus personales:

J) Realizar las inspecciones necesarias para comprobar la exactitud de las funciones que denuncian los reclamantes y recabar la presentación de recibos de pago, documentos, de contralor, etc., necesarios a la gestión que realiza;

K) Sellar y controlar las comunicaciones de instalaciones eléctricas para la U. T. E.

L) Aceptar ampliaciones de pruebas y otorgar vista de lo actuado en la tramitación de las reclamaciones;

Ll) Producir informes en los oficios de los Juzgados de la República y evacuar las consultas que les formulen los comerciantes e industriales sobre contenido y aplicación de laudos;

M) Labrar actas de hechos cuando considere que se han configurado casos de infracción a la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, que elevarán dentro de las 24 horas acompañadas de sus antecedentes.

Llevará los siguientes libros y biblioraptos:

1º) Uno de entrada, tramitación y salida de expedientes, cuidando de que la sustanciación de los mismos se realice dentro de los plazos legales o fijados por la Dirección General.

2º) Otro de denuncias en el que se dejará constancia de los resultados de las mismas.

3º) Otro con relacción de laudos vigentes debidamente actualizados y concordados.

4º) Otro con la nómina de los sindicatos obreros y patronales.

5º) Otro con un estado mensual de las sumas percibidas por los asalariados debido a las gestiones de la Sección

De la Sección Registro

Artículo 34. Son cometidos de la Sección Registro, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Inscribir en los Registros correspondientes los convenios colectivos y reglamentos internos que se presenten por los interesados a ese efecto.

B) Llevar un registro de asociaciones profesionales obreras para la inscripción en el mismo de las organizaciones o sindicatos que lo soliciten La inscripción en tales casos consistirá en tomar nota de la Dirección de tales orgánismos, número de afiliados, importe de las cotizaciones y transcribir en libros especiales el texto de los estatutos y de las modificaciones que se introduzcan posteriormente.

C) Llevar un libro especial para registrar, por orden de la Dirección General, todo documento de interés social que se refiera a relaciones colectivas de trabajo.

D) Llevar al día el registro de laudos que dicten los Consejos de Salarios.

E) Expedir, con autorización de la Dirección General, los certificados que se solicitan.

Los libros correspondientes a cada registro serán rubricados por el Director General y por el escribano público encargado del Registro.

Llevará los siguientes libros y biblioraptos:

1º) De entrada y salida de expedientes.

2º) De copia de notas e informes.

Elevará mensualmente al Jefe del Departamento Inspectivo un informe de las tareas realizadas.

De la Sección Multas

Artículo 35. Son cometidos de la Sección Multas, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Cobro por la vía judicial de multas por infracción a las leyes que vigila el Instituto, debiendo vertir su importe, en el día, en la Sección Tesorería.

B) Llevar un libro en el que anotará todas las sanciones que aplica el Instituto por infracción a las leyes cuya vigilancia le compete, y en el que se establecerá: ley infringida; monto definitivo de la sanción; su pago o su tramitación judicial; sentencia judicial recaída, y cuando ésta sea favorable al Instituto si se ha modificado el monto de la multa.

C) Un índice alfabético de infractores, con indicación del nombre completo, domicilio, ramo del establecimiento o actividad, ley infringida y otros datos que puedan completar bien su identificación a efectos de la aplicación de los recargos por reincidencia.

D) Despachar en el día los expedientes que se le remitan solicitando información sobre las reincidencias.

E) Llevar un libro en el que anotará un estado mensual de las multas aplicadas en la Capital y otro en el que anotará las aplicadas en cada Departamento del litoral e interior de la República clasificadas por ley, haciendo constar el monto de cada una de ellas.

F) Llevar un índice alfabético para la Capital y otro para los Departamentos del litoral e interior de la República en el que se dejará constancia de las sanciones aplicadas por los funcionarios de cualquier categoría, con atribuciones legales para ello, sin discriminar el Servicio en que actúan.

G) Elevar mensualmente al Jefe del Departamento Jurídico un informe de las tareas realizadas. Llevará los siguientes libros o bibliratos:

1º Uno de entrada y salida de los expedientes que reciba.

2º Uno copiador de notas e informes.

De la Sección Contaduría

Artículo 36. Son cometidos de la Sección Contaduría, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Contralor general de todos los ingresos y egresos de efectivo y valores.
B) La registración contable, de acuerdo a las disposiciones en vigencia, de los ingresos y egresos por todo concepto (de partidas presupuesto, recaudaciones de impuestos, multas, etc.).
C) La toma de razón de las multas decretadas por la Dirección General, con registros de Capital e Interior, a fin de ejercer la vigilancia del cobro en la vía administrativa.
D) La intervención previa de todos los ingresos y egresos, sin cuyo requisito la Tesorería no podrá efectuar el cobro o el pago.
E) La confección de los presupuestos de sueldos y gastos y de las planillas correspondientes, que deberá presentarlas a la firma de la Dirección General antes del día 18 de cada mes a efectos de ser remitidas a la Contaduría General de la Nación antes del día 20.
F) Mantener el inventario de muebles y útiles, realizando las altas y bajas que correspondan y comprobando la existencia del mismo cuando el Jefe del Departamento o la Dirección General lo estime conveniente.
G) Proponer modificaciones a los formularios empleados por los Inspectores Departamentales para las rendiciones mensuales de cuentas, y, en general, los que se refieran a la gestión financiera.
H) Vigilar y contralorear las rendiciones mensuales remitan los Inspectores Departamentales, llamando la atención de cualquier irregularidad. A los fines de este contralor, la Contaduría podrá realizar inspecciones en los Departamentos, por medio del Jefe o del funcionario del Departamento Administrativo que designe la Superioridad.
I) Llevar el Libro de Imputaciones de los rubros del Presupuesto General de Gastos y Sueldos, e informar mensualmente sobre el estado de cada uno de los rubros.
J) Realizar las rendiciones de cuentas mensuales de las recaudaciones y las trimestrales del manejo de los fondos que asigna el presupuesto de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.o y 41 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.
K) Llevar todos los libros de contabilidad que determinan las disposiciones en vigencia, además de los que —a los fines de un mayor contralor o a efectos ilustrativos— determine la Dirección General o el Jefe del Departamento.
L) Llevar cuenta a todos los valores que maneje el Instituto.

De la Sección Tesorería

Artículo 37. Son cometidos de la Sección Tesorería, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) La custodia de los valores de la repartición.
B) La percepción de fondos, previa intervención de la Sección Contaduría.
C) El pago de cuentas del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría.
D) El suministro de valores a las Inspecciones Departamentales y a los Ministerios (en los casos que corresponda), previa intervención de la Sección Contaduría.
E) Depositar en la cuenta Tesoro Nacional el importe de todas las recaudaciones dentro de las 24 horas de realizada.
F) La custodia de los decomisos que efectúe el Instituto.
G) Llevar los libros que se establecen en las disposiciones vigentes, y, además, los que resultaren útiles a los fines del contralor y vigilancia de valores.
H) Sujetarse, en todo lo relacionado con cobros, pagos, retenciones, depósito de fondos, etc., a las disposiciones que rigen en la materia.
I) Realizar todas las adquisiciones y ordenar la confección de impresos que disponga la Dirección General.
J) La custodia de los útiles de la oficina, procediendo a su distribución previa orden de la Dirección General.

Art. 38. Las disposiciones de los incisos I) y J) del artículo anterior dejarán de integrar los cometidos de la Sección Tesorería cuando la reorganización del Instituto Nacional del Trabajo, u otras causas, permitan a la Dirección General proyectar la creación de la Sección Proveeduría.

De la Sección Estadística y Asesoramiento

Artículo 39. Son cometidos de la Sección Estadística y Asesoramiento, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Recoger el material estadístico, clasificándolo y confeccionando los estados demostrativos; mantener al día los datos de las estadísticas permanentes; extraer las conclusiones que surjan y confeccionar las fichas correspondientes;
B) En la ordenación del trabajo estadístico ajustará los procedimientos a las directivas que fijen los organismos especializados en la materia;
C) Informar sobre las categorías y salarios que correspondan al personal administrativo de las empresas, de acuerdo a los laudos dictados;
D) Informar, en los casos de pluralidad de giros, sobre la importancia relativa de cada uno de ellos;
E) Practicar, a los fines indicados en los numerales C) y D), las inspecciones contables necesarias en los libros de las empresas;
F) Investigar, recoger y ordenar datos sobre: 1.o, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y seguros obreros (profesión nacionalidad, sexo, estado civil, salario o sueldo, causas, clasificación del año, períodos de cura, etc.); 2º. Huelgas y lock-outs (fecha, profesión, carácter, número, causa, duración, resultado, etc.); 3º Número de empleados y obreros en actividad (profesión, salario, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, etc); 4º. Costo de la vida de la clase obrera (alquileres, alimentación, vestido, gastos personales, etc.): 5º Desocupación (número, profesión, estado civil, nacionalidad; 6º Organizaciones obreras y patronales ubicación, número de asociados, etc.); 7º Salarios (estados comparativos, salario mensual, salario diario, salario hora).
J) Realizará, además, un censo de los establecimientos industriales y comerciales, clasificados por Departamentos.

De la Sección Despacho y Archivo

Artículo 40. Son cometidos de la Sección Despacho y Archivo, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Dar entrada a todos los asuntos anotándolos en el libro respectivo por número ordinal y correlativo; preparar, los expedientes haciendo el correspondiente extracto en la carpeta donde constará todo el falso expediente, dándoles el trámite que corresponda, otorgándose —en el caso de escritos o peticiones— el correspondiente recibo en donde constará: nombre y firma de quien lo inicia, fecha de recibo y firma del funcionario recibidor;
B) Llevar el fichero de todos los asuntos por materia, órden alfabático y por calles si se estimara necesario;
C) Realizar la expedición, trámite y archivo de los expedientes;
D) Agregar a sus antecedentes los escritos en que se interpongan recursos de revocación, apelación o jerárquico y todos aquellos asuntos cuya agregación sea dispuesta, reteniendo los expedientes de multas por el término Constitucional, que se elevarán informados al vencimiento del plazo con la constancia de la retención;
E) Dar curso a la correspondencia;
F) Informar al público sobre el trámite o diligenciamiento de los asuntos o expedientes iniciados en el Instituto, dejando constancia, en la respectiva tarjeta, donde se halla radicado el expediente;
G) Producir los informes que se le requieran sobre los asuntos en trámite.

De la Sección Documentos de Contralor

Artículo 41. Son cometidos de la Sección Documentos de Contralor, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Expedir todos los documentos de contralor del Instituto, asentando los datos correspondientes en las fichas y libros que se llevan al efecto;
B) Verificar que todos los datos consignados en los documentos de contralor que expide se ajusten a las disposiciones de las leyes vigentes;
C) Archivar una copia de las comunicaciones de licencia anual que recibe para sellar, elevando las dos restantes;
D) Llevar un registro de todos los establecimientos industriales y comerciales y actividades privadas de Montevideo, con especificación del ramo, empleados, obreros, sistema de horarios y descansos, ubicación, licencia anual, etc.;
E) Informar al público sobre la aplicación de las disposiciones vigentes;
F) Informar sobre el tiempo de permanencia de los empleados y obreros en los establecimientos a los efectos de las solicitudes de cartas de ciudadanía, y a requerimiento de la justicia o de la Dirección General;
G) Organizar lo spadrones electorales necesarios a la constitución de los Consejos de Salarios.

De la Sección Biblioteca y Publicaciones

Artículo 42. Son cometidos de la Sección Biblioteca y Publicaciones, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Ocuparse del cuidado y formación de la Biblioteca del Instituto, clasificando los libros y publicaciones existentes y los que se reciban o adquieran en adelante, numerándolos y registrándolos en un libro índice o en un fichero;
B) Clasificar la legislación laboral nacional y extranjera ordenándola de modo que permita suministrar una información rápida y precisa y catalogar por materia los libros y publicaciones;
C) Cuidar de la colección y archivo del "Diario Oficial".

De la Sección Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Artículo 43. Hasta tanto no se reorganice el Instituto esta Sección dependerá directamente del Jefe del Departamento respectivo, y sus cometidos son los siguientes:

A) Evacuar los informes referentes a: accidentes del trabajo; enfermedades profesionales; consrtucciones; demoliciones; etc., y, en general, sobre todos los asuntos que se relacionen con la aplicación de la ley número 5.032, de 21 de julio de 1914, y decretos sobre medidas de prevención de los infortunios del trabajo;
B) Hacer un estado mensual de los accidentes ocurridos y de las enfermedades profesionals denunciadas, con todos los datos necesarios para la confección de estadísticas;
C) Denunciar a la Dirección General todas las actividades que signifiquen un peligro inmediato para la integridad o la salud física de los obreros, a efectos de solicitar su interrupción por medio de las autoridades policiales hasta tanto no se tomen las medidas de previsión necesarias;
Llevará los siguientes libros o biblioratos:

1º) Uno de entrada, trámite y salida de los expedientes, debiendo tenerse en cuenta que se respeten los plazos legales o los fijados por la Dirección General para su substanciación.
2º) Otro en que se anotarán los accidentes registrados y las enfermedades profesionales denunciadas.
3º) Otro en el que se hará constar las condiciones de seguridad de los establecimientos visitados, anotándose máquinas, motores existentes, etc.

De la Sección Mujeres y Niños

Artículo 44. Son cometidos de la Sección Mujeres y Niños, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Como función específica la vigilancia de las leyes vigentes o de parte de las mismas que atañen al trabajo de la mujer y del niño;
B) Realizar encuestas sobre la situación material y moral de la mujer y el niño que trabajan en cualquier actividad comprendida por las leyes que vigila el Instituto;
C) Recopilar todos los datos y realizar investigaciones que la Dirección General considere necesarios para mejorar la legislación que tutela el trabajo de la mujer y el niño;
D) Producir todos los informes que recabe la Dirección General;
E) Elevar mensualmente al Jefe del Departamento Inspectivo un informe de las tareas realizadas.
Llevará los siguientes libros o biblioratos:

1º) Uno de entrada, trámite y salida de los expedientes que reciba.
2º) Uno copiador de notas e informes.
3º) Uno con una clasificación por sexo, edad, estado civil, nacionalidad, etc., de las mujeres y niños que trabajan. Esta clasificación será de realización gradual por industrias o actividades y revisado periódicamente.

De la Sección Trabajo a Domicilio

Artículo 45. Son cometidos de la Sección Trabajo a Domicilio, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Como función específica la vigilancia de la ley número 9.910 de 5 de enero de 1940, y su decreto reglamentario y concordantes, así como también del decreto de 30 de agosto de 1949 relativo al trabajo de costura de telas a domicilio;
B) Vigilar el cumplimiento del artículo 3º de la ley número 9.910 de 5 de enero de 1940, denunciando, en actas de hechos, las infracciones que constate.
Dicha acta será labrada por los Inspectores que se adscriban a la Sección;
C) Cuidar especialmente del cumplimiento de los artículos 5º, 11, 12 y 16 de la ley Nº 9.910 de 5 de enero de 1940;
D) Producir todos los informes que recabe la Dirección General;
E) Elevar mensualmente al Jefe del Departamento Inspectivo un informe de las tareas realizadas.
Llevará los siguientes libros o biblioratos:

1º) Uno de entrada, trámite y salida de los expedientes que reciba.
2º) Uno copiador de notas e informes.
3º) Registros de: libretas de dadores de trabajo; planillas de talleristas y carnets de obreros a domicilio.

De la Sección Contrastación

Artículo 46. Son cometidos de la Sección Contrastación, bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Sección:

A) Ralizar todos los trámites que se relacionan con la recaudación de los impuestos de contraste, verificación, transferencias, etc., que establecen las leyes números 6.873 de 7 de febrero de 1919, 6.901 de 11 de abril de 1919, 8.336 de 19 de octubre de 1928 y 6.954 de 12 de setiembre de 1919.
B) Verificar y contrastar los útiles de pesar y medir que a ese fin sean presentados en el Instituto;
C) Verificar y contrastar a domicilio las básculas de asiento fijo y demás elementos que por su volumen u otras causas, a juicio de la Dirección General, no puedan ser transportados;
D) Autorizar las transferencias de útiles de pesar y medir de acuerdo con lo establecido por la resolución de 24 de noviembre de 1933;
E) Documentar el pago de los impuestos que perciba, vertiendo diariamente su importe en la Sección Tesorería, acompañando los estados correspondientes que extenderá en los formularios respectivos adjuntando, también, los duplicados de los boletos expedidos y las solicitudes presentadas;
F) Elevar trimestralmente al Jefe del Departamento Inspectivo una relación detallada de los últimos contrastados con destino a uso comercial en los Departamentos del litoral e interior;
G) Intimar a los comerciantes, industriales, etc. el cumplimiento de las disposiciones legales o administrativas, a su cargo, hasta por segunda vez siempre que tuviere noticias del incumplimiento de las mismas:
H) Elevar un parte diario al Jefe del Departamento Administrativo y otro mensual al Jefe del Departamento Inspectivo detallando las cantidades percibidas y las operaciones efectuadas;
I) Custodiar y preocuparse de la buena conservación de los prototipos-modelos del sistema métrico, punzones de garantía, y demás útiles que utiliza en el desempeño de sus cometidos;
J) Producir todos los informes que le recabe la Dirección General.
Llevará los siguientes libros o biblioratos:

1º) Uno de entrada y salida de los expedientes que reciba.
2º) Uno copiador de notas e informes.
3º) Los necesarios a los asientos de las operaciones que realiza.

La Dirección General podrá organizar el cobro de impuestos y tasas, a que se refiere el inciso A), en la Sección Tesorería y Valores.

Art. 47. Deróganse los decretos de 25 de setiembre de 1936 y de 8 de febrero de 1946.

Art. 48. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se cambia la denominación de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas por Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Cámbiase la denominación de la actual Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de la Universidad de la República, por la de "Facultad de Ingeniería y Agrimensura".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*).

CARLOS B. MORENO. Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

(*) Discusión: C. S. 23.a Ses. 9 de junio de 1954. (Publicada en D. O., el 6 de octubre de 1954). C. R. 99.a Ses., 14 de octubre de 1954.

5

Ley. Se designa doctor Francisco Nicola Reyes, a una Sala de Medicina del Instituto de Pediatría.

Poder Legislativo,

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Artículo 1º Desígnase a una de las Salas de Medicina, del Instituto de Pediatría de la Facultad de Medicina, con el nombre "Doctor Francisco Nicola Reyes".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*).

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) C. S. 14ª Ses., 11 de mayo de 1954. (Publicada en D. O. el 17 de agosto de 1954. C. R. 99ª Ses., 14 de otcubre de 1954.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	393	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.619	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	667	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.763	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.644	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	61	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	248	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Lunes 8 de Noviembre de 1954 — Núm. 14370

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	3.00	" "
1939 y 1940	"	3.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	3.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	3.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta	$				
			Hasta	$	20.000.00	$	50 00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000 00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000 00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001 00	"	"	2:000 000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000 000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000 000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

A V I S O

Arrendamiento del Hotel "Las Delicias"

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama a licitación pública hasta las diez horas del día veinte de Noviembre próximo para el arrendamiento del hotel "Las Delicias", sito en la playa del mismo nombre, primera sección judicial del Departamento de Maldonado — Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia número 945, Montevideo, o en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento prealudido. — Montevideo, Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33210-Nov.3-v.nov.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por los siguientes suministros:

2º llamado. — Licitación Nº 43. — Apertura: Noviembre 13, hora 9. — 4 Ficheros metálicos.

3er. llamado. — Licitación Nº 42. — Apertura: Noviembre 15 hora 16. — Renglones pendientes: percalina, cretona, crin, sarga gris, botones saco y guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33275 Nov.5-v nov.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 7 Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevi-

deo, Junio 14 de 1954. — Pedro R. Schiavone. Secretario.
$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Primer llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Platos; Jarros; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Fuentes; Paneras; Jarras; Soperas; Convoys; Copas; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Fruteras; Palteros

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33293 Nov.6-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para los alumnas y personal de la Escuela Militar de Aeronáutica, o cualquier otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Pando, entre el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vacuno, kgs. 65.000; Carne de capón, kgs. 6.500; Carne de ternera kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 1.600; Pescado fresco, kgs. 3.200; Cebollas, kgs. 1.500; Leche, lts. 31 000; Manteca, kgs. 300; Fiambre surtido, kgs. 1.300; Enselada, kgs. 6.000; Fruta de estación, kgs 1.000; Huevos, unid. 50.000; Papas, boniatos o zap., kgs 14.000; Verduras, kgs. 14.000; Acelgas kgs. 2.200 Leña, kgs. 150.000; Tomates, kgs. 200; Limones, kgs. 900.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Escuela en la ciudad de Pando

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33277 Nov.5-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 19.000; Pan, kgs 8.000; Galleta, kgs. 2.500; Leche, lts. 5.500; Papas o boniatos, kgs. 3.500; Leña, kgs. 40.000; Capón, kgs. 1.500; Mondongo, kgs. 400; Verduras, kgs. 3.000; Cebollas, kgs. 400; Tomates kgs. 100; Lechugas o similar, kgs. 250.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Artigas, en la sede del mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33221 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 52.200; Pan, kgs. 21.200; Galleta, kgs. 7.300; Leche lts 14.600; Verduras, kgs. 8.200; Cebollas, kgs. 1.000; Lechuga o similar, kgs. 657; Tomates, kgs. 292; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs. 110.000; Capón, kgs 4.200; Mondongo, kgs. 1.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en el Aeropuerto de Carrasco.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33222 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 33.000; Pan, kgs 14.000; Galleta, kgs. 4.600; Leche, lts. 9 500; Papas o boniatos, kgs. 6.000; Leña, kgs. 70.000; Capón, kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 650; Verduras, kgs. 5.000; Cebollas, kgs. 650; Tomates kgs. 200; Lechugas o similar, kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Unidad en la ciudad de Florida.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33223 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 36.000; Pan, kgs. 15.000; Galleta, kgs. 5.000; Leche, lts 10.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 25.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6.000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33224 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 10.800; Pan, kgs 2.900; Galleta, kgs. 920; Verduras kgs. 750; Papas o boniatos, kgs. 920.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en Cerrillos (Canelones).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33225 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará (Tacuarembó), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 2.610; Pan, kgs. 1.095; Galleta, kgs. 365; Leche, lts. 730; Verduras, kgs. 405; Cebollas, kgs. 51; Lechugas o similar, kgs. 33, Tomates, kgs 15; Papas o boniatos, kgs. 475; Capón, kgs. 210; Mondongo, kgs 52.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en Zapará (Tacuarembó).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33226 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 30.000; Pan, kgs 12.500 Galleta, kgs. 4.200; Leche, lts. 3.500; Papas y boniatos, kgs. 5.500; Verduras, kgs. 5.000; Leña, kgs. 63.000; Capón, kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 600; Cebollas, kgs. 600; Tomates, kgs. 170; Lechugas o similar, kgs. 350.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en Santa Bernardina (Durazno).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33227 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 38.000; Pan, kgs. 16.000; Galleta, kgs. 5.500; Leche, lts. 11.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 80.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6.000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 200; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en la localidad de San Ramón.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10 pub. 33228 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Trinidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 50.000; Pan, kgs 21 000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts 14.000; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs 110.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 280; Lechugas o similar, kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Trinidad

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33229 Nov.4-v.nov 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, y personal de Brigada de Caballería Nº 2, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca kgs. 65.000; Pan, kgs. 27 000; Galleta, kgs. 9.000; Leche, lts 18.000; Papas o boniatos, kgs. 12.000; Leña, kgs 130.000; Capón, kgs. 5.000; Mondongo, kgs. 1.300; Verduras, kgs. 10.000; Cebollas, kgs. 1.300; Tomates, kgs. 400; Lechugas, kgs. 800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Melo.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33230 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955 se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 55.000; Pan, kgs. 22 000; Galleta, kgs. 8.000; Leche, lts 16.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs. 120.000; Capón, kgs. 4.500; Mondongo, kgs. 1 200; Tomates, kgs. 300; Verduras, kgs. 8.500; Cebollas, kgs 1.000; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Santa Clara de Olimar.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33231 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs. 19 000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts 14.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Capón, kgs. 3.500; Mondongo, kgs. 900; Leña, kgs. 110 000; Verduras, kgs. 7.000; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs 280; Lechugas o similar kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33232 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 59.000; Pan, kgs. 25.000; Galleta, kgs. 8.500; Leche, lts. 17.000; Papas o boniatos, kgs. 11.000; Leña, kgs. 125.000; Capón, kgs. 4.500; Mondongo, kgs. 1.200; Verduras, kgs. 9.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 350; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la ciudad de Rivera, en la sede del referido Regimiento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33233 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería (MM) Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, kgs. 53.000; Pan, kgs. 22.000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts. 14.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs. 115.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 300; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Durazno, en la sede de la mencionada Unidad.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33234 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, en la ciudad de Maldonado, u otra Unidad a destacrse en dicha ciudad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, kgs. 9.000; Pan, kgs. 4.000; Galleta, kgs. 1.500; Leche, lts. 2.800; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs. 2.000; Leña, kgs. 20.000; Capón, kgs. 800; Mondongo, kgs. 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 60; Lechugas o similar, kgs. 140.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el referido Destacamento, en la ciudad de Maldonado.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954

(Cuenta corriente) 10|pub. 33235 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha ciudad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 8.500; Pan, kgs. 4.000; Galleta, kgs. 1.300; Leche, lts. 2.500; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs. 1.500; Leña, kgs. 18.000; Capón, kgs. 700; Mondongo, kgs. 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 50; Lechugas o similar, kgs. 100.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Canelones, en el mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954

(Cuenta corriente) 10|pub. 33236 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 6.000; Pan, kgs. 2.500; Galleta, kgs. 800; Leche, lts. 1.600; Verduras, kgs. 800; Papas o boniatos, kgs. 1.600; Leña, kgs. 14.000; Capón, kgs. 450; Mondongo, kgs. 100; Cebollas, kgs. 100; Tomates, kgs. 30; Lechugas o similar, kgs. 60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada localidad, en la sede del citado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33237 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs 19.000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts 13.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Leña, kgs 100.000; Capón, kgs. 3.600; Mondongo, kgs. 900; Verduras, kgs. 700; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Rocha.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33238 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11, y personal de la Región Militar N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive de 1955, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 74.000; Pan, Kgs. 31.000; Galleta, Kgs. 10.000; Leche, Lts. 21.000; Papas o boniatos Kgs. 13.000; Leña, Kgs. 155.000; Carbón, Kgs. 6.000; Mondongo, Kgs. 1.500; Verduras, Kgs. 11.000; Cebollas, Kgs. 1.400; Tomates, Kgs. 400; Lechegugas o similar Kgs. 850.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Mines.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33239 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y personal del Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33240 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 30.000; Pan, Kgs. 12.000; Galleta, Kgs. 4.000; Leche, Lts. 8.500; Papas o boniatos, Ggs. 5.500; Leña, Kgs. 65.000; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 600; Verduras, Kgs. 4.500; Cebollas, Kgs. 600; Tomates, Kgs. 200; Lechugas o similar, Kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Fray Bentos.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33241 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechuga o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Paysandú.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33242 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7, y personal del Regimiento de Infantería N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Salto.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33243 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprenedido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se hace necesario llamar a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 135.000; Capón, Kgs. 5.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 350; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de San José.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33244 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Mercedes.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33245 Nov.4-v.nov.15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad del Ejército o la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (In-

clusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, Kgs. 50.000; Pan, Kgs. 17.500; Galleta, Kgs. 9.800; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Verduras, Kgs. 7.500; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 500; Leña, Kgs. 135.000; Leche, Lts. 8.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en Laguna del Sauce.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33246 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad del Ejército a destacarse en La Paloma, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vac., Kgs. 8.500; Pan, Kgs. 3.400; Galleta, Kgs. 1.300; Leche, Lts. 2.500; Verduras, Kgs. 1.300; Papas o boniatos, Kgs. 1.670; Leña, Kgs. 21.000; Capón, Kgs. 700; Mondongo, Kgs. 160; Cebollas, Kgs. 150; Lechugas o similar, Kgs. 100; Tomates, Kgs. 50.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada, en La Paloma.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33247 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4, y personal del Regimiento de Infantería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600; Leña, Kgs. 135.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Colonia.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33248 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Cepillos de paja para ganado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33207-Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Brin blanco; Cinta hilera; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33154 Oct.28-v nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 11
Primer llamado

Artículos: Divisas; Soles para insignias; Pantalones de baño, Tricotas; Alpargatas; Suela; Vaqueta vichy; Lienzo; Badanas cromo; Cordones para borceguíes; Tartán; Botones; Brin blanco; Loneta blanca; Cheviot azul; Cinta de lana negra; Brin azul; Paño chaquetón azul; Entretela; Satinet; Percalina; Trencilla; Cinta hilera; Brin blanco; Botones; Loneta azul; Cretona; Broches; Loneta blanca; Cueros carona; Hebillas; Remaches; Hilo "Oso".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33195 Nov.1º-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona impermeable; Cera paraguaya; Piolín de algodón; Agujas veleras; Hilo marrón y blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33138 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pilas secas del tipo teléfono, líquido "Ker-E, Foam" de 5 galones para cargar equipos mecánicos, goma en plancha, tierra refractaria, papel de lija número 2, clavos sin cabezas, barniz aislante, portátiles completas y lamparillas para circuitos de alarma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33206 Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33139 Oct.27-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59/51

Construcción de las obras de ampliación y reforma del edificio de la Casa Central de la Institución. — (Obras de mampostería, terminaciones y anexas).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1888 esquina Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 100.00 (cien pesos) cada ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 6 de Diciembre de 1954, a la hora 16. — Raúl O. Cantón, Jefe de Despacho.

(Cta. corriente) 5|pub. 33215-Nov.3-v.nov8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 499
Construcción de un edificio de renta:
18 de Julio y Vázquez

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda. 18 de Julio y calle Vázquez de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 15 de Diciembre de 1954, a las 15 horas.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).

Precio del ejemplar: $ 200.00 — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33197 Nov.1º-v.nov.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 43
Primer llamado
Muebles metálicos

23 armarios metálicos.
23 ficheros metálicos.

Apertura: día 12 de Noviembre de 1954. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33186 Oct.30-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 9 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 12|pub. 33121-Oct.26-v.nov.9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 14|pub. 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Noviembre 22 de 1954

Hora 16. — Plaza y|o Cif Montevideo — 2º llamado. — 2 Camionetas carrozadas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio N.o 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33165 Oct.29-v.nov.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Prórroga licitación Nº 46

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que la licitación pública Nº 46, primer llamado (Válvulas, Resistencias y Condensadores) que debía realizarse el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, ha sido postergada para el 7 de Diciembre de 1954, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones sustitutivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, hasta el 30 de Noviembre del corriente año y de 7 y 30 a 12 y 30 desde el 1º de Diciembre en adelante.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33263 Nov.5-v.nov.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Registro de proveedores

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha abierto un registro de proveedores de útiles de oficina, impresos, artículos de ferretería, repuestos para automóviles y máquinas y reparación de los mismos. A tal efecto se invita a los señores comerciantes de plaza a inscribirse en el registro mencionado, lo que podrán hacer por carta dirigida a la Dirección de este Organismo, calle Buenos Aires 563, dando toda la información necesaria con respecto a los materiales que puedan proveer, antes del 30 de Noviembre de 1954.

Al solicitar la inscripción los interesados deberán exhibir la patente de giro respectiva. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33262 Nov.5-v.nov.8.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

AVISO

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a la señorita ALCIRA SOUST SCAFFO, maestra de la Escuela Nº 126 de 1er. Grado de este Departamento, para que comparezca dentro del tercer día a tomar posesión de su cargo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Vicente Marrero, Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33278 Nov.5-v.nov.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS

Ejercicio 1955

Primeros llamados

Número 1) Verduras en general. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 2) Artículos de Molino y Fideería.— Apertura: 19 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 3) Artículos de Almacén. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 4) Productos de granja. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 16.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 16.

Número 6) Pan blanco (ciudad de Rivera).— Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 16.

Número 7) Leche Pasteurizada — Apertura: 16 Noviembre 1954, hora 15.

Número 8) Leche Pasteurizada (ciudad de Rivera).—Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 15.

Número 10) Venta Sobrantes Comidas y Residuos. — Apertura: 19 Noviembre 1954 hora 16.

Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — (Sección Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 33251 Nov.4-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CONCURSO DE AUXILIARES

La Universidad del Trabajo llama a concurso de oposición para proveer dos cargos de Auxiliares para la capital.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción para este concurso vence el día 20 de Noviembre, a las 11 horas.— Montevideo, 4 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33288 Nov.6-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº V. 2.

Llámase a licitación para la venta de 3 máquinas de sumar (usadas) marca Odener, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33184 Oct.30-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Química y Farmacia y a los señores Profesionales para que elijan delegados ante el Consejo Directivo de la misma por los plazos que les faltaba cumplir a los señores profesores Ernesto Onetto, Juan Rodríguez Réguli y Luis P. Romero y al señor Q. F. Remigio D. Gabin, delegado de los profesionales que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 30 del corriente de las 9 a las 10 horas la de los profesores y de las 9 a las 11 horas la de los profesionales. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos, tienen plazo los profesores hasta el día 20 del corriente y los profesionales hasta el día 15 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33287 Nov.6-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones:

H. C. Nº 172. — Lavado de lanas. 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 178. — Tela impermeable. 2º llamado. C.I.F. o Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 179. — Aceite comestible. 2º llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. Nº 182. — Telas para toallas. 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 183. — Pastas frescas; Pan; Agua mineral; Refrescos, etc. 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 184. — Películas radiográficas. 1er. llamado. C.I.F. o Plaza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$14.40 3|pub. 14361 Nov.6-v.nov.9.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y conforme a las reglamentaciones vigentes al respecto, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante de Construcción - Taller Gómez Gavazzo (Equipo 2).

2 Ayudantes de Construcción - Talleres Payssé Reyes - Aroztegui (Equipo 4).

Término de inscripción: Noviembre 16 de 1954, a la hora 10.

1 Profesor Titular de Materiales de Construcción y Ensayo 2º.

2 Profesores Adjuntos de Expresión Plástica: Geometría.

1 Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios.

Término de inscripción: Diciembre 4 de 1954, a la hora 10.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33292 Nov.6-v.nov.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v.nov.30.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(Gerencia de Montevideo)

LICITACION N.o 58

Adquisición de caños de hierro galvanizado y accesorios

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos), el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 (diez y siete) de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 6|pub. 33209 Nov.3-v.nov.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Construcción Usina y Casa Habitación en Pueblo Olimar

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30, en la Oficina Central José Martí Nº 3379, Montevideo. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 2.50, en la Oficina Central o en las Oficinas de O.S.E. en Treinta y Tres y Melo.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33185 Oct.30-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 58|54. — 2º llamado. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos. — Apertura: Noviembre 30, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33280 Nov.5-v.nov.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 64|54. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Noviembre 29, hora 16 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33156 Oct.28-v.nov.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 61|54. — Una (1) máquina rectificadora de cigüeñales. — Apertura: Diciembre 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 62|54. — Parlante para tren fonoeléctrico. — Apertura: Noviembre 22, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General

(Cta. corriente) 15|pub. 33117-Oct.26-v.nov.12.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 15|954

Adquisición de cuatro motonetas para reparto

Apertura: 25 de Noviembre de 1954.

Local: Paraguay 1508, 8º piso.

Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) motonetas para reparto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 59 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33189 Oct.30-v.nov.9.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., llama a concurso para proveer un cargo de Jefe de Sección Costos y Estadísticas del Departamento de Contaduría de este Organismo.

Las bases pueden ser retiradas en días y horas hábiles hasta el día 6 de Noviembre en Secretaría de Contaduría, Paraguay 1508, piso 1º.

El plazo para la inscripción de los interesados, vencerá indefectiblemente el día 16 de Noviembre. — El Contador General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33149 Oct.28-v.nov.6.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.449 (segundo llamado). — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.475 (segundo llamado). — Envolturas de papel impresas. — Apertura: 13 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

N.o 2.499. — Bomba centrífuga autocebante. — Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.500. — Benzol industrial. — Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.501. — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 22 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.502. — Materiales de Laboratorio. — Apertura: 15 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.503 — Motores eléctricos blindados. — Apertura: 16 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.504. — Herramientas de cobre-berilio. — Apertura: 17 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.505. — Arandelas de goma para cierre de tambores. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

(Cta. corriente) 8|pub. 33216-Nov.3-v.nov.11.

U. T. E.

VENTA DE CAMIONES, MOTOCICLETAS, TRACTOR Y BICICLETA

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 4 Camiones Ford A., mod. 29, incompletos; 4 Motocicletas B. S. A. c|sidecar, incompletas; 1 Tractor Chenard-Walker, incompleto y 1 Bicicleta desarmada.

Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.

Esta venta se realizará el día 13 de Noviembre de 1954, a las 9 y 30 horas, en la Gerencia de Serv. Generales de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33283 Nov.6-v.nov.11.

U. T. E.

2.a AMPLIACION CENTRAL BATLLE

Licitación Nº 1985|53

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a

licitación hasta el 4 de Enero de 1955, a las 9 horas, para contratar la fabricación, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos generadores de vapor correspondientes al turbo alternador Nº 4, de la Central Batlle (2.a unidad), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33282 Nov.6-v.nov.23.

U. T. E.
TRAPOS BLANCOS
Licitación N.o 4.107|54
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de recortes de tejidos de algodón nuevos (con opción hasta 10.000) kilogramos y 5.000 kilogramos recortes de tejidos de rayón nuevos de telar (con opción hasta 10.000 kilogramos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33211-Nov.3-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON BLANCO PONCIECVE, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre Macbeth", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$5.00 10|pub. 14309 Nov.5-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE P. ARROYO MENDOZA, oriental, arquitecto, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ciudad del Mañana - Nuestra realidad edilicia y nuestras posibilidades de futuro", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14118 Nov.1º-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEVERINO JUAN COBAS MARTINEZ y PEDRO RAUL LOCATELLI LOCATELLI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Almanaque Indicador de Turnos de Farmacia" e "Indice Telefónico con Turnos de Farmacia y Almanaque". — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13985 Oct.29-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN ANTONIO ASTENGO uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las comedias tituladas: "Se necesitan artistas" y "Cosas de Cupido". de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14948 Oct.28-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas

ACTA Nº 72.381. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "SUPERBE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14333 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.433. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbara, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14247 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.361. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRURICEL CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14249 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.443. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Nicasio Rodríguez, (Montevideo), solicita la marca "RIFLE", para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14376 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.452. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "INOPRESOL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10 pub. 14377 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.446. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Cosentino Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MEJICANA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14394 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.437. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Pellon Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PELLON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.367. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$30.00 10|pub. 14266 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.439. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Gerardo Ramón & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLIOFICOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.414. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FEIN", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14236 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.426. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EMARFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14253 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.434. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Leonardo Pugliese (Buenos Aires), solicita la marca "DUILIA", para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14321 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.436. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUGON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14282 Nov.5-v.nov.16.

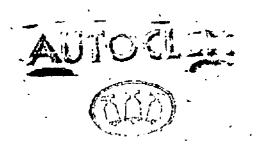
ACTA N.o 72428. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Gramón S. A., ha solicitado registro de la marca



(etiq.), para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14195 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.425. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBODRYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14254 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.415. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14235 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "BACTERICIDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14063 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.388. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "INDUCTAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 14064 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.389. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAXITRICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14065 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.390. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEUROPIRIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14066 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.373. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha Raúl Umpiérrez, de San José, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13933 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 72.383. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "MAPRILAMINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14059 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.384. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "POVIRAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14060 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.402. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Scapa Dryers Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ESCAPARIZADO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14135 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.403. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EFACORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 14136 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.385. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ANEURAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 14061-Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.380. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Revere Camera Company ((EE.UU.A.), solicita la marca

Revere

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14003 Oct.29-v.nov.10.

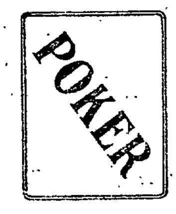
ACTA Nº 72.378. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGLICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13994 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.377. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13993 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.376. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía. S R L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UROMANDELIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13992 Oct.29-v.nov.10

ACTA Nº 72.375. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPRIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13991 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.323. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13986 Oct.29-v.nov 10.

ACTA Nº 72.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VULNOFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13990 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.326. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JAGUAR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13988 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.363. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Abreu & Torrini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLECCION MILLONARIOS" para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13987 Oct 29-v nov 10.

ACTA Nº 72.366. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Pedro Ferrés & Cía de Montevideo, solicita la marca

[illegible]

para artículos de la clase 4 — Publíquese po diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub 13329 Oct 27-v nov 8.

ACTA Nº 72.356. — Montevideo Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 13828 Oct.27-v.nov.8

ACTA Nº 72.400. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KLISCHOGRAPH" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14090 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.399. — Montevideo, Octubre 27, de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELL" para artículos de las clases 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14091 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.395. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROFENON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 14085 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.393. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TARASSAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14083 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.394. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SORBOSAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14084 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.368. — Montevideo, Octubre 23 de 1954 — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14076 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.369. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVIGO" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14077 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.370. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SYNEXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 14078 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.371. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVITIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14079 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.372. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SARVITOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14080 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.391. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "THIGAN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14081 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.392. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TIGASON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14082 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.397. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VYANELLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14071 Oct 30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.396. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "DURATIZADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14072 Oct.30-v nov 11

ACTA Nº 72.382. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ENTEROMÉTICA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14058 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72427. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado registro de la marca "ROMAN STRIPE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14194-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72430. — Montevideo, Octubre 29 de 1954, — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca "OTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14197-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72416. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, solicita registro de la marca "CORAL", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14198 Nov.3-v.nov.13.

ACTA Nº 72.405. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Latex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINCHESTER" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14167 Nov 1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.411. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edmundo J Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITOS" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14171 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.409. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "SUNLOK" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14170 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.407. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "PUMA" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 14168 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.408. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca "PATRIA" para artículos de la clase 1 (Galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14169 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.401. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

American Flyer

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14134 Nov 1º-v.nov 12.

ACTA Nº 72.404. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYTATROPE" para distinguir artículos de la clase. 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14137 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "SEDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14062 Oct.30-v.nov.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.385. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14379 Nov.6-v nov.17.

ACTA Nº 10.384. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Un sifón perfeccionado para cañerías de desagüe, piletas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14378 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 10.391. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Renato Merlo, profesión mecánico, domiciliado en la calle Conciliación Nº 3861, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo prensa ficha o papel sobre rieles perforados horizontalmente para ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 14307 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.392. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Enrique Felipe Martino Costa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14334 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.390. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores Guillermo Baumfeld y León Sapiro de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo botón de fantasía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14255 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 10389. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona (España) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una persiana mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14213-Nov.3-v.nov.13.

ACTA Nº 10.388. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Angel Carbone de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material substitutivo de la cerámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 14174 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 10.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mantener planas las solapas de sacos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 14049 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 10.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954.—Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase de perfume sólido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14070 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 10.383. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Isola & Armas, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14017 Oct 29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Francisco Cifre Torralba, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para ruladores de motores de bicicletas, etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13663 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 10.381. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Francesco De Capitani, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para introducir en los cigarrillos, durante su fabricación, órganos de extremidad, en particular órganos de encendimiento, filtros y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13928 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.378. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13830 Oct.27-v.nov.8.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 630
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de "Cables de Acero" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos) — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33289 Nov.6-v.nov.13.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 634

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las Chatas H. F 5, 14, 16 17 y 19, pertenecientes a la Sección Dragados de esta Dirección (Dpto IV), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 19 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33290 Nov.6-v.nov.13.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 19-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes, piques, hierros y otros artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Noviembre, a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33252 Nov.4-v.nov.12.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18|1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33196 Nov.1º-v.nov.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 632
Prórroga

Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cabos Manila, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33199 Nov.1º-v.nov.9.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 631
Prórroga

Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cadenas de eslabones sin contrete, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33200 Nov.1º-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 36|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de suministro y colocación de piso parquet para el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33198 Nov.1º-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 5 Puente sobre Represa del Arroyo Canelón Grande y Carretera de Acceso Sur de 49k225 a 53k412.50, Departamento de Canelones — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33253 Nov.4-v.nov.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9413 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:

Padrón: 70.767. — Propietario: Sucesión Juan Alvarez. — Sup. aprox.: 546 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33201 Nov.1º-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9438 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, por el ensanche a 25 metros de la calle Industria, por el trazado de una calle de 25 metros y la prolongación de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:

Padrón: 147.376. — Propietario: María Quintina Zas de Moreno. — Sup. aprox.: 2.260 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33255 Nov.5-v nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9394 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado del Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 86.201. — Propietario: Antonio Buzio. — Sup. aprox.: 0,13 M.2.

Padrón: 101.241. — Propietario: Francisco Palmas. — Sup. aprox.: 40,40 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean

del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33256 Nov.5-v nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9392 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización del Pasaje Uruguay-Argentina sito en las calles Saint Rosas y Bélinzon, los inmuebles siguientes:

Padrón: 76.024 m|a. — Propietario: Justo Martoq. — Sup. aprox.: 40 M 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33202 Nov.1º-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 37

Llámase a licitación pública por la adquisición de lápices para Ruleta y Punto y Banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre, a las 15 horas.

Valos de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33284 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES.
Licitación Nº 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la contratación de equipos sonoros, para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 1.30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33285 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 36

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo, a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33257 Nov.5-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 90.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL

1º) Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 15 de Noviembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 30 de 1954. — Rosendo de la Sierra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33217 Nov.4-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de valores para el ejercicio 1955, por 38.020 (treinta y ocho mil veinte), fórmulas de recibos "Proventos Varios". — Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre próximo, a las 8 horas.

Por 10.155 (diez mil ciento cincuenta y cinco) fórmulas de recibos "Patentes de Rodados". — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas.

Por 8.000 (ocho mil) chapitas "Pass-Partout", para vehículos de tracción mecánica y 200 (doscientas) chapitas "Pass-Partout" para vehículos de tracción a sangre. — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E. Malaquina, Dir. Gral. Cont. Mcpal.
$14.40 4|pub. 14289 Nov.5-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 1.000 chapas (500 juegos) para Camiones y 500 chapas (250 juegos) para Autos. — Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E. Malaquina Dir. Gral. Cont. Mcpal.
$9.60 8|pub. 14288 Nov.5-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Obras de construcción de un edificio e instalaciones para el Matadero Municipal de Treinta y Tres

Se llama a licitación, para la construcción de un edificio e instalaciones para asiento del Matadero Municipal de Treinta y Tres, ubicado en la 7.a sección de este Departamento.

Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y juegos de planos respectivos en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, previo pago de la suma de $ 100.00.

Las propuestas correspondientes deben presentarse antes de la hora diez del día 25 de Noviembre próximo y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace constar que es imprescindible que los licitantes acompañen a las respectivas propuestas el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que establece el artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de Octubre de 1950. La propuesta aceptada deberá hacer efectivo el impuesto que determina el artículo 2º del decreto del 12 de Junio de 1947 para los Costureros Municipales. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33164 Oct.29-v nov 10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 6 de 1954

5.a Sección

MOISES DUEK, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1084 y CHAVICTYNA FURMAN, 20 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 1084.

JUAN ANTONIO TOSCANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 926 y ELENA MARGARITA TEDESCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1168.

WALTER GRAVIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1191 y MARIA ESMERALDA USABIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1191.

7.a Sección

PEDRO PRANEVICIUS, 29 años, soltero, electricista, lituano, domiciliado Magallanes 1168 y LEONILDA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1168.

ARIEL JULIAN TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1565 y ELIDA PISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1565.

8.a Sección

JOSE IGNACIO ZUBIMENDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 Ap. 18 y BLANCA ELENA SALDUMBIDE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875 piso 1.o.

RAUL FERNANDEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1776 Ap. 2 y ROSA SUSANA VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1776 Ap. 2.

ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A de Figueroa 2179 y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2221.

MILTON BUENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1473 Ap. 2 y EVA LUJAN GARETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2224.

9.a Sección

JUAN MENDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Fauquet 7646 e ISABEL ROBLEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 7465.

FRADELINO ARAUJO, 25 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Giola 6381 y BLANCA MACEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6321.

10.a Sección

BRILFIDO MARIA DE LA LLANA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Do-

nizzetti 1376 y ANGELICA ESTELA DA COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4723.

GALO CESAR PEREDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2480 Ap. 5 y DELIA BACHETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2528.

CLAVEL PERRUCCIO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Joanicó 3335 y TIMOTEA ALINA IBAÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3355.

AMADEO SANTOMAURO, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Lambaré 2018 y ELIDA SCARPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2018.

VICENTE GONZALEZ, 33 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado F. Bentos 3924 (bis) Ap. 4 y MIRTA EXELSA GUZMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924 (bis).

HECTOR ZUCCOLINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humberto 1º 3882 y GLADYS PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 3362.

CONRADO RUBEN BIDEGAIN, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ayui 3377 y MYRIAM YOLANDA GONZALEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraciertо 1860

MARCELO BARZOLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen y DOLORES L. MIRANDA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2138.

15.a Sección

JUAN ALBERTO SOLIVELLAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abadie Santos 935 y BLANCA IRIS PENADES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Abadie Santos 935.

ALIPIO GONZALEZ, 36 años, soltero, electricista, español, domiciliado Mercedes 1772 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ 33 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1772.

WALTER DURAN, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA DE LOS ANGELES MAURELE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234

HEROIDES FLEITAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2082 y PALMIRA ANTILIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2082.

WERNER FRANCISCO RODOLFO KUHN, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. de María 1479 y ANA MARIA PROBALD, 27 años, soltera, húngara, domiciliada P. de María 1479.

OMAR TUVI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1123 y ROSA PERUGGIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1128.

ANTONIO JORGE BOURDETTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 2033 y BLANCA CLAVELL, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avenida 18 de Julio 2033.

VIRGILIO LABRUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2010 e IDA OLGA NERON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1939.

EDUARDO VICENTE GOMEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1128 y DELSA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1128.

ORENSE BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2013 y HAYDEE NELLY SCALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329.

EDISON MELO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1269 y TEODORA RODRIGUEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1269.

17.a Sección

BOLIS CHICUTIS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5286 y ROSA ADELA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5286.

FRANCISCO LUGOSSY, 48 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Corrales 2979 y MARGARITA STRINJI, 47 años, soltera, yugoslava, domiciliada Corrales 2979.

BRUNO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cairo 3568 y CANDIDA IRENE GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada El Cairo 3568.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4986 y MARIA ALDINA GRANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4986.

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4073 y MARIA MAURA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073.

RAUL BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3454 y NELLY RAQUEL LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3454

18.a Sección

RODOLFO JOSE STORACE BOCKING, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2281 y OLGA MARIA GOMEZ KLINGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2281.

HECTOR ROBLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2151 y MARIA JOSEFINA GHIGLIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 215?.

JOSE MARIA CANABAL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado I. Bosch 2460 y CONCEPCION MONIN, 25 años, soltera, española, domiciliada I. Bosch 2460.

CARLOS MARIA CANAVERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1072 Ap. 1 y RENEE ANA CATELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1006.

AQUILINO RODRIGUEZ 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cololó 2580 y BLANCA LIRIA ARAMBURU, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2580.

RUBEN CARLOS GONZALEZ, 35 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Charrúa 2655 Ap. 4 y AURORA RAQUEL MURO BERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651 Ap. 7.

JOSE BERKO, 52 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Cololó 2593 y ROY MAGDALENA STARK, 50 años, soltera, norteamericana domiciliada Cololó 2593.

IVAN BOBINAC, 57 años, soltero, chofer, yugoslavo, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y ANGELA MAINETT, 49 años, soltera, italiana, domiciliada Francisco Araúcho 1334.

ARTIGAS MONTANO, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1446 y MARIA ANTONIETA VARESE MAINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2548.

20.a Sección

RAUL BLANCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Rojas 1380 y JESUALDA MARIA TERESA ASTORINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4038.

FLORO NICOLOFF, 50 años, soltero, jornalero búlgaro, domiciliado Dionisio Coronel 390 y ADELA OLSSON, 63 años, viuda oriental, domiciliada Dionisio Coronel 390

22.a Sección

OTTO JUAN GRAPPIOLO, 25 años, soltero, contador privado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 2575 e IRENE RODRIGUEZ ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3575.

BERNARDO HERIBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4323 y NELLY GLADYS RAMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4333.

ANGEL LEYTON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez, 3561 y JUANITA MIREYA ALANIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3561.

HECTOR ATILIO ROVERA PIZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dupart 3656 y MARIA ANGELICA DI LANDRO VOLPI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dupart 3656.

RODOLFO EVANIR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 4298 y BLANCA ROSA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3631.

JOSE ILDEMARO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4229 y JUANA ITALIA BARREDA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada R. Márquez 3642.

FRANCISCO OMAR MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4022 y MERCEDES BRIATURES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3672.

AQUILES PINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 Ap. 5 y MARIA ERMELINDA PAZ, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Coruña 3036 Ap. 5.

RAUL HUGO GIOSCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3736 y MARIA ELENA GIAMPEDRAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3745.

WASHINGTON CALASCIONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4267 (bis) y MARIA EVERGISTA TORANZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4220.

JACINTO BORDON GONZALEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3570 y MARIA CONCEPCION MOREL FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3570.

NELSON RIAL LUBINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3997 y MYRIAM AIDA DURAN MARDONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3997.

24.a Sección

ESTEBAN GREGORIO PERALTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 2528 y JUANA MERCAPIDE, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Talcahuano 3528.

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TECHERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3154 y ESTHER JUANA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154 Ap. 9.

$2.00 p.p. 3 pub. v.nov.9.

Montevideo, Noviembre 5 de 1954

1.a Sección

ANTONIO PEDRO GENEROSO DULCINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 919 y GLADYS ESTHER ORONOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 919.

2.a Sección

CARLOS FELIX CADEPONT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1437 y ELSA NIEVES ARAUJO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Pérez Castellano 1437.

NELSON HUGO FERRIN, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Castellano 1512 y MARTA EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532 piso 1 Ap. 1.

3.a Sección

EXALTACION MORALES, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Sarandí 170 y CORINA AMARO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 170.

6.a Sección

RAUL LOZANO OLIVERA, 55 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuareim 1536 y MARIA MANUELA PENA, 50 años, viuda, comercio, española, domiciliada Cuareim 1536.

MANUEL IGLESIAS, 44 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cuareim 1574 y LILIA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1574

10.a Sección

RAUL ALBERTO LABADIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cardal 3248 y MARIA DE LOS ANGELES CASAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3248.

RUBEN ANTONINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2604 y MARIA ESTHER NOGUEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2604.

ALBERTO PEREYRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tarragona 2038 y ROSA OLGA CAZAPAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1987.

ENRIQUE SALATO, 40 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Oficial 3º 4960 y NELIZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4184.

14.a Sección

FELIPE VILLEGAS CARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1136 y ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1136.

16.a Sección

WALTER MARIO ETCHART, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1070 y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1098.

20.a Sección

ELBIO PEDEMONTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 123 e ILDA ISABEL TAMBASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 123.

JOSE PICONE, 47 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Igualdad 1140 y VICTORINA ESTELA SUAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ordoñana 4072.

CARLOS CUAYATTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 971 y ELVIRA ANITA BOTTESCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4077.

ARIEL ARRIGUETTI, 24 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado José Castro 4077 y ALICIA PICAPIEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 715.

SIXTO GUTIERREZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 659 y MARIA IRENE OJEDA, 44 años, soltera, orienal, domiciliada Joaquín Pose 659.

23.a Sección

JORGE EDUARDO VIDAL PUYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2610 e HILDA CRISTINA DESIDERIO TENCONI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Morales 2610.

MIGUEL REARDEN FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2722 bis y NATIVIDAD GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2732 Ap. 1.

ABRAHAM GENIS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre número 2520 y PERLA RENEE DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2520.

CARLOS ALBERTO INGOLD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2801 e HILDA NELLY MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2801.

MANUEL SOUSA GALVAO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2776 y MARIA HINILDA VICENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2776.

GUSTAVO DOMINGO LAPITZ MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2408 Ap. 13 y MAGDALENA TERESITA UGARTEMENDIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2980.

24.a Sección

ALFREDO EUGENIO TARLERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1376 y MARIA ESTHER ROBLES QUIROGA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1376.

JULIO VIVAS, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1655 y ZULMA ROCHA VILAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1655.

ALFREDO CASAO, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1341 y LAURA CELIA FREGNI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3185.

$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, L? 15, F? 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento, L? 15, F? 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 16, F? 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 16, F? 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J. Galli; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 16, F? 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N? 73.879. Cobro ejecutivo de pesos". (L? 16, F? 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (L? 4, F? 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N? 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera". (L? 15. F? 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.

(Decreto 21|7|34) 30|pub 32927 Oct.8-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON ANGELINO LARROSA RADA o ANGELINO LARROSA RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14366 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA SEIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14367 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO VEGA CUELLO o VEGA COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14368 Nov.6-v.nov.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romella Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Egeria Paladino de Zum Felde, Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Kehevers, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$166.00 30|pub. 14369 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIA PENINO DE CABALLERO e IRMA ISABEL PENINO DE DINELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Emilia Penino de Caballero, pues en la misma donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; B) La de matrimonio de María Emilia Penino de Caballero con Alfredo Caballero, pues en donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; C) La de nacimiento de Irma Isabel Penino de Dinello, pues donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 14409 Nov.6-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE TORRIERI. Concurso necesario, solicitado por Emilio Fontana Soc. Comercial" (L.o 47, F.o 98), se cita, llama y emplaza a los acreedores de don José Torrieri, para la junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.ro el día 10 de junio de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta de Acreedores resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Jud.) 10|pub. 33254 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HECTOR MOYANO y BEATRIZ GARCIA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosario Inés Moyano García, pues donde dice "Hector Daniel" debe decir "Rosario Inés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "Sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. 14301 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA LANTES, por sí y por su hija menor de edad Justina Petrona Lantes Ruiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Justina Ruiz, pues donde dice "Landes" debe decir "Lantes"; y B) La de nacimiento de su menor hija Justina Petrona Lantes Ruiz, pues donde aparece el apellido paterno como "Landes" debe decir "Lantes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 14302 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado IRIS ESMERALDA y NELSON ANTONIO REY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Teófilo Rey, pues en la misma, donde aparece como "Teófilo Rodríguez" debe decir "Teófilo Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14298 Nov.5-v.nov.22.

Título de procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, con domicilio en Cuchilla Grande 3919, al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Julio Sainz y Fernando Antonio López, domiciliados respectivamente en 25 de Mayo 471 y 18 de Julio 2033 ap. 35 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito: Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 14297 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. LASSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14295 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDROS DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14296 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña ANGELA DOMINGA ORRICO LILO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde su apellido materno figura como Lila, debe decir Lilo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14218 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA CONTI DE PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14203-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO RODRIGUEZ o TEOFILO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14204-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14201-Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14092 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Hipolito" debe decir "Hipolita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14089-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don MANUEL DIAZ, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con lo determinado por el Código de Comercio previniéndoseles a sus deudores que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de su pertenencia hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Avelino Acevedo los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos de lo determinado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. - Luis E. Fontana, Actuario.
(Gestión jud.) 10|pub. 33192 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI FIORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14056 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO EZEQUIEL o EXEQUIEL ORUETA u OBUETA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14057 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don OSCAR SOUST y doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde aparece el apellido del primero como "Surh" debe decir "Soust". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 13984 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ BARBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13998 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ETCHEVERRY ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de[illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, Oc[illegible] 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
[illegible] pub. 13975 Oct.29-v.nov.10.

Ap[illegible]tura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RASPINO o ROSPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13832 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE BEAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13930 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTASIO BENITO GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13910 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 13914 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13904 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAVALLASCA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13891 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE, MARIA, DOMINGA ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13861 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13844 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO o JUAN IGNACIO PASCASIO ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13840 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 13838 Oct.27-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SILVEIRA DE BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13836 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO VICTORIANO PEREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13835 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13834 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 13807 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13839 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WASHINGTON SANGUINET, pues donde dice "Hilas Ariel Sanguinet y Olga Peralta" debe decir "Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 13782-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUROCCO DE ERANDI BONOMI o MARGARITA BUROCCO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13837 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARCELA MARGARITA FLORES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Santos Flores Núñez, pues donde dice "Salvador" debe decir "Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13781-Oct.26-v.nov.12

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO GUZMAN VILLALBA y ARGENTINA EMILIA DUTRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Gusmán" debe decir "Guzmán"; y B) La de nacimiento del hijo legítimo de ambos Walter, pues donde dice "Guzmán Villalba" debe decir "Domingo Guzmán Villalba" y donde dice "Argentina Dutra" debe decir "Argentina Emilia Dutra" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 13780-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CANDIDO ROQUE y ESMERALDA REYES DE ROQUE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Cándido Reyes" debe decir "Cándido Roque" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13779-Oct.26-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI", (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CLARA PRICE DE LAMAS y RAUL LAMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50. F.o 106), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Lamas y Clara Price, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13777-Oct.26-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$36.00 30|pub. 13790 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4? 00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 14401 Nov.6-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI y ADELA ISOLINA BIANCHI y las de nacimiento de sus hijos Armando Heraldo y Miguel Angel Bia Bianchi, en el sentido de sustituir en ellas donde dice Delia Bianchi Pinotti debe decir Adela Isolina Bianchi Pinotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 14388 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY FRANKFURTER DE GRUNDLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14412 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL CESPEDES BASIGALUPE, en el sentido de sustituir donde dice "compareció Justiniano Corrales debe decir: Justiniano Céspedes" y donde dice "nieta de Antonia Corrales debe decir: de Antonia Céspedes", por ser como corresponde. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 14319 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE DE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672", se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde: por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946, parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 14182 Nov.5-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o JUAN ARMANDO o JEAN ARMAND SUBERBIELLE o SUBERBIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14178 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14293 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUOMO BUONCUORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14220 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ESTRELLA DEL PILAR RUIZ. Escrituración de Oficio. Libro 49, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites y otorgarse de oficio la correspondiente escritura, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Estrella del Pilar Ruiz y especialmente a los herederos o sucesores a título singular o universal de doña Esperanza González de Barreiro, fallecida en 1950: don Ricardo Rumualdo Barreiro, fallecido el 11 de agosto de 1951; doña Lía Paula Barreiro, fallecida el 29 de abril de 1952; doña María Inés Barreiro, fallecida el 2 de agosto de 1953, referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 134.695, con una superficie de 425 ms. 05 dms. que linda: 12 ms. 90 de frente al Nor-Este a la calle Aguacero y Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 33 ms. 25 cms. del Camino Carrasco; 32 ms. 95 de fondo al Nor-Oeste con el solar N.o 7; al Sur-Este con el solar Nº 9 y parte del Nº 11 y al Sur-Oeste con parte del solar N.o 11. Dicha promesa de ventas a plazo fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de setiembre de 1939 con el N.o 1695 al F.o 349 del Libro N.o 22; y que pertenece al Solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza del 12 de julio de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 14109 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSINI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14221 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA PALERMO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14222 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o EMILIO GERARDO JUAN CAVALLO DEL GUERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14223 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14224 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PANCIC o PANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14180-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ROSENDO PAZOS o PAZO o JOSE ROSENDO PAZOS o PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14179-Nov.3-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL ANTONIO y ALFONSO BARREDA y BUENO con DORA FRUNIZ GOTUZZO, en el sentido de sustituir donde dice Angel Barreda debe decir Angel Antonio y Alfonso Barreda y Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 14181-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13968 Nov.1.o-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14103 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERONIMO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14104 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 14105 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14106 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO VICENTE GREGORI o GREGORI BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14107 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERIGGI o ANTONIO MERIGGI CARANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14108 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499, señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decím. deslindados de la manera siguiente: 39 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la fracción letra "A": sesenta y un metros 67 cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN DORONY MOLNAR en el sentido de sustituir donde dice "Dorovy" debe decir Dorony y donde dice: "Molnov" debe decir Molnar, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. 14044 Oct.30-v.nov.17

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PETRACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 14040 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14041 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SUSTER o SUSTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14042 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14043 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13967 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RITZ DE IHRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13969 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA GARCIA DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 13970 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAREDES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13971 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO ZACHEO o JUAN L. ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13972 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13973 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA y de DIONISIA LEIRA en el sentido de sustituir en la primera donde dice "hijo de Zoa Benitez" debe decir "hijo de Zoa Cañete"; y en la segunda donde dice "hija de Zoa Benitez" debe decir "hija de Zoa Cañete", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13976 Oct.29-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEANDRO LIBORIO OLIVERA e ISABEL BERNARDINA FERNANDEZ DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 662)", se hace saber que por resolución de 15 de octubre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leandro Liborio Olivera e Isabel Bernardina Fernández de Olivera citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13873 Oct.28-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Esteban Quinelli contra MARIA ROSA MARIEYHARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gregorio Esteban Quinelli y María Rosa Marieyhara, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13872 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILHAS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13888 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO o CORBO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GLOGAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13881 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERRARI DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13882 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de INES SLODKI BIELEC, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice Agnes debe decir Inés por ser como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13775-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GADEA o MARTINA ISABEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13883 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE o JORGE TEOFILO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13805 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIMBAUT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13806 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ISRAEL HARF con MALKA SZULZON, en la que el nombre de la contrayente aparece como María debiendo decir Malka, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13770-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Eacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13674 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49. F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo. hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4. en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921. inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub 13178 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 13450 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 12796 Oct.11-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49 F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde. Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira. Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira. Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles. cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928. aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192 129.193 129 194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts. en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms 18 cts en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira: cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts. y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192) 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193) 256 ms. 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms. 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195) 550 ms. ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo. Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520. empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga; 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms. al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio" (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario

$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADC DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORDA DE HIRIART, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14405 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BLANCO Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14344 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN GERONIMO o JUAN GIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14406 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENICIA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14277 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALIS DE RECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14271 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO o AMERICO SCAPUSIO o ADOLFO AMERICO SCAPUSIO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14310 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUSSI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14144 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA ANGELA VIGNOLO COLOMBO DE CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14114 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14039 Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "BRAVO LUIS ALBERTO y FLORES MELLO DE BRAVO LILIA LISBELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 34)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Bravo Correa y Lilia Lisbela Flores Mello y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 13978 Oct.29-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENES RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14006 Oct.29-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CHERRO o ALFREDO JOSE ROQUE CHERRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13887 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: OCTAVIO RAMON BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13892 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)", se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALDAS DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00 10 pub. 13847 Oct.27-v.nov.8

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo, debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA) Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albín Larquín para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albín (Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albín (Gumersindo o Gumersindo Estanislao). Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto

$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166" y "Yojay Rosa c| Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 14348 Nov.6-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, JUAN PEDRO ARHANCET FERNANDEZ, con domicilio en Mercedes N.o 1819 de esta ciudad al señor Juez digo: Que debiendo producir información sobre mi honradez y costumbres morales y basándome en los artículos 1275 y ss. del C.P.C. al señor Juez solicito que previa vista fiscal se reciban las declaraciones de los testigos señores Ignacio Echeverría y Elbio Gongorra, domiciliados respectivamente en Brd. Artigas N.o 3819 y Brenda N.o 5863, los que serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme posteriormente testimonio para realizar las publicaciones del caso. Quiera el Juzgado acceder a lo impetrado. Juan Pedro Arhancet Fernández. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 10|pub. 14349 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA EIRALDI DE EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14346 Nov.6-v.nov17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO MINGRONI o EDILIO o IDILIO MINGRONI o MINGRONE, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14347 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VANZO DE MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14413 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA BENJAMINA PERDOMO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

12.00 10|pub. 14414 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de COSME MORALES y de CARMEN MALLO, estableciéndose que donde respectivamente dice "Carmen Lopez, hija de desconocido y de Carmen Lopez, soltera", debe decir: "Carmen Mallo, hija de Juan Francisco Mallo, oriental, de cuarenta y cuatro años, casado, peluquero y de Carmen Lopez, oriental, casada, labores — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14227 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERME DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14225 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALMAIDA PEREZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Raquel, debe decir: Roque. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14209-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14129 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DENTONE DE PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14130 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO GARCIA AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14131 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA GREGORIA RAMONA LUCES PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14132 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS o JOSE MATIAS IZQUIERDO y de DOMINGO REMIGIO o REMIGIO DOMINGO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14018 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14133 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA ELSA MONTOSSI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Montassi, debe decir: Montossi. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 14141 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTERA DE GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14023 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANIZZA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14019 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ALONSO y de ASENCIO o ASENCIO SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13931 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO ANTONIO D'ANGELO ZACCARA o ANTONIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14020 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Mileski" y "Acksen", debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14421 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o JOAQUIN MANUEL PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14370 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA BARCELONA DE DEL PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14341 Nov.6-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14338 Nov.6-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14215 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14216 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTA MACHIN con BRUNO PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente figura como Nolberta, debe decir "Alberta", y donde el nombre paterno figura como Severo Machín, debe decir "Severino Machín" y donde el nombre materno figura como Petronila Ayala debe decir "Petrona Ayala". — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 14214 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RITTA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14263 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GUISOLFO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14226 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14206-Nov.3-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14124 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA VAZQUEZ o EMILIA VAZQUEZ DE PIRIZ o EMILIA VAZQUEZ DE PIREZ o EMILIA VAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los hedereros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14125 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA STELMAKOVICH o MARIA STELMAKOVICH DE ZAGORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14126 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14127 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAPALEO o PAPALEO CASTELUCCI o CASTELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14128 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "MARIA ANGELICA WISMAN". Rectificación de partida. (L.o 49, F.o 83)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Wisman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura Bisman" debe decir "Wisman" y en la partida de reconocimiento donde la madre figura con el apellido "Wighman" debe decir "Wisman". — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 14140 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINGE o LUIGE o LINGE RAUPJU o LUIGE KAUPIYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 32818 Set.29-v.oct.9. Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno(dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO DOROTEO DE SOUZA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13974 Oct.29-v.nov.10.

Declaración de ausencias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUERRA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de setiembre p.pdo., se declaró ausente a don Indalecio Guerra. Y a los efectos dispuestos por el Artículo 60 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13897 Oct.26-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms. de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$106.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis O. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12601 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)", se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás. 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás. 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este, línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

— Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49. Fo. 19 se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1535, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO OYARZABAL u OYARSABAL LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14427 Nov. 6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MACHIN, HAMLET. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen y en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Hamblet" debe decir: Hamlet. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 14337 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELA o CONSUELO o MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ DE AGUIAR o MARIA CONSUELO ALVAREZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14426 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO ROZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO AGNESE o AGISE PICASSO o PICARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14276 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGGIANO o VIGIANO DE VIGNART y la de ARTURO VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14332 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14279 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "CICERO, LUIS, y CARMELA DI NICCO. Rectificación de partidas, y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alejandro, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Di Nicco" y "Denico", debiendo decir: Di Nicco. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 14251 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLIER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14085 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CHANS, ANTONIO WALTER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Chaves", en vez de: Chans. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 14110 Nov.1º-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ANDREOFF ATANASOVA, LADY Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Andreova", debe decir: Andreoff, y donde dice: al margen N.o 143 "Atanasova de Andreova, Lady", debe decir: Lady Andreoff Atanasova. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 14099 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BARBIGAREZZA, RAMON DOMINGO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Bardigaresi"; debe decir: Barbigarezza. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13884 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKY o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZERBONI o JUAN CARLOS ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14036 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELLINO ORTELLADO u ORTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14037 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUE DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIEZ o DIZ o DIAZ DE CASTRO y la de MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13963 Oct.29-v.nov.10.

Liquidación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA Liquidación" (L.o 43, F.o 562), se cita a los acreedores de la Sociedad "Augusta S. A." para la reunión que se celebrará el día 19 (diecinueve) del mes de noviembre, próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos Provisorios de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fue-

se, el número de acreedores que concurran. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 15|pub. 13666 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ERAIDA DE DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13886 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEANDRO RAMOS o RAMOS ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13951 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13867 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13720 Oct.27-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO. ENCARNACION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves" respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBERICO VILLAGRAN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "VILLEGAS ESTEVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub 13590 Oct.22-v.nov.9.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.527, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito" en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNECILIA SAMPAYO DE ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14345 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ VAS QUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14316 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TAMBUSIO o TAMBUSSIO o TAMBUSO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14317 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)", se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FRITZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jachim Gulevich, por figurar en ella la compareciente como de nacionalidad "alemana", en lugar de "rumana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14246 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA ALBANO o COPPOLA DE POSTIGLIONI o POSTIGLIONE y MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA o POSTIGLIONE DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14219 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO o ROBERTO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14177-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 239", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nélida Montañez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. (Libro 39, Folio 259)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 14034 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14102 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PANDO DE GARCIA o SOFIA DEL PANDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14038 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS o MALAQUIA DUTRA y de GUILLERMINA o GUILLERMA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13879 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MASTNY o MASTNY DE BARANY o FRANCISCA BARANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13964 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DIPÓLITO o DI POLITO DE CAPALDO o CAFALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14021 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA FONRODONA DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13965 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA SIXTA PLACERES DE VENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14022 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FASCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13876 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS ABLEU SAERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13877 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORINELLI DE BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1954 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 13878 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13885 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIRES GUARROCHENA u HORACIO PIRIZ GUARROCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13898 Oct.28-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Irma Rial de Bugallo con EDUARDO BUGALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 238", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Bugallo e Irma Rial. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 13771 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli" en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión". Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart, por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela", en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 20|pub 13155 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — O. Ponce de León A. y Lara, Acturai Adjunto.

$36 00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apericibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PIETRONA SIENKEVICIUS o SINKEVICIUS DE MARKELIUNAS, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.

$12.00 10|pub. 14252 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RASO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario

$12.00 10|pub. 13843 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMINA MENDEZ y PEDRO AGOSTO o AUGUSTO o AGOSTO o D'AGOSTO o AGOSTI o D'AGOSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub. 14233 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAYDANES DE TOCI y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub. 14121 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de la Capital, en autos caratulados: "JESUS BRIGIDO PERDOMO. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13966 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1954, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO ANGEL PORRAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de la 19.a sección.

$12.00 10|pub. 13850 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$12.00 10|pub. 14329 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23)", se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará, el día 22 de noviembre próximo a la hara 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas legales pertinentes.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 10|pub. 14315 Nov.5-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: "MAURO GARCIA DA ROSA y otra s|Segunda copia de escritura". (Lo. 15, N.o 1233, F.o 391), se emplaza a todas las personas, que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Orestes J. Ballestrino en esta ciudad el 9 de febrero de 1937 en la cual Justo Tourn vendió a Mauro García da Rosa, casado con María Clementina Botta de García, el siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1324, con una superficie de novecientos seis metros, cinco mil doscientos setenta y cuatro centímetros y linda: al Noroeste con terreno municipal, al Sudoeste con Víctor Forastiero, Eusebio Márquez y Domingo A. Lagunilla, al Nordeste con Eduardo Castro Onetti y al Sudoeste con calle Río Branco, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 21 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 10|pub. 14120 Nov.1º-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 29 del entrante a la hora 15, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 4o|o. — Artigas, 30 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 13740 Oct.25-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de don ALFONSO MACHADO y de doña EVANGELISTA LORDA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 14|954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 13907 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONTI DE ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14291 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALIANO FRANCO o ANTONIO GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14292 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "GAITE VICTORIA EVANGELINA. Rectificación de partida, (L.o 40, F.o 399), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice Victoria Evangelia, debe decir Victoria Evangelina. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS SILVA DE LEON y EVARISTA y MARIA SILVA LANTES o LANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13924 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRASESCO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13853 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13854 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDEZERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13864 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 9 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 20|pub. 11869 Set.20-v.set.30. Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "AYSPURO ERASMO MARCELINO. Rectificación de partidas", se ha presentado don Erasmo Marcelino Ayspuro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Erasmo Marcelino Ayspuro con María Rosa Durán, en todos los lugares donde dice: Próspero, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Abel, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Manuel Amado donde dice: Nicolás Próspero Ayspuro, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Clara, donde dice Nicolás, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de María Inés, donde dice: Nicolás P. Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ruben, donde dice Erasmo Marcelino Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ovidia, donde dice Marcelino, Gregorio, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$66.00 15|pub. 13859 Oct.27-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 14185 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ADINOLFI DE PANIZZA, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripta con el nombre "Juan", debe decir Juana y donde se establece el sexo "un niño", debe decir femenino — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 14172 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13952 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño". (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE Prescripción treintenaria, Nº 238, Fº 264 Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J. Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Paín Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA AMOR DE PICA y AMADORA AMOR DE BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14186 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14276 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SALUSTIANO MENDEZ o SALUSTIANO DALMIRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14250 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VILLAR DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14342 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14269 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 13889 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ORLANDO GUBLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14364 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA GILOMEN DIETRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14365 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA MITCHELL DE DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 14237 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA NIEVAZ o NIEVAS o VIENA DE CARRO y de MELITON CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14008 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINALDO PEDRO DELGADO, en razón de que en la misma aparecen los siguientes errores: A) El apellido de la madre y el del abuelo materno del inscripto está escrito Ricca, cuando el verdadero es Picca: y B) El apellido de la abuela materna aparece escrito Nicolano, siendo el verdadero Nicolino. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 14050-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14009 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA ROBAINA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14010 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAULINO o ALFONSO DEGANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14011 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HUMBERTO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14012 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COGLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13902 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13816 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARATE DE OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13817 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NATER STUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13818 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GABORIT o VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13819 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García RUFINO Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado. a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Hosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1377 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elía Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA GERMANET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 19 de 1954. — Juan Ernesto Clett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13903 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13814 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.o Fo. lio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria". (Lo. 40, Fo. 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera: al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste, en cuarenta metros, con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida, Eduardo Schol", para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá la demanda, citándolos asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: FLEITAS **WALTER DANIEL, RUBEN ANTONIO y JUAN DE DIOS** Rectificación de partidas. (Lº 29, F.o 449)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de Walter Daniel, Rubén Antonio y Juan de Dios Fleitas, en las que aparece la madre con el nombre de María Angélica Ponce en vez de Victoriana Eulogia Guillant, que es el verdadero. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 15|pub. 13947 Oct.28-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARTINA o MARTINA ROSPIDE DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13936 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERINA o SEVERA LUCIA LUENGO DE RUIZ, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13937 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARTINA HASTOY DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13938 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BACCI o BACHI, o BACCHI DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13939 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13940 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA SANTA MARTINEZ o ECHEVERRY DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13941 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HILDA PESQUERA o PESQUERA TEJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13942 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria". L.o 29. F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARGARITA MARIA o JOSEFA LLOSAS PUIG o LLOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13943 Oct.28-v.nov.9.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario". L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$60.00 30|pub. 13518 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, en autos: "ROSSY RODRIGUEZ JUAN PEDRO. Incapacidad. (L.o 29, F.o 434)". se hace saber que por resolución del 29 de julio p.do., fué declarado en estado de incapacidad mental don Juan Pedro Rossy Rodríguez, designándosele Curador a su hermano don Julio Alberto Rossi Rodríguez, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 23 de agosto último. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13534 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARMELO o IGNACIO LINO DEL CARMEN o CARMELO IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13945 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del Titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS EMILIO ESPOSITO o ESPOCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13946 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del Titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA DE LEON o DE LEON GONZALEZ y JACINTA o JACINTA DEL CARMEN QUINTERO DE DE LEON o QUINTEROS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13944 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14112 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN B. o JUAN BAUTISTA AGUILAR y de EUFEMIA TEILECHEA o TEYLECHEA o TELECHEA DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$12.00 10|pub. 14113 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GARATEGUY BAUTEL o JUSTO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14152 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO o DEMETRIO SOSA y LILA o LILA BLANCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14153 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA EVORA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 14154 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBERTTI o ALBERTI DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14155 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 10|pub. 14156 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MILTON FERNANDEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14381 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 14382 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VEATRIZ CORRALES o ROSARIO BEATRIZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. —Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14383 Nov.6-v.nov.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: LALANNE ALBERTO EUSTAQUIO. Segunda copia de escritura. (L.o 8, F.o 417)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor Alberto Eustaquio Lalanne, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, en la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 472 del Balneario Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 1343, constituído por el solar N.o 3 y la mitad del solar N.o 2 del plano del agrimensor Benito Bonasso de abril de 1912 y compuesto de una superficie total de mil quinientos metros, teniendo treinta metros de frente al Sureste a la calle Atanasio Sierra entre las de Ayacucho y Chacabuco por cincuenta metros de fondo, lindando: al Noreste resto de dicho solar 2; al Noroeste solares 9 y 10 y al Suroeste solares 4, 5 y 6, que lo hubo el gestionante por compra que en mayor área y en común con Antonio M. Ratto hizo a Francisco Piria en escritura que el 27 de agosto de 1917 autorizó en Montevideo el escribano Nicolás Bergallo y en cuya escritura se dividió el citado condominio de dicha mayor área con el nombrado Ratto, estableciéndose que al gestionante le quedaba perteneciendo el solar que se ha deslindado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$44.00 10|pub. 14386 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHMIEGELKZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 10|pub. 33193 Oct.30-v.nov.11. Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ y MARIA ANA o MARIA VICENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14045 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13979 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas" (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 7 de 1954. — Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13981 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA BENITEZ DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14281 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOSA DE ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14280 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14306 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIO LEMES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido paterno como "Lemos" en lugar de "Lemes" que es el que corresponde. — Paysandú, 21 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14330 Nov.5-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LAURO RAMON COYANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13827 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 269), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur: igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ DENIS o JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14353 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DUARTE o ZOILO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14354 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14355 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "Año 1954. (L.o 18 N.o 418, F.o 786), GRETTA DAISY FERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que fueron solicitada las siguientes rectificaciones de partida: en la de nacimiento de Gretta Daisy Robert, al margen donde dice "Robert", debe decir "Fernández" y en el cuerpo del acta donde dice: "Rafaela Rosalía Fernández de Robert", debe decir solamente "Rafaela Rosalía Fernández", y donde dice: de estado "Casada", debe decir "Soltera", y testar con "don Manuel Robert". — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$24.00 15|pub. 14351 Nov.6-v. nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SILVANO STOKES o SAMUEL STOKES o SAMUEL STOCKES o SAMUEL SILVANO STOCKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 13395 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 13894 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CALLERI DE ARIZAGA, conocida por MODESTA CALLERI DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 13893 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA MACEDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Madiel" en lugar de "Macedo", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$18.00 15|pub. 14147 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 14146 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 13822 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UMBELMA MORAES DE ARAUJO o UMBELMA o UMBELMA o UMBELINA NUÑEZ MORAES DE ARAUJO o UMBELINA N. DE MORAES DE ARAUJO o UMBELINA NUÑEZ DE MORAES DE ARAUJO o UMBELMA N. MORAES DE ARAUJO y VISITOR ARAUJO AIRES o VISITOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 10|pub. 13823 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DE LEON DE BENTANCOURT o EULOGIA DE LEON DE BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 13824 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SALDIVIA QUINTANA o ARISTIDES SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 13825 Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "José Aquilino Morales contra RULDES MORALES. Divorcio por causal" (L.o 38, F.o 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Ruldes Morales, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 10|pub. 13826 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva, (L.o 6 F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidos metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos: y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesin de PROSPERO PACIFICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14232 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14231 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BOBADILLA y MICAELA AYALA DE BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14230 Nov.4-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "María Teresa Lamanna c|. ANASTASIO MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ley 10.783), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$32.00 20|pub. 14116 Nov.1º-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORES SEVERINO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14053 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO CRISPINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14052 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAOIZ INDA GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13820 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO PINI MARQUIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13821 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan

María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Liana, Actuario.
$18.00 15|pub. 13629 Oct.2?-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HIPOLITO ROCHA y de doña JUANA ALVAREZ DE ROCHA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 17 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 14143 Nov.1?-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ DE GIOBANETTONI o GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14329 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 14286 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA DALIA DE FIGUEROA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Figueroa, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Torcuato González" por el verdadero que es Alfredo Figueroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 28 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 14287 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria" Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Fresero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 80 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados con los siguientes límites: al Sur calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Bergueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALCIDES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14260 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO MANUEL MAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14261 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DUQUE MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14262 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14028 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO RODRIGUEZ BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14029 Oct.30-v.nov.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13791 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BALDOMERO KRAMARENKO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Baldimer" en lugar de "Baldomero" y el apellido paterno como "Kramarenco", en lugar de "Kramarenko" que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14031 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FANOR RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 14030 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 13813 Oct.27-v.nov.8.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FATIMA VILLALBA DE MARIN. Segunda copia de escritura. (L.o 29, F.o 406)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Fátima Villalba de Marín, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan José Peña el 7 de abril de 1951, referente a la venta que le hicieron don Pedro Celedonio Besozzi y doña Luisa Fafaela Albín de Besozzi, de una fracción de terreno ubicada en la Manzana N.o 88 de esta Ciudad, padrón en mayor área N.o 970, (actualmente empadronado con el N.o 5691), fracción que lleva el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 947 el 17 de marzo de 1951, compuesto de una superficie de 597 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 8.60 al Este con Máximo Bonilla; 51 ms. al Sur con Juana Iturbide; y al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas; una de 20 ms. y otra de 3 ms. divisorias con Inocencio Carri, y otra de 30.90 ms. que linda con los lotes tres, dos y uno del citado plano. Dicha copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento con el N.o 307 al F.o 175 v. del L.o 14.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, bajo apercibimiento de seguir el trámite de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 10|pub. 13811 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13809 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABERO DE BOLLAZZI o SOFIA CARMEN AVERO o ABERO DE BOLIAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13810 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LUSARDO DE GASTELUMENDI o MARIA ESTELA PRUDENCIA LUSARDO DE GASTELUMENDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13808 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro

de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954 — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$24.00 30 pub 13611 Oct.22-v nov 26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c/FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 369", se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre él bien que a continuación se describirá. para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252. ubicado en Cardona. 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2 comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H traola. padrón Nº 251. todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W Campelo. inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes. Setiembre 27 de 1954. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30 pub 13298 Oct.18-v.nov.22.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472. que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda. al Oeste y Sur. con la Cañada de los Hornos. hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954 — Mario Echenique. Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.
$96.00 30 pub 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada. en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada". por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó. Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira. Actuario.
(Auxil.) $16.80 15 pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS PEREYRA o PEREIRA y de OREALES MONICA u OREALES MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10 pub. 14100 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISABELINO LEON ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Exequiel Alvez" debe decir Exequiel Alvarez y que donde dice "Isabelino Alvez" debe decir Isabelino León Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15 pub. 14086 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLARENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10 pub. 13861 Oct.27-v.nov.8

Rectificiación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los cónyuges ISALINO JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos, en la siguiente forma: A) La de matrimonio donde dice "Corbo Araújo Julio y Eguren Celia" deberá decir "Al Margen N.o 6 Araújo Isabelino Julio y Eguren Celia" y en la comparecencia donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo", B) De nacimiento de Nubia Mirian, donde dice "Al Margen N.o 43 Corbo Araújo Nubia Mirian". debe decir "Al Margen N.o 43 Araújo Nubia Mirian" y en el texto de la comparecencia del suscrito, donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. C) De nacimiento de Marta Isabel en la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo". debe decir "Isabelino Julio Araújo; y D) De nacimiento de Susana Blanca, en la comparecencia dice "Julio Corbo Araújo". debe decir "Isabelino Julio Araújo. A los efectos legales se hace esta publicación — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 15 pub. 13748 Oct.25-v.nov.11.

REMATES JUDICIALES

JUAN CARLOS RIFFAUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que "Fábrica Uruguaya de Neumáticas sigue con RAUL LATORRE MACHADO y ROMAN GARCIA MONFOR". (46-550), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1954 y en Emilio Romero 1002|04|06|10, a las 17 y 30 minutos se procederá por el martillero señor Juan Carlos Riffaud, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 12.359.66, asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la vigésima sección judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón 37.806, con un frente de 56 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle Humbolt, y por formar esquina, otro frente de 26 metros al Sureste sobre la calle Emilio Romero; al Noroeste 40 metros, con Rafael García; y al Sureste 42 metros 80 centímetros encerrando una superficie de 1780 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15 pub. 14390 Nov.6-v.nov.23.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución y liquidación de sociedad conyugal, siguen IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lo. 43, Fo. 404), se hace saber al público, que el 29 de Noviembre de 1954, en Julián Laguna N.o 4845, a las 17 y 30 minutos, se procederá por el martillero, señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 4.500.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa del inmueble padrón N.o 163044, el edificio y demás mejoras en el construidas, sito en la vigésima sección judicial, de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París", señalado con el N.o 970 manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino de Noviembre de 1937; con una superficie de 244 metros, 1 decímetro cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna, 26 metros 10 al Noroeste, 23 metros 10 al Sudeste y 10 metros 42 centímetros al Sur.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al día 12 de Junio de 1953; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15 pub. 14389 Nov.6-v.nov.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: 'Cambios Unidos S. A. contra HUGO ANIBAL VARELA. Ejecución de prenda, Lº 47, Fº 465" se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875 (Garage Universal) se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil marca "Fiat", padrón 106.883, matrícula Nº 53.318, con la carrocería y tapizado quemado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.
$20.00 10 pub. 14322 Nov.5-v.nov.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: 'Barrere & Cía. contra IVO ASIC. Ejecución de prenda Lº 46, Fº 557", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 18 y 30 y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875 (Garage Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford", padrón 130-396, matrícula 77-119. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo. 3 de Noviembre de 1954.
$20.00 10 pub. 14325 Nov.5-v.nov.16.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca (49-Fº 418), sigue C.A.F.S.A. c|MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Ejec. de Hipoteca (Lº 49, Fº 418), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras, y construcciones, sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón 168.781, señalado con el Nº 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dir. G. de Catastro con el Nº 5447 el 29 de Marzo de 1941, con una superficie de 533 ms. 74 dms.; con 17 ms. 70 cms. de frente al N.O. a la calle Asamblea; 17 ms. 99 cms. de frente al N.E. a la calle Dalmiro Costa; 29 ms. 82 cms. al S.E. con el solar 17; y 29 ms. 99 cms. al S.O. con el solar 15.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados de los Registros; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. en la carpeta: Urbana 1920 C|50, y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15 pub. 14074 Oct.30-v.nov.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por Cesación de Condominio. siguen JUAN G. BULA y otros (Libro 49, Fo. 403), se hace saber, que el día 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 141.626, con una superficie de 382 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente a calle Marcos Sastre, entre Mandisovi y Timoteo Aparicio; 37 metros 68 centímetros al Oeste; 10 metros 6 centímetros al Sur y 38 metros 83 centímetros al Este. Es el solar señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 19 de Marzo de 1928.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate y pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de

los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 13870 Oct.27-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Adolfo Américo Scapusio contra LUISA MORALES CALDAS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 49, Fo. 488), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 21.406, que según título consta de 113 metros 85 decímetros según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Octubre de 1939 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.059 el 1.o de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 117 metros 3 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 7 metros 60 centímetros de frente a la calle Alejandro Beisso (ex Cufré) entre Colonia y la avenida 18 de Julio por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1644, distando el punto medio 12 metros 29 centímetros de la esquina con la primera; al Noroeste 13 metros 63 centímetros lindando con el padrón 21.405; al Noreste, 8 metros 32 centímetros lindando con el padrón 21.404; y al Sureste 16 metros 55 centímetros lindando con el padrón 21.407.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que el inmueble tiene pagas las mejoras de pavimento, cordón, vereda, colector, conexiones y medianerías; 4.o) Que los antecedentes y títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — A. Ofelia Gonella Cledón, Actuaria Adjunta.

$78.00 15|pub. 13908 Oct.28-v.nov.15.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión". (Lo. 44, Fo. 794), se hace saber que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de $ 4.500.00, (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911, de una superficie de 560 metros cuadrados 34 decímetros, que se deslinda así: 33 metros 5 centímetros al Norte lindando con solar N.o 7; 16 metros al Suroeste frente al camino Melilla; 18 metros 82 centímetros al Sureste lindando con el camino de la Tablada, y 31 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act. — Informes al rematador: Teléfono 40 34 51.

$60.00 15|pub. 13762 Oct.25-v.nov.11.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Barrere & Cía. contra JULIO LOPEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre, a las 18 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores Nº 2875, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford" modelo 1951, empadronada con el Nº 131.021 matrícula número 77-196, con motor desarmado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$24.00 10|pub. 14324 Nov.5-v.nov.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Norteña S. A. contra MAZZA (OSCAR JUAN) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 266), se hace público que el día 22 de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado hoy, con el número ochocientos treinta y siete, señalado con el número diez en la manzana treinta en plano del ingeniero Juan P. Fabini de Octubre de 1935 y compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros que se deslindan: cuarenta y cinco metros al Oeste-Suroeste con solar nueve; quince metros al Sur-Sureste con frente a calle 12 entre las calles 5 y 7; quince metros al Nor-Noroeste con el solar cuatro y cuarenta y cinco metros al Este-Noreste con parte del solar trece y parte del solar once.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|50 N.o 2711) y los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$100.80 18|pub. 14026 Oct.29-v.nov.19.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pisano Libia M y otros c|MARIA E. CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43 Fº 408) se hace saber que el día tres de Dicimbre p.v. en el lugar de su ubicación, a las horas que se dirán y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo: A) Hora 17. Base $ 8.333.34. Inmueble padrón 26977 solar 203 plano Agr A. H. Cabrera. Superficie 500 metros c|10 ms. frente al Sudoeste sobre calle Estivao, puerta Nº 1868, entre Neyra y Comodoro Coé; por 50 ms. de fondo lindando: al N.O. con solar 209; al N.E. con solar 232 y al S.E. con el 207; B) Hora 17 y 30 minutos. Base $ 11.970.00. Inmueble padrón Nº 110.132 solar 8 plano Agr. C. Mac-Coll. Superficie 513 ms. con 10 ms frente al Sudoeste sobre calle Anzani, puerta 1718, entre Ramón Anador y Tomás Gómez; 51 ms. 20 cms. al S.E. con solares 9, 10, 12; al N.E. 10 ms. con el solar 22 y 51 ms. 40 cms. al N.O. con el solar 7.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado, siendo de cargo del comprador el pago de la escritura y la comisión legal del rematador en el acto del remate; 3) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14160 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE COBRANZAS L. y ANTICIPOS, ESTHER CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43. Fº 409), se hace saber que el día tres de Diciembre p.v. en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el primer remate, y a continuación los siguientes, por su orden, y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo; A) Base $ 2.800.00. Inmueble padrón 183.168. Superficie 90 metros con 10 ms. frente al Este sobre calle Caracas, por 9 ms. de fondo, lindando al Norte con J. Encenarro; al Oeste c|E. Novo y al Sur solar Nº 2; B) Base $ 3.083.34. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 209 ms. 10 dms. con 29 ms. 60 cms frente al Oeste sobre calle Caracas que por ser esquina tiene 9 ms. 2 cms. al Norte sobre la calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Este con solar N y 9 ms. al Sur con solar 24; C) Base $ 8.946.00. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 298 ms. 20 dms. con 9 ms. 82 cms. frente al Norte sobre calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Oeste con solar M; 12 ms. 94 cms. al Sur con parte del 24 y por el Este con la Cañada de los Chanchos.

Se previene: 1) El mejor postor debe oblar al serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se enajenan con pavimento y colector pagado; 3) Es de cargo del comprador el pago de escritura y comisión legal del rematador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14159 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ISETTA PABLO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 77), se hace saber que en los días y horas que se dirán por el martillero Fernando Ligroni Doti, se sacarán a la venta en remate sobre las bases a expresarse los siguientes bienes sitos en la décima sección judicial de Montevideo, iniciándose los remates a las 16 horas y a continuación inmediatamente los siguientes en el orden que se enumerarán: Día cuatro de Diciembre próximo venidero: A) Base $ 5.997.60. Inmueble padrón en m|a. 106.142. Superficie 249 metros 90 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 45 metros 34 centímetros al Oeste con más propiedad de Pablo Isetta y otros; 5 metros al Norte con J. Gramal y 45 metros 70 centímetros al Este con Oscar Ponce; B) Base $ 5.444.67. Padrón en m|a. N.os 106.142 y 106.143. Superficie 255 metros 25 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 34 metros 14 centímetros al Oeste con Delma Acquarone; al Norte 3 rectas de 2 metros 12 centímetros; 10 metros 87 centímetros; y 1 metro 61 centímetros con J. Gramal y otros y al Este 45 metros 34 centímetros con P. Isetta y otros; C) Base $ 2.977.60 Padrón 106.145. Superficie 124 metros 680 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Sur a calle Ramón Anador; 17 metros 40 centímetros al Oeste con solar 8; 6 metros 4 centímetros al Noroeste con solar 7 y 19 metros 40 centímetros al Este con solar 10; D) Base $ 4.298.53. Padrón 106.144. Superficie 179 metros 1056 centímetros con 9 metros 40 centímetros al Sur a calle Ramón Anador, 13 metros 48 centímetros al Oeste que por ser esquina da sobre calle Gral. Thiebaud; 14 metros 44 centímetros al Norte con solar 7; y 17 metros 40 centímetros al Este con solar 9; E) Base pesos 4.619.20, Padrón 106.149. Superficie 230 metros 96 decímetros 25 centímetros con 7 metros 50 centímetros, frente al Oeste a calle Gral. Thiebaud; 28 metros 41 centímetros al Norte con solar 4; 8 metros 87 centímetros al Noreste con solar 2 y 33 metros 18 centímetros al Sur con el 6; F) Base $ 6.043.49. Padrón 146.522. Superficie 375 metros 8430 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Oeste a Bvar. Presidente Oribe; 46 metros 74 centímetros al Noreste con M. Rodríguez; 8 metros 32 centímetros al Este con P. Isetta y otros y 49 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 2; G) Base $ 4.723.73. Padrón 106.156. Superficie 177 metros 14 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte a Plazuela que lo separa del Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 24 centímetros al Oeste con P. Isetta y otros; al Sur 3 rectas de 2 metros 10 centímetros 3 metros 41 centímetros y 4 metros lindando con el mismo y A. Bentancor y 25 metros 10 centímetros al Este con Celiar T. León; H) Base $ 3.909.60. Padrón 164.903 en m|a. Superficie 146 metros 61 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte s|Plazuela que separa del Bvard. Presidente Oribe; 16 metros 65 al Oeste; 9 metros 70 centímetros al Sur y 25 metros 24 centímetros al Este con más terrenos de P. Isetta y otros; I) Base $ 2.345.60. Padrón 164.093 en m|a. Superficie 87 metros 96 decímetros con 8 metros 90 centímetros frente al Noroeste sobre Bvard. Presidente Oribe y 3 metros 56 centímetros al Norte sobre Plazuela lindera: 16 metros 65 al Este y 13 metros 36 centímetros al Suroeste con más terreno de P. Isetta y otros; J) Base $ 4.939.20. Padrón 106.155. Superficie 185 metros 22 decímetros con 7 metros frente al Noroeste a Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 16 centímetros al Norte con más terrenos de P. Isetta y otros; 7 metros 46 centímetros al Suroeste con padrón 106.159 y 27 metros 76 centímetros al Sur con padrón 106.154; K) Base $ 3.573.34. Padrón 106.158 en m|a. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 1; al Oeste con Pascual Umpiérrez y al Sur solar 3; L) Base $ 3.893.34. Padrón en m|a. 106.158. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1743; por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 2; al Oeste con P. Umpiérrez y al Sur con A. Bentancour. Tiene construcciones y está arrendado; LL) Base

$ 8.000.00. Padrón 106.138. Superficie 286 metros 10 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3829; 29 metros al Este con solar 29; 10 metros 3 centímetros al Norte con solar 58 y 28 metros 22 al Oeste con el. 31. Tiene construcciones y está arrendado; M) Base $ 9.160.83. Padrón 106.139. Superficie 278 metros 35 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3827; 28 metros 22 centímetros al Este con solar 30; 10 metros 3 centímetros al Norte con el 58 y 27 metros 45 centímetros al Oeste con el 32. Tiene construcciones y está arrendado. — A rematarse el día once de Diciembre próximo venidero. Hora 16 el primero y sucesivamente los siguientes: N) Base $ 10.000.00. Padrón 95678. Superficie 244 metros 70 decímetros con 14 metros 75 centímetros al Este a Bvard. Propios N.o 1793; 13 metros 34 centímetros al Norte sobre Plazuela; 14 metros 58 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar y 21 metros 32 centímetros al Sur con solar 2. Tiene construcciones y está arrendado; Ñ) Base $ 4.541.81. Superficie 192 metros 2 decímetros con 8 metros 50 centímetros frente al Este s|Bvard. Propios Norte 8 metros 41 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar; 21 metros 32 centímetros al Norte con solar 1 y 25 metros 88 centímetros al Sur con solar 3. Padrón N.o 106.167; O) Base $ 4.912.00. Padrón 106.171. Superficie 245 metros 60 decímetros con 10 metros frentes al Este a Bvard. Propios N.o 1769; 23 metros 16 centímetros al Norte con solar 5; 10 metros 39 centímetros al Oeste con solar 26 y 25 metros 96 centímetros al Sur con solar 7. Tiene construcciones y está arrendado; P) Base $ 5.632.67. Padrón 106.173. Superficie 301 metros 75 decímetros con 10 metros frente al Este a Vvard. Propios; 28 metros 77 centímetros al Norte con solar 7; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 24 y 31 metros 58 centímetros al Sur con el 9; Q) Base pesos 6.434.87. Padrón 106.175. Superficie 357 metros 90 decímetros con 10 metros frente al Este a Bvard. Propios; 34 metros 39 centímetros al Norte con solar 9; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 22 y 37 metros 19 centímetros al Sur con el 11; R) Base $ 5.665.80. Superficie 202 metros 35 decímetros. Padrón 106.179 con 15 metros 92 centímetros al Sur a calle Ramón Anador; 14 metros 25 centímetros al Este a calle Oficial; 14 metros 38 centímetros al Norte con solar 2 y 12 metros 55 centímetros al Oeste con Juan Da Silva; RR) Base pesos 5.881.90. Padrón 106.161. Superficie 404 metros 55 decímetros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar 1735; 38 metros 36 centímetros al Norte con solar 52; 10 metros 87 centímetros al Oeste con el 45 y 42 metros 55 centímetros al Sur con el 54. Tiene construcciones y está arrendado; S) Base $ 6.368.40. Padrón 106.162. Superficie 353 metros 80 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 42 metros 55 centímetros al Norte con Gumersindo Delgado; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y 45 metros 90 al Sur con solar 2; T) Base $ 6.850.80. Padrón 151.210. Superficie 380 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 45 metros 90 centímetros al Norte con solar 1; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y otro y 49 metros 25 centímetros al Sur con solar 3; U) Base pesos 6.790.00. Padrón 106.164. Superficie 407 metros 40 centímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 49 metros 25 centímetros al Norte con solar 2; 8 metros 70 centímetros al Oeste con B. Gamallio y otro y 52 metros 60 centímetros al Sur con solar 4; V) Base pesos 5.603.08. Padrón 106.165. Superficie 400 metros 22 decímetros con 3 metros frente al Este sobre calle Andrés Aguiar N.o 1723; 52 metros 60 centímetros al Norte con solar 3; 6 metros 51 centímetros al Oeste con M. S. de Rodríguez y al Sur 16 metros 62 centímetros; 2 metros y 38 metros 64 centímetros con Antonio García y otros. Tiene construcciones y está arrendada; W) Base $ 7.022.19. Padrón 106.166. Area 351 metros 27 decímetros, con 9 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1715; 38 metros 64 centímetros al Norte con parte solar 4; 9 metros 1 centímetros al Oeste con Oscar Ponce y 39 metros 42 centímetros al Sur con solar 6. Tiene construcciones y está arrendada.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; II) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado; III) Los gastos de escrituración es de cargo del comprador quien también pagará la comisión legal del rematador en el acto; IV) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$390.00 15|pub. 14162 Nov.1.o-v.nov.18

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "DIPOLITO LUIS A. c|EDUARDO DIPOLITO. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 527), se hace saber que el día dieciséis (16) de Noviembre próximo venidero a la hora 16 en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Doldán Amarelli ante los señores Alguacil y Actuario con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.157, solar 49 plano agrimensor Víctor Selasco inscripto Dirección Topografía el 27 Julio 1923. Superficie 319 metros 80 decímetros con 12 metros 45 centímetros al Norte frente a plaza Luis Companys sobre calle Presidente Oribe (puerta N.o 1792) entre Thiebaud y Andrés Aguiar; 28 metros 20 centímetros al Este con el solar 50; 25 metros 10 centímetros al Oeste con solar 48; y 12 metros al Sur con solar 51.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos y derechos de escritura y la comisin legal del martillero; 3.o) El bien ocupado por un copropietario, se entregará desocupado al día de la escrituración; 4.o) Títulos de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 13721 Oct.25-v.nov.11.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Banco Italo Belga contra JAIME LEW STOLOWSKY. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 135), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del señor martillero Angel Lorenzo Corbal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno urbano, con lo en él construído y todas sus demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.766, señalado con el N.o 106 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1923, e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de dicho mes y año, compuesto de una superficie de 543 metros, 25 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sureste, de frente a la Rambla Wilson, 19 metros, 80 centímetros al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Solano García; 27 metros, 50 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 107, Padrón N.o 112765, y 27 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con parte del solar N.o 105, Padrón N.o 112.767.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta, que la comisión legal del rematador, será a cargo del comprador así como los gastos de escritura, salvo aquellos que la ley pone expresamente, de cargo del vendedor; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana N.o 1348, Serie "B" 1952. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 14313 Nov.5-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JUAN C. PEREZ. Ejecución de prenda, Lº 46, Fº 268", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 y 30 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores Nº 2875, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del automóvil marca "Henry J." modelo 1951, empadronado con el Nº 127-339, matrícula Nº 100-019, chocado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$24.00 10|pub. 14323 Nov.5-v.nov.16.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Adolfo Steinitz c|SOC. MARCHA LDA. Ejec. de prenda", Lº 49, Fº 105, se hace saber que el día 15 de Nov. del corriente, en la calle S. Fructuoso 1849, a las 16 hs., se rematará al mejor postor por intermedio del mart. Julio César Trobo una Lijadora Nº 53.18923 con mot. Nº 1399144. — Mont. Oct. 1954.

$12.00 10|pub. 14183 Nov.3-v.nov.13.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Esteban Seijo Gutiérrez c|. DESIDERIO SALOMON. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 23", se hace saber al público que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30, se procederá por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, y en el lugar de su ubicación y en un solo lote, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de dos fracciones de terrenos con los edificios y demás mejoras cuyas superficies y deslindes son: fracción primera: padrón ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete ubicada en la décima segunda sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos consta de quinientos cincuenta metros cuadrados, y según títulos quinientos cuarenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur Este la Avenida San Martín entre Burgues y Ramón Márquez, distando ciento veinticuatro metros setenta y un centímetros de la esquina formada con la primera según certificado de empadronamiento, estando señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2795 al 2797 bis; 43 ms. 3 cms. por el Sur Oeste lindando con propiedad de Hipólito Cazeau padrón N.o 82.786; 12 ms. 70 cms. por el Nor-Oeste confinando con la fracción que se describirá y 43 ms. por el Nor-Este confinando con Esteban Bragante padrón N.o 84.788. Fracción segunda: lindera de la anterior, parte del padrón N.o 82.786, y que según el mismo plano tiene una superficie de 60 ms. 76 dms. cuadrados, que se deslindan: 12 ms. 70 cms. al Sur-Este por cuyo lado confina con la fracción descripta; 2 ms. 70 cms. por el Sur-Oeste limitando con Hipólito Cazeaux; 13 ms. 35 cms. por el Oeste confinando con Mauricio Strazzarino y Luis Reboletti; y 6 ms. 90 cms. por el Nor-Este lindando con Esteban Bragante. Ambas fracciones tienen una superficie total de 610 ms. 95 cms. cuadrados (cláusula 7ma. de la escritura).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador tomará el inmueble en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Será de cargo del comprador cualquier deuda que por concepto de contribución inmobiliaria o impuestos nacionales o municipales grave la finca, así como los gastos usuales de la escrituración judicial y la comisión del rematador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; 4.o) Los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 14158 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juana Tomasa Delgado de Crossa y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 49, Fo. 67), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 7.326.00, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario del siguiente bien: una finca consistente en el terreno y mejoras, situada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.453, señalado el terreno con el N.o 83 manzana "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1908, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle General Prim N.o 3064 entre las de Eduardo Mac-Eachen y Alejo Rosell y Rius; 35 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 82; 35 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 84; y 10 metros al Sur con el solar N.o 88.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en la oficina de este Juzgado para su estudio, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 15|pub. 14027 Oct.29-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R Rivas de Vila y Otros c|JUAN A GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 48, F.o 500", se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 3 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje "El Aguila" Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I). Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández, al Suroeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book. II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste, lindando con Manuel Pérez Roubin (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

H. GONZALEZ KARLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno don Pedro Artigas Bras en los autos "FONTANA y CANDELA, S. A. Liquidación" (Libro 42 fs. 312), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30, y en el local de la calle Santiago Figueredo N.o 4158 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor González Karlen a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: maquinarias en la fábrica a saber: 1 equipo de refrigeración "Kelvinator" y 3 equipos frigidaire de uno, tres, tres y dos caballos de fuerza de fuerza respectivamente, con mil cuatrocientos sesenta, mil cuatrocientos cincuenta, mil cuatrocientos veintiséis y mil cuatrocientos cincuenta revoluciones por minuto, en el orden citado; una máquina llenadora de embutidos a aire comprimido, capacidad 80 kilogramos; un compresor para la llenadora con motor eléctrico "Marelli" número ciento tres mil ciento treinta y nueve; una máquina picadora gordura en dados, "Alexander", capacidad diez kilogramos y otra del mismo tipo capacidad seis kilogramos; una máquina picadora carne "Cuter" Alexander, capacidad quince kilogramos; una batidora o mezcladora de carne "Alexander", capacidad noventa kilogramos; una picadora americana de carne número cincuenta y uno; un motor "Marelli" número veintiún mil ciento ochenta y cuatro de tres caballos de fuerza con transmisión y poleas para las cinco máquinas últimamente citadas; una llenadora de embutidos, a mano, marca "Laxonia" capacidad doce kilogramos; dos motores "Marelli" de tres caballos de fuerza cada uno números seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres y cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete; una bomba agua con motor "P.H. o H", uno y medio caballos de fuerza, números trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y uno; un equipo de refrigeración para las cámaras con motor "Marelli" de quince caballos de fuerza número treinta y ocho mil ciento tres, con un compresor de treinta mil frigorías; una máquina remachadora de tarros; una máquina a vapor para cocimiento, de cobre doble fondo, capacidad doscientos cincuenta litros; otra máquina del mismo tipo, capacidad cincuenta litros; una máquina trituradora de pasta (membrillo, tomates, etc.); una autoclave a vapor "J V R y G" número dos mil doscientos cuarenta y uno de cien calorías. Vehículos: Vehículos afectados a la explotación industrial, un camión "Studebaker" motor número tres-m-tres mil setecientos doce, de veintitrés caballos de fuerza, carga cuatro mil kilogramos, padrón número ciento once mil quinientos sesenta y siete, matrícula número ochenta y seis mil quinientos veintiuno; un furgón de reparto marca "Bradford", motor número d-siete-C.B. siete mil novecientos noventa y nueve, de ocho caballos de fuerza carga quinientos kilogramos, padrón número ciento nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, matrícula número setenta y seis mil quinientos noventa y dos; un furgón de reparto marca "Ford" motor número un millón trescientos doce mil cuatrocientos diez, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y seis mil seis, matrícula número setenta y ocho mil cuatrocientos uno; un furgón de reparto marca "Ford" motor número tres millones ochocientos veintidós mil ciento ochenta, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete, matrícula número ochenta mil doscientos ochenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte. 2.o) Que el remate se hará en lotes separados. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$104.00 10|pub. 14396 Nov.6-v.nov.17.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Pfrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA ELIDA con LUIS M. MALMIERCA. Divorcio. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 444), se hace saber al público que en el entrante mes de Noviembre en los días y a las horas que se determinan a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Herminio Zunino y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) El día 17 de dicho mes de Noviembre la hora 17. — Base de venta: $ 14.220.83 — Una fracción de terreno y mejoras que contiene que, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (número 54.685), se encuentra en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: diez metros doce centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle San Eugenio, llamada hoy Guadalupe, veinticinco metros cuatro centímetros al Este, lindando con Aureliano Crespi, diez metros quince centímetros en la línea que cierra el fondo al Norte, confinando con terrenos que fueron de la sucesión Rada, pertenecientes hoy a don Estanislao del Portillo, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde limita con propiedad de don Juan Selasco. B) El día 18 del mismo mes de Noviembre a la hora 17. Base de venta: $ 12,936.83. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento quince mil ochocientos veintiocho, (N o 115.828), señalado con el número siete de la manzana tres del Balneario Carrasco y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Febrero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiuno del citado mes y año; se compone de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Juan Manuel Pérez, entre la calle Arocena y Camino Juan Ferreira, igual extensión al Sudeste confinando con los fondos del solar veinte, por cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros en cada uno de sus lados paralelos lindando al Sudoeste con el solar seis y por el Nordeste con el ocho, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todo lo que se adeude por concepto de contribuciones inmobiliarias, pavimento, colector, y demás cargas que afecten o puedan afectar a las propiedades a rematarse, serán de cargo de los vendedores, quedando facultados el o los compradores a efectuar esos pagos, los que serán imputados al precio de venta y controlados por el Actuario. 3.o) Que son de cargo del comprador: la comisión legal del remate —que deberá abonar en el mismo acto— y los gastos, honorarios e impuestos (los que le correspondan) de la escritura de compra-venta, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documetnación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6 o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, doctor Pablo de María número 1595, teléfono 4-83-47.

$150.00 15|pub 13704 Oct.25-v.nov.11.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA Cobro ejecutivo de pesos" L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000 00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel" inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90 Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velar mayor, mesana, trinquette, trinquetilla foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno, a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78 00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov 9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio". (Lo. 28, Fo. 151), se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Llupes entre Honor y Yugoeslavia, y sobre la base de $ 1.853.32, se procederá por el martillero don A. Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial-Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.650, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de Noviembre de 1940, compuesto de una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José Lupes; por 27 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1; y al Sudeste, con el solar 2, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 14339 Nov.6-v.nov.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PEREZ VIGO y RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO. Sucesiones. L° 38, F° 588", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andrés Cheveste N° 1444. y sobre la base de $ 8.400.00, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N° 104.611, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N° 16, fracción C., en el plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en 1885, compuesto de una superficie de 328 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Andrés Cheveste N° 1444; 38 metros 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar 15; 37 metros 88 centímetros al Este, con el solar 17; y por el Sur, con el señor José Iglesias.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13983 Oct.29-v.nov.16.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO BRUZZONE con FRANCISCO BROSO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 562), se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Ortiz N.o 3356 se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105.104, situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 14, de la manzana letra "C", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberto Viola, de Enero 25 de 1923, aprobado por resolución municipal, recaída en el expediente N.o 21.625, del 17 de Enero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año. Según el referido plano, tiene una superficie de 264 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ortiz, distando el punto más cercano del frente, 17 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con Magariños Cervantes; 10 metros 15 centímetros al fondo, al Sur, por donde linda con el solar 17; 25 metros 51 centímetros al Oeste, por donde confina con solares 15 y 16; y 27 metros 37 centímetros al Este, limítrofe con el solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 13935 Oct.28-v.nov.15.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección, dictada en el expediente: "Banco Comercial con JULIO EDUARDO RUBI QUINTANA". se hace saber al público que el día miércoles 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1486, procederé al remate público, sobre la base de $ 647.73 (seiscientos cuarenta y siete pesos 73/00.) de 32 cajas conteniendo 50 rulemanes de distintas marcas y características.—Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Constituyente 1450.

$12.00 10|pub. 13999 Oct.29-v.nov.10.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, en autos: "Lavoreiro y Rosas Sociedad Comercial contra HORACIO HAURET. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el 19 de Noviembre próximo a las 16 horas el martillero don Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil designado, procederá a vender en Camino Casavalle N.o 4958, 1 Prensa Hidráulica con dos canastos marca "Eugenio Barth" y 2 Toneles N.os 10 y 11 de 9.700 litros cada uno.

Se previene: A) La venta se hará sobre la base de las 2|3 partes de la respectiva tasación; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La comisión del Rematador será de cargo del adquirente. — Sayago, 1.o de Noviembre de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$24.00 10|pub. 14274 Nov.5-v.nov.16.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "Denissow Hnos. c.|EMILIO GARCIA. Ejecución de prenda industrial". (No. 622, Fo. 58), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 564, de esta ciudad, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Matchless" modelo 52|G3Ls de 350 cm.3 empadronada en Montevideo con el N.o 5109, motor N.o 18646. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Los gastos, comisiones e impuestos de la transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Brunilhylda Pérez Santana, Actuaria.

$19.20 8|pub. 14033 Oct.30-v.nov.9.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Abilio Silveira contra JOSE C. PARAFITA. Cobro de pesos". (L.o 9, N.o 357 F.o 377), se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación calle Maciel N.o 770, se procederá por el martillero designado don Blas de Luca al remate judicial de los siguientes muebles: Un juego de dormitorio compuesto de cinco piezas, tasado en quinientos pesos; un juego de living con cuatro piezas tasado en doscientos ochenta pesos; un juego de comedor de ocho piezas, tasado en la suma de cuatrocientos pesos y una radio en la suma de ochenta pesos.

Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a las 2|3 partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta y C) Los interesados pueden inspeccionar los bienes a subastarse en el lugar preindicado. — Artigas, Octubre 22 de 1954 — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino

$32.00 10|pub. 14314 Nov.5-v.nov.16.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hermanos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Eiraldi así como también linda con el mismo señor Eiraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA". (Lo 40, Fo 215), se hace saber al público que el día quince de No-

viembre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 9.562 metros, señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5.730, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de |señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo. 29. Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901, por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911 y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

JUAN JOSE L. CALLEJAS

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. TOMAS GUILLEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Padrón N.o 1627) N.o 75, F.o 74, L.o Nº 8), se hace saber al público que el día veinte de noviembre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan José L. Callejas, asistido por el señor Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil Ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta a remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 522.46 (Quinientos veintidós pesos con cuarenta y seis centésimos) y al mejor postor, del bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Flores, en la manzana N.o 244 y empadronado con el N.o 1627 y que según plano del agrimensor Policrates C. Braida consta de un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con el solar ocho de Gregorio Vera, Sur, Cármelo R. Tapia; Este, Fructuoso Pedreira y Oeste, calle Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración son de parte del comprador. C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1954. — Roberto Gaye, Juez.

(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33264 Nov.5-v.nov.20.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L.° de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA M.a ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, en 13 metros con Floro Icart Alvariza; al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.12.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SERGIO C. y JULIO C. PONS. Concurso voluntario". (L.o 9, F.o 763), se hace saber al público que el día sábado 20 de Noviembre próximo venidero a la hora 9 y 30 y en el local que ocupa el Taller Mecánico del señor Pablo Xaubet, sito en calle Sarandí y N.o 1 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: A) 1 Tractor "Case" C. N.o 2232 tasado en $ 1.000.00; dos terceras partes $ 666.67; B) 1 Trilladora individual N.o 2136 tasada en $ 500.00, dos terceras partes $ 333.32; C) 1 Camión Ford A. modelo 1929 tasado en $ 1.000.00, dos terceras partes $ 666.66 y D) 1 Camioneta Ford "T" modelo 1925 tasada en $ 500.00, dos terceras partes pesos 333.32.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y B) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador 6 o|o. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$36.00 10|pub. 14284 Nov.5-v.nov.16.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "PANTALEON, CONSTANCIA, OLINDA, CIPRIANO, LUIS y MERCEDES POLICARPA RIBEIRO. Venta de inmueble sucesorio" (Lº 38, Fº 538), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de est Departamento, se procederá por intermedio del rematador don Miguel Nozar, debiendo ser presidida la diligencia por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y por precio superior a la avaluación practicada y que asciende a quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 821, situado en la planta urbana del pueblo de Tranqueras, 3.a Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 29 de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 170 el día 21 de Setiembre de 1953, se compone de una superficie de 1 hectárea 0016 metros 55 decímetros cuadrados, lindando: Al Este-Sureste, recta de 140 metros 40 centímetros de frente a la calle Colón; al Oeste y Noroeste, recta de 143 metros 60 centímetros, confinando con Cipriano Wallace; por el Norte-Nreste, recta de 82 metros 80 centímetros con Vargas Hnos. y al Sur-Suroeste, recta de 77 metros 20 centímetros con Sucesión Felipe Techeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que no se aceptarán ofertas que ean inferiores al precio del avalúo ya mencionado, y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$78.00 15|pub. 14148 Nov.19-v.nov.18.

LUIS A. BONILLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "Anselma Ramona Vega de García y otros con RAMON MANUEL ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, No. 538, Fo. 234), se hace saber: Que el día 18 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento (ciudad de Castillos) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Alberto Bonilla, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, paraje "Aguas Dulces", padrón N.o 5620, y que según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, inscripto con el N.o 146, el 6 de Julio de 1948, en la Oficina de Catastro de Rocha, se compone de 12 hectáreas 7032 metros, que se deslinda así: al Norte, líneas de 48 metros y 532 metros 80 centímetros, con frente a la carretera de acceso a la costa del Océano (Balneario "Aguas Dulces"); al Este, línea de 405 metros y 54 metros, lindando con el Estado, Segunda Zona del Parque Forestal; al Sur, líneas de 54 metros, 197 metros, 88 metros y 276 metros 40 centímetros, lindando con Estero Grande y María A. Garibaldi; y al Oeste, línea de 194 metros, con frente a Ruta número nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que los gastos de escrituración, remate y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$56.00 10|pub. 14425 Nov.6-v.nov.17.

VICTORIANO OSORES IACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. DANIEL ROSTAN. Ejecución de prenda. (L.o 29, F.o 131)", se hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta Ciudad, el Martillero don Victoriano Osores Iaco asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "John Deere" modelo "D" con rodado de goma y equipo de luz, motor N.o 176.706; y de una sembradora marca "Oliver" de 20 discos cajón met. N.o 38-17852. — Mercedes, Octu-

bre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. 14032 Oct.30-v.nov.11.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes. Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República contra FERMIANO SILVA SOTTO y NOEMA NUNES PEREIRA DE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador señor Lorenzo Núñez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado que se describe: Una fracción de terreno de una superficie de 448 metros 7325 centímetros cuadrados, con edificación, mejoras y demás accesorios, lote N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 252 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 17 de Noviembre de 1951, padrón N.o 1749, manzana N.o 152 de esta ciudad, y que se deslinda: al Noroeste, 14 metros 25 centímetros con frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 31 metros 40 centímetros con Sucesión Rodríguez; al Sureste, 14 metros 25 centímetros con Eusebio Frugoni (lote 2 del mismo plano) y al Suroeste 31 metros 49 centímetros con Rufino Ballesteros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos del bien a rematarse a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$60.00 15|pub. 13597 Oct.22-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689 Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.
$24.00 20|pub 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rívoli" establecido en Cerrito 264.— Acreedores plaza ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485, esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.
$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321 donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.
$24.00 20|pub. 12705 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.
$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.— DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Pazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA PAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI FAZZONI.
$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO. — MANUEL FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.
$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Bolcuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.
$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.
$16.00 20|pub. 14428 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, suscripta entre los señores Otero - Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ.— ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.
$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.
$24.00 20|pub. 14419 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.
$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.
$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Set. 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado: "Internacional", sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.
$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.
$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.
$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernández Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.
$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.
$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian
$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belvedér Nº 4303 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.
$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

BARRACA CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1954, a las 18 horas, en su local calle Uruguayana 3103|16, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954; 2º Pronunciarse sobre el informe del Síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las Oficinas de la Sociedad.

$10.80 3|pub. 14387 Nov.6-v.nov.9.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA

"Frigorífico Colonia Suiza S. A." convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de Noviembre de 1954, a las 9 horas, en Plaza Zabala Nº 375 de la ciudad de Montevideo. Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Nueva Helvecia, Octubre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 14431 Nov.6-v.nov.9.

QUIMUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 17 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso. — Orden del día:

1º Aumento de capital; 2º Modificación de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones o un certificado de depósito en un Banco.

$7.20 3|pub. 14343 Nov.6-v.nov.9.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Burgues 3255, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 3º Remuneración del Síndico; 4º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, asimismo de un Síndico titular.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14335 Nov.6-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"GUALBERTO LEIRA Y CIA. LTDA."

Constituída en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 22 de Octubre de 1954. Socios: GUALBERTO A. LEIRA y CESAR INFANTE. Objeto: Fabricación de alfombras, flecos, cinchas y artículos similares, importación de la materia prima correspondiente; exportación. Pueden anexarse otros renglones. Domicilio: en esta ciudad. Plazo: dos años, prorrogable sucesiva y automáticamente por otros períodos de dos años salvo pre-aviso en contrario. Capital: $ 14.000.00 aportado en efectivo por partes iguales, dividido en 140 acciones de $ 100.00 transferibles mediante conformidad del 50 % del capital. Administrador: Gualberto Leira. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 482 al Fº 1682 del Lº 2.

$20.00 10|pub. 14432 Nov.6-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcahólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

"O F A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en el Estudio Contable Federico Vasen, en Montevideo, calle Misiones Nº 1361, escritorio 58, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general por el ejercicio 1953-1954; 2º Elección de nuevo Directorio y Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 18.—Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20.—No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. — Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 14430 Nov.6-v.nov.11.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, 4º piso, Montevideo, el día 24 de Noviembre de 1954, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 26); 2) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico (artículo 23); 3) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 23); 4) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28.—Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio.

La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden. El registro se cerrará el día 20 de Setiembre de 1954, a las 12 horas.

$24.00 5|pub. 14402 Nov.6-v.nov.11.

CIA. ESTANCIAS & COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias & Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$38.40 16|pub. 14393 Nov.6-v.nov.24.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$32.00 16|pub. 14392 Nov.6-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.

$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.

$16.00 20|pub 13157 Oct.15-v.nov.8.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockhart S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2.o) Memoria balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de Bancos u oficinas públicas en el Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 14243 Nov.6-v.nov.8.

"AVENIDA S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el día 12 de Noviembre de 1954, a las 19 horas, en los escritorios de "Estancias Fraschini S. A.", calle Montevideo Nº 976, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo: Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio económico de la sociedad; Tercero: Designación de dos Directores suplentes, por el término que le corresponde al actual Directorio; Cuarto: Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad Avda. 18 de Julio Nº 1316, de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 14305 Nov.5-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — El Gerente.

$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472. — ALBERTO CHIRAZZI.

$16.00 20|pub 13634 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 6|10|1954 el esc. Manuel J. Acosta y Lara, se disolvió parcialmente la sociedad GUNTIN HERMANOS, retirándose de la misma José Guntín, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis, Jesús y María Guntín. Dicha disolución tiene efectos al 30|6|1953.

$8.00 10|pub. 14096 Oct.30-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José Martínez Lista y José Villar Villar el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Francisco Gómez N.o 878|84 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — JOSE BUZETA PAIS. — LUCIA PERDOMO DE BUZETA.

$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfiere sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN DUBILIO IRIBARNE. — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ.

$24.00 20|pub 13689 Oct.23-v.nov.16.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona a las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954.

$8.00 10|pub. 14267 Nov.4-v.nov.15.

TINTORERIA REGIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 20 de noviembre de 1954, a las 18 horas y 30 minutos en el local de la Avenida Doctor Manuel Albo N.o 2670 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de cinco Directores y sus suplentes respectivos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el local social, Avenida Uruguay 1129, antes del día 17 de noviembre de 1954.

$18.00 5|pub. 14234 Nov.4-v.nov.9.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 4º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 5º Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos); 6º Interpretación de los estatutos. Resolución dictada de acuerdo con el artículo 41, inciso E) y artículo 70 de los estatutos.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos).

Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio. — Esc Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Dr. Fritz Reyes Magariños, Secretario.

$36.00 5|pub. 14200 Nov.3-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.

$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que prometí vender al señor Carlos Miraballes el Hotel Casas de la ciudad de Minas, calle Batlle Nº 790. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — RUBEN M. CASAS.

$16.00 20|pub 14157 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Julio Roux Risso y Luis Alberto Echavarren han resuelto disolver la sociedad "Roux y Echavarren" haciéndose cargo del activo y pasivo Julio Roux Risso a partir del 1º Noviembre 1954. Acreedores presentarse en el comercio: Mercedes 1029. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — JULIO ROUX. — LUIS ALBERTO ECHAVARREN.

$16.00 20|pub. 14149 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por documento privado subscripto hoy se prometió disolver la sociedad "Lavarello y Cassese", denominación "Optica Lavarello y Cassese" de la Av. 18 de Julio Nº 948. El socio Julio A. Cassese compra la parte del otro socio Gualberto Lavarello. Acreedores presentarse: Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1954. — GUALBERTO LAVARELLO. — JULIO A. CASSESE.

$24.00 20|pub. 14142 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que constituíamos bajo el rubro: "Manzi Hermanos" en los ramos de Bodega y negocios agrícolas, sita en Camino Moreira, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Manzi. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — FRANCISCO MANZI. — SANTIAGO MANZI. — JULIO MANZI.

$24.00 20|pub. 14166 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi cuota-parte en la razón: "Fuica & Cía." que gira un negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Eugenio Garzón 1329|31 a don Gregorio García Hernando. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — FIDEL B. FUICA.

$16.00 20|pub. 14165 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Gilberto Enrique, Dalmiro, Osmet, Fatimat, María Eva, Adelaida, Zoraida, Emina y Mabel Amir Percel mi comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Ferretería y Tienda" que gira en esta ciudad de Trinidad, sito en la esquina de las calles Carlos María Ramírez e Inés Durán. Mis acreedores deben presentarse con sus comprobantes por duplicado en calle Carlos María Ramírez Nº 410, de Trinidad, Departamento de Flores. Esta publicación se hace de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 21 de 1954. — CAMILO AMIR.

$32.00 20|pub. 14111 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio de Carnicería sito en Ramón Caetriz Nº 2598 a don Carlos Migues. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — SALVADOR PEREZ.

$16.00 20|pub. 14164 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Junio de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad Garino y Cía. vendió a Garino y Compañía Sociedad Anónima, la casa de comercio en el ramo de Importación y Compraventa de Tejidos y Similares, situada en la casa número 1366 de la calle Zabala de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — GARINO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA.

$32.00 20|pub. 13950 Oct.28-v.nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Gayoso Basanta, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Minas N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 13917 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Omar García Trujillo y Oscar Nelson Carzoglio Carreño el comercio que en el giro de Almacén de Comestibles y Licencias Alcohólicas, Depósito de Ventas de Carbón y Leña y Surtidor de Nafta tengo establecido en el Pueblo de Joaquín Suárez, Canelones. Acreedores presentarse término legal. — LEOCADIO PEREIRA, Juan Díaz de Solís s|n.

$24.00 20|pub. 13875 Oct.28-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO.

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amprelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar sito en la calle Bella Vista 1703 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — CONSTANTINO GESTO.

$24.00 20|pub 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES.

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso. esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo con el artículo 13 de la ley N.o 9099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los señores Isido Bebeacua y Ramón Giménez, o a sus sucesores a título singular o universal, que ha trascurrido el plazo de 4 años, sin que se efectúen pagos de cuotas del precio de la promesa de compra venta sobre el solar sito en la 11.a sección judicial señalado con el N.o 19 de la manzana letra "F" en un plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19 de la manzana letra "F" En consecuencia, 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los prometientes compradores o sus sucesores. — Banco la Caja Obrera.

$36 00 15|pub. 13725 Oct.25-v.nov.11.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por ante escribano Vicente Parisi, 16 de octubre de 1954, contrato inscripto en el Registro de Comercio con el número 448 al folio 1.558 del libro número 2 de Contratos, los señores Wolf Berek Wasersztein, Simón Deutsch, Saul Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, Jaime Jawetz, Herman Enrique Jawetz Isaac Malamud, José Melamed, Walter Rattazzi, y Leopoldo Kunkes, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto de la sociedad: Fabricación de artículos electrometalúrgicos en general, venta por mayor y menor y artículos eléctricos y de bazar e importaciones y exportaciones en general. Razón Social y denominación: Zulú Responsabilidad Limitada. Plazo: 10 años a contar inscripción Registro de Comercio con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 110.000.00. Con excepción de los socios señores Simón Deutsch, Saúl Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, que aportan el total, el resto lo integran 50 o|o contado y saldo en veinte cuotas mensuales Administración: Directorio compuesto de 5 miembros con amplias facultades de administración y disposición. Ejecutores de la voluntad, 2 directores-gerentes que firmarán siempre en forma conjunta designados por el Directorio quienes tendrán además todas las facultades del Directorio siempre que los actos u operaciones no sobrepasen la cantidad de cinco mil pesos. Balances: 2 semestrales comenzando el primero a partir de la constitución de la sociedad y luego anuales. Primer Directorio: con dos años de duración: Jaime Jawetz, Adolfo Deutsch, Herman Enrique Jawetz, Simón Deutsch y Wolf Berek Wasersztein. Directores Gerentes: Simón Deutsch y Herman Enrique Jawetz. Domicilio: Montevideo, calle General Flores 2706. — SIMON DEUTSCH. — HERMAN ENRIQUE JAWETZ.

$40.00 10|pub. 13980 Oct.29-v.nov.10.-

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 4
Propietario: Enrique Luis Castiglioni Trianón

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 4" por el de "Mariana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 14007 Oct.29-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a León Schawarz el comercio denominado "Despensa San Luis" que en el ramo de Almacén de comestibles, fiambrería y mercería está instalado en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en domicilio del escribano L. Pareja Guani (19 de Abril 3309) dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 29|954. — JUAN M. PRESTES.

$24.00 20|pub. 13997 Oct.29-v.nov.22.-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada", debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José López Millara el Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Márquez N.o 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — DOMINGO TEJERA GONZALEZ. — ROSENDO TEJERA GONZALEZ. — HUMBERTO TEJERA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13920 Oct.26-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Bottini y Airoa el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.

$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Pochanú. Acreedores al comercio. — JULIO WALTER LAMAITA.

$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo Nº 4815 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de promitente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.

$32.00 20|pub. 14188 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eustaquia Munis de Pazos la Provisión "La Primavera", calle Lamartine 1625 de la localidad de Peñarol. Acreedores deben presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — FELICIA FRAGA DE BERMUDEZ.

$16.00 20|pub. 13803 Oct.26-v.nov.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores JOSE BEINAROVICS, ALEJANDRO SOLA, MANUEL CREO y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los siguientes solares de terreno: Nº 14 de la manzana 14 bis del plano respectivo, ubicado con frente a la calle letra C del Balneario Las Toscas; Nº 15 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a las calles "C" esq. Nº 1; Nº 16 de la manzana 14 bis, ubicado con frente a la calle Nº 1 del Balneario Las Toscas y padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros respectivamente. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.

$36.00 15|pub. 14119 Nov.1º-v.nov.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Noviembre de 1954, a las 14 horas, en el local social calle Convención 1468, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Interpretación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria de 29 de Marzo de 1954 respecto a la distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — 1º de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 12|pub. 14151 Nov.1º-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos disolver la Sociedad "Castro y Reymunde" para la explotación del comercio de Almacén de Cles. sito en la calle Nicaragua N.o 1251 de esta ciudad, retirándose de la firma el señor Héctor Reymunde, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Juan Fco. Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — JUAN FCO. CASTRO — HECTOR REYMUNDE. — ELSA BAUBETA DE CASTRO. — MARIA I. DE REYMUNDE.

$32.00 20|pub. 13915 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRIMERA EMPRESA NACIONAL DE TRABAJOS AGROAEREOS LIMITADA

Por escritura de 18 de Octubre de este año, se constituyó la Primera Empresa Nacional de Trabajos Agroaéreos Ltda. Autorizante Manuel G. Sotelo. Socios: Gustavo Mailhos, Roberto y Ricardo Aznárez, Enrique Topolansky Capital: $ 80.000.00. Objeto: Fertilización, siembra, aplicación de insecticidas y herbicidas desde aviones y anexos. Administradores: Gustavo Mailhos y Roberto Aznárez, conjuntamente. Plazo: todos los años. Inscripción N.o 506, Folio 1761. Libro 1. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 10|pub. 13890 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.

$8 00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía. deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barcia el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli, han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 25 de Octubre de 1954 entre SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ y PEDRO LOPEZ TABORDA se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "López y Compañía Limitada". Objeto: Fabricación de corbatas e importaciones en general. Domicilio: Cerrito 617, escritorio 405. Capital: Quince mil pesos en efectivo aportado por partes iguales por los socios. Duración: Cinco años de plazo a contar del primero de Enero de este año, con prórrogas automáticas de dos años Administración y uso de la firma: Los dos socios. Prohibido salir de fiadores de negocios propios o de tercero, que no tenga interés la sociedad Disolución y liquidación: Según contrato. Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Octubre con el número 463, al folio 1610 del libro 2.

$20.00 10|pub. 14199 Nov.3-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.

$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

GRANDES HOTELES Y CASINOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próx., a las 16 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 507 (piso 5º) para tratar la siguiente orden del día: 1º Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2º Lectura del acta de la sesión anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 14 ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1954, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1954-56; 5º Venta Hotel en propiedad horizontal; 6º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo 28 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 14095 Oct.30-v.nov.9.

FINANCIADORA DE SEGUROS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ezequiel C. Maderna el 28 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 438 al Fo. 1526 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ORLANDO MAROGLIO y EMILIO CAO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Financiadora de Seguros Limitada" con el objeto de financiar el pago en cuotas mensuales de las primas de seguros. El capital es de $ 10.000.00 integrado totalmente y aportado: $ 8.000.00 por el señor Orlando Maroglio y $ 2.000.00 por el señor Emilio Cao. Plazo: 5 años a contar desde el 1º de Mayo de 1954, prorrogable por períodos de 5 años. Balance: Abril 30 de cada año. Administración amplia y general a cargo del señor Maroglio. Domiciliado: en Montevideo, calle Buenos Aires 519

$24.00 10|pub 13831 Oct.27-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al Fo. 1743 del Lo. 1, los señores ANICETO OCHOTORENA y JOSE GIL y la señorita FAUSTA ZABALZA OCHOTORENA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Adquirir el activo y el pasivo de la empresa que gira bajo el nombre "Aniceto Ochotorena", importar, exportar, comprar, vender, distribuir, ceder toda clase de bienes muebles, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas. Actuar como consignatario y|o comisionista. Actuar en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Participar en otras empresas. Razón social: "Aniceto Ochotorena Limitada". Capital: $ 140.000.00. Aportes: Aniceto Ochotorena pesos 80.000.00; José Gil, $ 30.000.00; Fausta Zabalza, $ 30.000.00. Habiéndose integrado el 50 por ciento. Plazo: 6 años prorrogables en forma automática por 6 años más. Administración: Indistinta por parte de los socios Aniceto Ochotorena y José Gil. Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, Octubre de 1954.

$28.00 10|pub. 13860 Oct.27-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Lorenzo y Rogelia Raña el comercio de Café y Bebidas Fermentadas en la calle Rivera 2776. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Hernán Rodríguez, Río Branco 1475. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — GERMAN KATZENSTEIN. — FELIX VON MILBITZ.— KATARINA LERMER.

$16.00 20|pub. 13772 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de Sociedad

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Alvarado la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "ALVARADO Y GONZALEZ" del comercio establecido en camino Corrales 4062. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13841 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales Importación-Exportación — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211 — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub 13440 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO. — MARIA REL DE CASTRO

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.

$16.00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó Carroussel, Montaña Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — ARTURO D. GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$16.00 20|pub. 13589 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA

$16.00 20|pub 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — MANUEL E ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Augusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).

$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA.

$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ.

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear", sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO. — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas", sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct 13. — TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS. — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1399 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA. — FRANCISCO IMBERNON.

$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería Puesto Modelo sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.

$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado. Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO

$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota el comercio en el ramo de almacén y bar. instalado en la calle Rocha Nº 2301. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ — NORMA y DINA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 19 de Noviembre de 1954, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de la Comisión de Escrutinio; 3º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea; 4º Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 6 Vocales suplentes; 5º Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1953 y consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación.

Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 22 cms. — Montevideo, Noviembre de 1954. — León Wey, Presidente. — Ma. E. Brignoni de Casaravilla, Secretaria.

$27.00 5|pub. 14318 Nov.5-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON

$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometemos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.

$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904 he prometido en venta a Luciano Covi Maffei, Enrique Covi Andreoli y José María Vidal el bazar y ferretería sito en la Avda. Larrañaga 1802. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — HUGO GALLI MARSILLI.

$16.00 20|pub. 13800 Oct.26-v.nov 18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Setiembre de 1954, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 500 al F.o 173 del L.o 1 de Contratos, los señores Ernesto Bossart, Juan Bossart, Enrique González Pallares y Enrique Ernesto Bossart constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Objeto: Toda clase de negocios de importación o exportación, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito, sin limitación alguna. Domicilio. Departamento de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en la República o el extranjero. Razón social: "BOSSART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente Capital: Veinte mil pesos, aportados en efectivo en la siguiente forma: los señores Ernesto, Juan y Enrique Ernesto Bossart, tres mil quinientos pesos cada uno y Enrique González Pallares, nueve mil quinientos pesos; habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Cinco años a partir del 15 de Setiembre de 1954 prorrogables por períodos iguales o mediando manifestación en contrario 6 meses antes de cada vencimiento. Balance anual: 31 de Mayo de cada año. Ganancias y pérdidas: Las utilidades, deducida la reserva y las pérdidas, se distribuirán en proporción a los respectivos aportes.

$32.00 10|pub. 14256 Nov.4-v.nov.15.

ODEON S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Odeón S. A." de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Soriano Nº 796, esc. 7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de 3 Directores y 1 Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 "a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios". — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14311 Nov.5-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$24.00 20|pub. 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes", razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.

$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 30 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues, con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis) Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8 o piso, Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica Román de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Wáshington Nelson Román. — Rafael Augusto Román

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO

$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

"ACEROMETAL S. EN C."

SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los N.os 10, 13, 24, 27, 32, 36, 39, 45, 62, 71, 73, 84, 91, 94, 104, 106, 128, 176, 193, 209, 210, 213, 215, 230, 237, 249, 250, 252, 256, 259, 261, 265, 292, 294, 296, 320, 335, 337, 354, 356, 357, 393, 394, 397, 398, 400, 401, 403, 407, 423, 431, 444, 457, 459 y 467. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954.

$9.00 5|pub. 14273 Nov.5-v.nov.10.

"EL MAGO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1954, que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 933, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria del Directorio cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954 — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14308 Nov.5-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Miraballe, el café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 1945|49, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — LUZ MANUEL BALEIRON VEIRA. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.
$24.00 20|pub. 13857 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Francisco Casiano Castro, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Nelson 3200, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — RICARDO ARON MARQUEZ.
$24.00 20|pub. 13856 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Vea y Hermida el bar y bebidas alcohólicas establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ANGEL GARCIA COSTAS.
$24.00 20|pub. 13858 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Comunico que he prometido vender a don Ramón María Rodríguez Britos, la panadería "SAN CARLOS", de la ciudad del mismo nombre. Acreedores Escribanía Frade, calle 18 de Julio esquina Sarandí de ésta, o Sarandí N.o 444, escritorio 35 de Montevideo. — San Carlos, Octubre de 1954.
$16.00 20|pub. 13849 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco. Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.
$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.
$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.
$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.
$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Biengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital. — Montevideo. Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN
$43.20 27|pub 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954.
$16.00 20|pub. 13836 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Serafín García Blanco, la Carnicería sita en la calle Colonia Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR DE HERMIDA.
$24.00 20|pub. 14073 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Elba y Ramón I. Bermúdez Bazán el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Garibaldi Nº 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — MANUEL REGUEIRA SAGREDO. — BLANCA GRAVIOTTO DE REGUEIRA.
$24.00 20|pub. 14075 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-1904. Que he vendido una cuota parte que me corresponde en la sociedad "Casa Londres" del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio 874. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — IRIS FORMOSO DE NISIVOCCIA.
$16.00 20|pub. 14068 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó rescindida la promesa de venta a favor de los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco (hijo), del comercio de "Almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 esquina Presidente Batlle. Habiendo prometido la enajenación del mismo negocio a los hermanos Miguel Angel y Juan Andrés Mónaco (hijo), desde la misma fecha. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevide,o 14 de Octubre 1954. — Luis Alberto Geribón.
$24.00 20|pub. 14087 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Aurora A. Reyes de Batista, el comercio en los ramos de Almacén y fermentadas, calle Pichinango 4974; interviene Estudios Colón Zabala 1379 Esc. I. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — MAXIMO SALOMON. — FAUSTA M. DE SALOMON.
$16.00 20|pub. 14088 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la Sociedad "Ripoll Hnos" retirándose el socio señor Lorenzo Ripoll, formando el señor Bernardo Ripoll con el señor Francisco Paz sociedad colectiva para la explotación de las panaderías "Colón" y "Avenida Garzón", sitas en esta ciudad, avenida Garzón 1922 bis. y 1941 respectivamente, haciéndose cargo la firma "Paz y Ripoll", del activo y pasivo de ambos comercios. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Lorenzo Ripoll deberán presentar sus créditos a Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — LORENZO RIPOLL. — Bernardo Ripoll. — Francisco Paz.
$32.00 20|pub. 13914 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Walter Abelleira, la fábrica de pastas "La Ideal", establecida en esta plaza, Avda. Gral. San Martín Nº 3059. Acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JESUS AZOFRA. — ANGELA MARIA BELMONTE DE AZOFRA.
$16.00 20|pub. 13899 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Leonardo Pombo Muiños el Almacén de Cbles. sito en la calle Miguelete Nº 1576 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — ANTONIA SORARU DE PELUFFO. — ELSA FERNANDEZ DE TERRAZO.
$16.00 20|pub. 13918 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Héctor De Bellis y Domingo Goyeneche relativo al Almacén de Cbles. sito en la calle Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Dgo Goyeneche y haciéndose cargo nuevamente el señor Héctor De Bellis, quien a su vez y en esta fecha lo promete en venta al señor Vicente Ibáñez García. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — HECTOR DE BELLIS. — DOMINGO GOYENECHE.
$32.00 20|pub. 13916 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la Panadería "Los 33", ubicada en esta plaza, calle Dr Pablo de María 1123; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días — JUAN ALBARRACIN CERIZOLA. — ROBERTO GARCIA MELLA.
$16.00 20|pub. 13900 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad "Vázquez Quintans & Vázquez Mourelle" relativa a la explotación del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Domingo Vázquez Quintans y desligándose de la firma el señor Domingo Vázquez Mourelle. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
$24.00 20|pub. 13919 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al compromiso privado suscrito el día 23 de setiembre de 1954, el señor Ricardo Garibotti, se ha desligado completamente de la firma social "Morales y Garibotti" que explota el "Garage Modelo" en la calle Joaquín Requena N.o 1072, no teniendo vínculos comerciales con la firma, desde la fecha del citado compromiso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — HECTOR ACEVEDO GARCIA.
$16.00 20|pub. 13995 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Miodownik y Gruszka" "Tricot" tejidos de punto en general de Arrieta 3020 donde deben presentarse los acreedores, quedando a cargo de Pinkus o Pedro Miodwnik, activo y pasivo desde agosto 23|1954. — P. MIODOWNIK. — CHAIM GRUSZKA.
$16.00 20|pub. 14016 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Macario Lorenzo, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle León Pérez Nº 3584 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL. — SEVERINA L. ALVAREZ DE VILLACORTA.
$24.00 20|pub. 13923 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Victoria González De Los Santos, el Almacén y Lechería sita en la calle Figueroa Nº 1904 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — RUBEN MASSONI BORDONI.—MARIA A. COLOM DE MASSONI.
$24.00 20|pub. 13922 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que he prometido vender al señor José Pazos Martínez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza, Colorado 2051; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13901 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Tonelli prometió vender la Bodega, sita 19 de Junio 5729 a Italo Tonelli, acreedores presentarse escribanía Salvador Lenzuén, Treinta y Tres 1317. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
$8.00 20|pub. 13832 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a doña Rebeca Gomel de Chebi, las existencias generales del comercio de tienda y confecciones sito en Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1569 denominado "La Orquídea", continuando mi actividad comercial en la misma Avenida Diez y Ocho de Julio al número 1571 de esta Capital, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 22 Octubre de 1954. — ALFREDO JABIF.
$32.00 20|pub. 13833 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Búa Cedeira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Pablo de María 1169, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — MARIA OFELIA CABRERA.
$24.00 20|pub. 13855 Oct.27-v.nov.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Compañías de Caleras Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Compañías de Caleras Sociedad Anónima". Estatutos. (L.o 50, F.o 51", se hace saber al públic͏o que ante este Juzgado ha comparecido el señor José P. Zubillaga, en nombre y representación de la mencionada sociedad anónima, solicitando se proceda a la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio y a la publicación de los estatutos, de la referida sociedad y que son los que a continuación se transcriben:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, en el local de la calle Marcelino Díaz y García, número catorce, se reunen los señores: Julio Villemur, Pedro Satragno, Juan Bracco, Ramón Sena y Ramón Casabo y resuelven: 1.o) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" con el objeto, plazo, capital y demás condiciones que se establecen en los estatutos; 2.o) Que unánimemente aprueban los siguientes estatutos:

Artículo primero. Queda constituída una sociedad anónima denominada "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Producir cal en todas sus formas industriales; B) Tomar o dar en arrendamientos predios, así como también instalaciones y plantas industriales; C) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles; D) Y en general, la realización de cualquier acto de comercio, industrias, importación o exportación que se relacione directa o indirectamente con las actividades, objeto de los presentes estatutos así como también la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Artículo cuarto. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de sucursales dentro o fuera del país.

Capital y acciones

Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la cantidad de $ 400.000.00, valor nominal (cuatrocientos mil pesos nominales) de acciones, a emitirse en series de $ 80.000.00 cada una. Las acciones serán de $ 10.000.00 valor nominal cada una.

Artículo sexto. Las acciones serán nominativas y su transferencia deberá solicitarse al Directorio de acuerdo al artículo noveno. Se extraerán de un libro talonario que llevará numeración correlativa y progresiva, debiendo ser firmadas por el Presidente y Secretario.

Artículo séptimo. Las acciones son indivisibles y en caso de condominio la sociedad reconocerá un solo propietario por cada acción, a los efectos de la intervención en las asambleas y demás derechos y obligaciones de los accionistas.

Artículo octavo. La sociedad llevará un libro denominado "Registro de Acciones" y en el que se anotará: A) El nombre del accionista y el número respectivo de sus acciones; B) Las transmisiones que se efectúen de las acciones y la fecha en que ellas se verifiquen; C) Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude anteriormente, en el acto de la transmisión, la acción deberá ser firmado por sus cedentes y por el cesionario o las personas qu legalmente los representen y además por el Presidente y Secretario de la sociedad. La propiedad y transmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de la inscripción en el libro referido.

Artículo noveno. Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término por escrito al Directorio de la sociedad, quien comunicará la oferta a todos los accionistas. En caso que hubiere accionistas que quisieran adquirirlas y que exceden de la cantidad ofrecida, se prorratearán las acciones entre ellos, en proporción a las acciones que posee cada accionista en el momento de la enajenación. La oferta podrá ser aceptada en todo o en parte, pero nunca por un valor menor del que corresponda a cada acción. En estos casos, el valor de venta y a pagarse de cada acción, será el que resulte del de la aprobación del último balance. (Capital y fondos patrimoniales de reserva). Dentro del plazo de treinta días de la fecha del ofrecimiento, el Directorio deberá contestar si los accionistas aceptan la oferta propuesta. En caso de que no contestara dentro de ese término, la oferta se tendrá por no aceptada y el ofertante quedará en libertad, desde ese momento de negociarlas a terceros. Los accionistas que aceptaren la oferta deberán satisfacer su importe dentro del plazo de treinta días a contar del de su aceptación.

Artículo décimo. En caso de transmisión hereditaria y en todas aquellas situaciones que pudieran presentarse y que no se encuentren previstos por los estatutos, los asientos de transferencia a que se refiere el artículo octavo, sólo se harán de mandato judicial.

Artículo décimoprimero. En las emisiones posteriores de acciones, los propietarios de las acciones del capital integrado, hasta ese momento, tienen preferencia de subscripción en la proporción en que haya integrado aquel capital. El Directorio resolverá la forma de pago de las emisiones así como la forma de notificar a cada accionista de la emisión de las series.

Administración

Artículo décimosegundo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea y el cual no podrá ser inferior a tres ni superior a cinco.

Artículo décimotercero. Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la asamblea general ordinaria pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo décimocuarto. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y Secretario, quienes desempeñarán esa función durante todo el período de su mandato, pudiendo el Directorio modificar la distribución de cargos en cualquier momento. Cuando queda vacante algún puesto del Directorio, los demás Directores nombrarán directamente el substituyente, para que integre el Directorio hasta completar el plazo de tres años; la votación deberá ser por unanimidad, y en caso contrario y dentro de los treinta días siguientes, a la acefalía del cargo, deberá dirimirse el punto por resolución de una asamblea general extraordinaria que se citará al efecto y de inmediato.

Artículo décimoquinto. Cada Director puede conferir su representación a la persona que estime conveniente, aunque no integre el Directorio o no sea accionista. La persona elegida desempeñará las mismas funciones que el instituyente, con igual amplitud de facultades que este tuviere. No obstante, si los demás miembros del Directorio considerasen por mayoría que la decisión del Director, que pretende hacerse representar, no contemple el interés social, la representación quedará en suspenso hasta tanto se decide el punto por la asamblea de accionistas. El mandato que así se otorgue, deberá hacerse por escritura pública y se entenderá, aunque nada dijere en ese sentido, que el mandante responde con todos sus bienes de los actos del mandatario elegido, sea cual fuere la naturaleza de esos actos.

Artículo décimosexto. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física y legal de un miembro del Directorio, éste podrá designar al que puede sustituirlo por el tiempo que falte para terminar su mandato o hasta que cese la causa que determinó la sustitución.

Artículo décimoséptimo. Para ser miembro del Directorio no es indispensable tener la calidad de accionista.

Artículo décimooctavo. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes por convocatoria del Presidente, del Secretario, de dos de sus miembros o del Síndico, y funcionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes. Si su número fuera impar las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, en cambio si fuese par, se necesitará el voto conforme de tres de sus integrantes para que haya resolución firme y obligatoria. Las actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a la sesión.

Artículo décimonono. El Presidente conjuntamente con el Secretario son los representantes legales de la sociedad. El Presidente deberá presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario, además del cometido establecido, deberá redactar las actas y realizar en general lo que le corresponda según la reglamentación que efectuará el Directorio.

Artículo vigésimo. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias atribuciones, sin limitaciones ni reservas de especie alguna, para actuar en nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fuere relativa al cumplimiento de los objetivos sociales. Puede el Directorio, en consecuencia, sin que esta enunciación tenga el carácter de nunciativa.

Artículo vigésimoprimero. El libramiento de cheques contra los bancos con o sin provisión de fondos, y cualquiera otras operaciones de carácter bancario obligan a la sociedad siempre que estuvieren subscriptos por el Presidente y Secretario, sin perjuicio de lo que decidiera especialmente el Directorio para el caso de nombramiento de Administradores o Gerentes de la Sociedad. Este régimen se aplicará igualmente en los casos de endosos, giros postales y demás operaciones análogas.

Asambleas

Artículo vigésimosegundo. La asamblea ordinaria de accionistas, se reunirá anualmente dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio anual. Corresponde a esta asamblea, aprobar el balance y memoria, presentado por el Directorio y el informe del Síndico; además debe nombrar Directores y Síndico cuando corresponda. Podrá considerar todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirán cada vez que el Directorio lo considere conveniente o lo soliciten accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado; o el Síndico; debiendo ser convocados por el Directorio dentro de los treinta días de recibido el pedido.

Artículo vigésimocuarto. La convocatoria para asamblea deberá efectuarse por medio de publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital por tres días consecutivos. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas, que represetnen por lo menos, el 50 o|o del capital integrado. De no lograrse dicho quórum se solicitará de inmediato una segunda convocatoria, sesionando en este caso con el número de accionistas que concurran. Cada acción da derecho a un voto.

Artículo vigésimoquinto. El requisito de las publicaciones prescripto por el artículo anterior, no será necesario siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el 100 o|o del capital integrado, y se comunique a la oficina legal respectiva con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Artículo vigésimosexto. A fin de acreditar la personería en la asamblea de accionistas, estos deberán registrar y depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

Artículo vigésimoséptimo. El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercerla todo accionista con derecho a voto, personalmente o representado por otra persona, mediante poder dirigido al Presidente. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad.

Síndico

Artículo vigésimooctavo. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico, que será nombrado conjuntamente con el Directorio por asamblea ordinaria y durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar la asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera y a la extraordinaria, en los casos que considere necesario y de acuerdo con el artículo vigésimotercero; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances que el Directorio deba presentar a la asamblea ordinaria en prueba de conformidad; D) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio y siempre que lo estime conveniente; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos. La compensación que pueda corresponderle al Síndico por su cometido será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista.

Utilidades

Artículo vigésimonono. Una vez terminado el ejercicio anual, que será el 30 de Setiembre de cada año, el Directorio formulará la memoria anual y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. Las utilidades que resultaren, luego de deducidos los castigos, las amortizaciones correspondientes y retribuciones extraordinarias al personal, cuando el Directorio lo considere conveniente, se distribuirá en la siguiente forma: A) 5 o|o para el fondo de reserva hasta alcanzar el 25 o|o del capital integrado; B) 5 o|o para fondo de reserva especial, de cuyo monto podrá disponer el Directorio en la forma que lo considere más conveniente, con el consentimiento del Síndico y dando cuenta en la primera asamblea ordinaria que se realice; C) 1 y 1|2 o|o para el Presidente y Secretario respectivamente, y 1 o|o para los restantes Directores; D) El porcentaje de retribución que fije la asamblea para el Síndico; E) El saldo que quedare, se distribuirá entre lo saccionistas.

Artículo trigésimo. El Directorio cuando lo considere conveniente y con el visto bueno del Síndico, puede abonar dividendos provisorios que nunca podrán exceder de la mitad del total repartido en el ejercicio anterior.

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimoprimero. El primer Directorio queda constituído de la siguiente forma: Julio Villemur, Ramón Casabó, Pedro Satragno y Ramón Sena. En calidad de Síndico doctor José P. Zubillaga y Síndico suplente: doctor Armando Satragno.

Artículo trigésimosegundo. Quedan autorizados el señor Julio Villemur y señor José P. Zubillaga para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todos los demás trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad y reconocimiento de su personería jurídica se les faculta también para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos, que sean exigidas por el Poder Ejecutivo para aprobarlos.

Artículo trigésimotercero. Si el Directorio resolviere hacer uso del derecho que le acuerda el artículo trigésimo, durante el primer ejercicio, se tendrán en cuenta los balances trimestrales de resultados que se practicaran.

Protocolizar en el Registro, escribano Próspero Bovino. — Pedro Satragno. — Juan Bracco. — Ramón G. Sena. — Julio C. Villemur. — Ramón Casabó.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Pedro Satragno, Juan Bracco, Ramón G. Sena, Julio C. Villemur y Ramón Casabó, personas de mi conocimiento y de este vecindario. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — P. B. Próspero Bovino.

En la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, en el local de la calle Marcelino Díaz y García número catorce se reunen los señores Julio Villemur, Pedro Satragno, Juan Bracco, Ramón Sena y Ramón Casabó, y relacionada con el acta que con esta misma fecha subscribieron en cuya virtud dejaron constituída la sociedad anónima "Compañía de Caleras Sociedad Anónima", resuelven: Primero. Agregar al artículo vigésimo de los estatutos, a continuación de lo que ya contiene, lo siguiente: A) Comprar y vender, permutar, ceder, transferir, gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, inscribir, comprar o vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de particulares o de Bancos, incluso el Hipotecario del Uruguay, del Banco de la República o de otros Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, constituir o cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción o foro, pudiendo querellar, transar o comprometer en árbitros, arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar, formar, dar fianzas y vales cuando les fueran requeridos, para el giro normal de sus negocios, cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreos, transportes, y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros, como asegurados, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y privilegios, celebrar contratos de arrendamientos, suscribir, comprar y vender cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, recibir bienes en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones y celebrar todos los demás actos de administración y enajenación que se repute necesario o conveniente para los fines de la sociedad; B) Conferir poderes especiales y generales permitiendo la representación a una sola persona, así como revocarlos; C) Resolver con consentimiento del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operaciones aun cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en los mismos siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales; D) Dictar los reglamentos internos de la sociedad, que por estos estatutos y por la ley no sean de resorte de la asamblea. Segundo: Que el señor escribano que ha de intervenir en la certificación a expedir, al redactar el testimonio para presentar ante los Poderes Públicos pidiendo la obtención de la personería jurídica de la sociedad anónima, incluya en un solo cuerpo lo que contiene el artículo vigésimo del acta referida y de la presente. Debe protocolizarse en el registro del escribano Próspero Bovino. — Ramón Casabó. — Julio C. Villemur. — Ramón G. Sena. — Juan Bracco. — Pedro Satragno.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ramón Casabó, Julio C. Villemur, Ramón G. Sena, Juan Bracco y Pedro Satragno, personas de mi conocimiento y de este vecindario. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — P. B. Próspero Bovino.

N.o 1. — Protocolización. — Estatutos "Compañía de Caleras Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el subscripto escribano agrega a su Registro de Protocolizaciones, de acuerdo a lo estipulado, los estatutos y ampliación de los mismos, de la "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" lo que efectuó de fojas una o ocho inclusive esta acta. Esta protocolización no tiene referencia en virtud de ser la primera que se realiza en el registro a mi cargo, en el año mil novecientos cincuenta y cuatro. — P. B. Próspero Bovino. — Doy fe. Lo expuesto es copia fiel del original agregado al Registro de Protocolizaciones a mi cargo que corre de fojas una o ocho inclusive. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Hay una firma y un signo.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: José Pedro Zubillaga, fijando domicilio en la calle Doctor Pablo de María N.o 11272, a usted expone: I) Que como lo acredita con el testimonio que remite adjunto, se ha constituído una sociedad anónima con la denominación de "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" cuyos estatutos someto a la consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio. II) La personería invocada surge de la autorización concedida por el artículo trigésimosegundo de los estatutos acompañados. III) Por tanto, del señor Ministro pido: Que previos los trámites legales se sirva prestar aprobación a los estatutos adjuntos, acordándose a "Compañía de Caleras Sociedad Anónima", las personería necesarias para poder operar, devolviéndose oportunamente con certificación los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación, así como la expedición de testimonio de este escrito y de los dictámenes y resoluciones que recaigan. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — José P. Zubillaga, (Credencial Cívica Serie A.I.A. N.o 209).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Compañía de Caleras Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o contador Julio M. Perdomo, Inspcetor General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad —Artículo 2.o, Inciso D)— mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen número 9144|953 de 15 de noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican Sociedad Anónima". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de ssu respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será producir cal en todas sus formas industriales; adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y realizar actividades que se relacionen directamente con el objeto principal. 2.o) Su capital autorizado será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tésis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Caleras Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días paar el cumplimento de los artículos 3.o y 44.o de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés". Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1158. — Presentado hoy 14 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 96 al F.o 777 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 400.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.000.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: José P. Zubillaga, fijando domicilio en la calle Doctor Pablo de María N.o 1172 por "Compañía de Caleras Sociedad Anónima", a usted expresa: I) Que como lo acredita el certificado acompañado, el 10 de agosto próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos y concedió personería jurídica a "Compañía de Caleras Sociedad Anónima". II) En uso de la facultad que le confiere el artículo 32 de los mismos, y en cumplimiento de las normas legales en vigor, corresponde realizar ahora los trámites necesarios para la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio y obtener para la sociedad la Matrícula de Comerciante. A los efectos de la Matrícula de Comerciante (artículo 34 del Código de Comercio), señala al Juzgado: 1.o) Que la sociedad a matricularse es de carácter anónima y se denomina "Compañía de Caleras Sociedad Anónima"; 2.o) Que el objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos, y que recae especialmente en: "Producir cal en todas sus formas industriales; tomar o dar en arrendamiento predios, así como también instalaciones y plantas industriales; adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles; y en general, la realización de cualquier acto de comercio, industria, importación o exportación, que se relacione directa o indirectamente con las actividades objeto de los estatutos; 3.o) Que su domicilio o sede principal es en Montevideo, calle Marcelino Díaz y García N.o 14; 4.o) Que la sociedad no tiene Gerente. Acompaña con este escrito los estatutos originales, que ruega le sean devueltos en su oportunidad. Por lo expuesto, solicita: 1.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Conceda la Matrícula de Comerciante a la sociedad y disponga su inscripción en el mencionado Registro. 3.o) Se le entreguen en su oportunidad los testimonios presentados y los que se expidan. — José P. Zubillaga. — Recibido hoy, veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, son un estatuto y un documento. — Conste. — Del Castillo. — Tomé razón al F.o 51 del L.o 50 con el N.o 2069. — Del Castillo. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Al despacho. — Del Castillo. — N.o 15.798. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Del Castillo, Actuario Adjunto.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — La Oficina Actuaria comete las notificaciones pendientes y ulteriores a los empleados señores Bastos y Morosi de acuerdo con los radios respectivos. — Conste. — Del Castillo. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Vista N.o 4268. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — Julio Viana. — Recibido hoy, Octubre dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Doy fe. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 16.368. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas vuelvan a dicho Registro y liquidado y repuesto el sellando, expídanse testimonio; devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 300.00 impuesto pesos 24.00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

El cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, notifiqué en la Oficina a don José P. Zubillaga. Doy fe. — J. P. Zubillaga. — Llugain, Actuario Adjunto.

El día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro el empleado Rey notificó en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. Doy fe. — Llugain, Actuario Adjunto. — Viana. Fiscal. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 14 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 16.368 de fs. 12 con el N.o 96 al Folio 777 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 16.368 de fs. 12 y con el N.o 580 al F.o 285 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$371.00 1|pub. — 14202.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Lanamonte Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la sociedad "Lanamonte Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número uno de constitución. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los señores doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que, luego de ser leídos y considerados, fueron aprobados en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE "LANAMONTE S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Lanamonte Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo puede ser reducido o prolongado por resolución de una asamblea general de accionistas cuyo quórum será el que establece el artículo 27, cuya decisión se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Su objeto es adquirir y enajenar toda clase de mercaderías y especialmente frutos del país, tales como lanas, cueros, pieles cerdas y demás productos de la ganadería y toda clase de cereales y demás productos de la agricultura y de granja; desempeñar y realizar comisiones, consignaciones y representaciones, importaciones y exportaciones en general, efectuar anticipos de dinero sobre mercaderías y valores con garantía reales y personales o sin ellas, adquirir enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares, constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representados por cien mil (100.000) acciones de diez pesos ($ 10.00) valor nominal cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán emitidas al portador e indivisibles y, en consecuencia, la sociedad no reconocerá para cada una de ellas más que un solo propietario. Llevarán la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director, una de las cuales, cuando menos, deberá ser manuscrita.

Art. 7.o Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad serán emitidas acciones por un valor de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). El saldo de acciones hasta completar el capital social autorizado será emitido cuando y en la medida que el Directorio juzgue necesario o conveniente. Las emisiones de acciones posteriores a la inicial serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión, y los accionistas dispondrán de tres meses para hacer uso de esta opción, a contar de la fecha de la publicación que la anuncie. El Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en todas las emisiones.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados por el Presidente o quien haga sus veces o por un Director.

Art. 9.o La subscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas.

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni más de cinco miembros y de uno a tres suplentes, que reeplazarán a los titulares en caso de vacancia definitiva, y en caso de vacancia temporaria siempre que el ausente o impedido no haya designado quien lo represente ante el Directorio. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación, pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 11. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general que se realice.

Art. 12. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente. En ausencia de éste, y de quien lo represente, desempeñará esas funciones el miembro del Directorio que éste designe a ese fin.

Art. 13. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. Si el Presidente o alguno o algunos de los Directores no pudieran asistir a la reunión, serán reemplazados en su calidad y cargo por persona o personas autorizadas a ese fin por mandato o carta-poder con facultad expresa para ello, siendo él o los Directores representados responsables por el voto de sus representantes como si hubiesen asistido personalmente. Los representantes tendrán, cuando actúen en el Directorio, idénticas facultades y prerrogativas que los Directores.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando asistan a una reunión sólo dos Directores a sus representantes, las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 15. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquier de los Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que subscribirán todos los presentes.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. En consecuencia y sin que esto importe una limitación de dichas facultades el Directorio está autorizado para: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar toda clase de bienes raíces, muebles, créditos, títulos, acciones por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; hacer tradición, percibir precios, cobrar y recibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; B) Celebrar todo género de contratos de créditos, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantía o sin ellas; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; constituir, aceptar y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patente de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; subscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad, formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; aquirir el negocio, la organización, el activo y el pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros, realizar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco y trasborde en general y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; D) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades generales de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquéllas a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da aquí por reproducido; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se confieran a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces y, en su defecto, por medio de un Director designado a ese fin; H) Crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones, comisiones y participaciones; Y) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; K) Fijar la fecha en que termine el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; L) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea general de accionistas en su primer reunión.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 18. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cientos cincuenta días siguientes al fin de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y determinar si han de recibir remuneración y el monto de ésta; y C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos un veinte por ciento de las acciones subscriptas y totalmente integradas.

Art. 19. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento de las acciones subscriptas y totalmente integradas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso, el Directorio convocará la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de formularse la solicitud de los accionistas.

Art. 20. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ellas esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 21. La convocatoria a asamblea general se hará mediante avisos con indicación de la orden del día, que se publicarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. Esa publicación empezará, cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea.

Art. 22. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país o del extranjero aceptado a ese objeto por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 23. Cada cien acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio; sin embargo, los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que los represente. El acionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta-poder no inscripta. Los Directores, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 24. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas en la proporción exigida por el Directorio. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma y plazos que se indican en el artículo 21, y la asamblea ordinaria y extraordinaria en su caso quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley de 29 de Junio de 1909. Las asambleas extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria siempre que la soliciten y a ella concurran quienes representen la totalidad del capital subscripto y de su reunión se de noticia previo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. Las asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en acta que subscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designará.

CAPITULO V

Utilidades

Artículo 26. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo considere necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no, y en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se le fija de duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum sea cuando menos del 70 por ciento del capital realizado no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el 75 o|o del capital; C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio; y D) En los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. 28. Resuelta que sea la disolución de la sociedad ella será liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio de la sociedad se compondrá de tres miembros que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y estará integrado por las siguientes personas: Presidente, doctor Daniel García Capurro; Directores, señores Esben Schou y Ramón P. Díaz. Hasta nueva decisión del Directorio el ejercicio de la actividad social terminará el 30 de Setiembre de cada año.

Art. 30. El doctor Daniel García Capurro gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y está facultado para proponer y aceptar cualquier modificación que aquél y sus organismos asesores sugieran y exijan para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta que luce de fojas uno a fojas doce del libro de actas de constitución y de asambleas de la sociedad "Lanamonte Sociedad Anónima" que suscriben ante el escribano don Roberto Daniel Negro, de quien solicitan expida testimonio de la misma, a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos de la sociedad creada y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente. Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión que habiendo comenzado a las once horas terminó a las doce horas y treinta minutos. — Daniel García Capurro. — Ramón P. Díaz.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor firmado a mi presencia y que corre del folio uno al folio doce del libro que me presentan. En fe de ello y para realizar los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídica de "Lanamonte Sociedad Anónima", expido éste que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Fdo.): Roberto Daniel Negro, escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Agosto de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Lanamonte Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será adquirir y enajenar toda clase de mercaderías y frutos del país; comisiones, representaciones, importación y exportaciones y realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y valores; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: El estatuto a estudio, con las modificaciones de fs. 14, no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lanamonte Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3964. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — (Fdo.): Julio Viana.

10.531. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1954. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorario en trescientos pesos ($ 300.00). Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Doctor Angel de la Fuente, escribano. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1156. — Presentado hoy 14 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 14 horas e inscripto en este registro con el N.o 95 al F.o 766 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$422.00 1|pub. 14331.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de los estatutos de: "Novaseta Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Enrique Gamio se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Novaseta Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la ampliación de su capital en la forma que a continuación se establece: Felipe Alberto Casao, escribano, certifica: Primero. Que he visto el libro de actas de asambleas de "Novaseta Sociedad Anónima" rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 2 de Setiembre de 1949, anotado con el N.o 4387 al F.o 26 del libro respectivo, resultando del mismo que la asamblea general ordinaria realizada el 20 de Junio de 1953 (Acta N.o 4 a fojas 13) con asistencia de accionistas que representaron la totalidad del capital social, reunida regularmente conforme a los estatutos (Artículo 11) y con la asistencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Mario Marino, resolvió elegir a los señores Albino Gherzi, Pablo Markgraf y doctor (Georg) Jorge Markgraf para integrar el Directorio para un nuevo período. El Directorio que se renueva anualmente está facultado para designar a la persona que deberá suplir mientras dure su impedimento si fuera transitorio o hasta la primera asamblea ordinaria al Director que estuviera impedido de actuar o que hubiera renunciado o fallecido (Artículo 15 de los estatutos). Segundo. Del libro de actas del Directorio rubricado en la misma forma que el mencionado anteriormente, con el N.o 4.388, surge: A) (del acta N.o 51 a fojas 64) que el señor Jorge Markgraf presentó renuncia de su cargo de Director, la que le fué aceptada citándose para la próxima sesión al señor Adebaldo Gori Salvo para llenar dicho cargo; y B) (del acta N.o 52 a fojas 65) que en sesión de 15 de Diciembre de 1953, el señor Albino Gherzi presentó renuncia como Presidente del Directorio, siendo electo por unanimidad el señor Adebaldo Gori Salvo, como Presidente, quedando como vocales los señores Pablo Markgraf y Albino Gherzi. Tercero. Que el acta N.o 51 está firmada por los señores Albino Gherzi, y Pablo Markgraf y la N.o 52 por los señores: Adebaldo Gori Salvo, Pablo Markgraf y Albino Gherzi. Cuarto. Del acta N.o 53, a fojas 71 y 72, correspondiente a la sesión realizada el 25 de Mayo próximo pasado con asistencia de los señores: Gori Salvo, Markgraf y Gherzi, surge que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los estatutos el Directorio resolvió aumentar el capital social a un millón de pesos y encomendó a los señores Adebaldo Gori Salvo y Pablo Markgraf para hacer las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo. El acta está firmada por los tres Directores nombrados. En fe de ello, a pedido de los señores Gori Salvo y Markgraf, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Fdo): Felipe Alberto Casao, escribano.

Copia: "Montevideo, Junio 4 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda: Adebaldo Gori Salvo y Pablo Markgraf por "Novaseta Sociedad Anónima" personería que acreditamos con el certificado adjunto expedido en la fecha por el escribano Felipe Alberto Casao, constituyendo domicilio a estos efectos en el escritorio 2 de la casa N.o 446 de la calle Buenos Aires, a usted decimos: 1.o) Que los estatutos de la expresada sociedad fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Marzo de 1949, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de Abril de 1949, con el N.o 36 al folio 157 del Tomo IV de Contratos. 2.o) El capital social de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos es el de ($ 400.000.00) cuatrocientos mil pesos moneda nacional, constituído por acciones ordinarias y al portador, emitidas en una o varias series. El Directorio queda autorizado para aumentar ese capital, con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la cifra de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) emitiendo acciones y pagando en cada caso y en cuanto quede excedido aquél, los derechos, impuestos y tasas fiscales. 3.o) Conforme al certificado notarial arriba mencionado, el Directorio, en sesión del 25 de Mayo próximo pasado resolvió aumentar el capital social a un millón de pesos y encomendó a los subscriptos para realizar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo. El aumento de capital se hará emitiendo acciones ordinarias de $ 100.00 cada una en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos vigentes, los que no experimentan modificación alguna. Sírvase el señor Ministro ordenar los trámites pertinetnes y autorizar en oportunidad el aumento de la referencia. Saludan a usted muy atentamente. — Adebaldo Gori Salvo (Credencial Cívica Serie B.U A. N.o 135). — Pablo Markgraf, (Cédula de Identidad número 971.835).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 22 de Junio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 1:000.000.00 del capital autorizado de "Novaseta Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido resuelto el aumento de capital de la sociedad "Novaseta Sociedad Anónima", por su Directorio, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o de los estatutos, corresponde aprobar dicho aumento, declarando en el mismo acto el Poder Ejecutivo, que la expresada sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 9 de Marzo de 1949, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Visto: La solicitud de "Novaseta Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el número de su capital autorizado, actualmente de $ 400.000.00 a la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines otórguese testimonio y devuélvanse los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Adebaldo Gori Salvo y Pablo Markgraf, por "Novaseta Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, escritorio 2, a usted decimos: Que el 24 de Agosto próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital previsto por el artículo 5.o de nuestros estatutos, el que en lo sucesivo será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n), según resulta de lo testimonios que acompañamos. De acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio corresponde inscribir los documentos citados en el Registro Público y General de Comercio y hacer las publicaciones de ley. Por tanto a usted pedimos: Que se nos tenga por presentados y ordenen los trámites tendientes a los fines expuestos. Que se nos expidan los testimonios que solicitemos y devuelvan los recaudos presentados bajo recibo del señor Markgraf. Será justicia. (Fdo.): Adebaldo Gori Salvo. — Pablo Markgraf. — Recibido hoy, Setiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y cuatro con un estatuto, y un certificado (Fdo.): Osimani de Moretti.

Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — Registrado con el N.o 1427 en el folio 240 del libro de Conocimientos N.o 39. — Conste. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Al despacho. (Fdo.): Osimani de Moretti.

10.466. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Vista al Ministerio Público (Fdo.): Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1954. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4578. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.. — Recibido hoy Setiembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Fdo.): Ponce de León. — Montevideo, Se-

tiembre 30 de 1954. — Al despacho. (Fdo.): Ponce de León.

10.397. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional ficto, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. (Fdo.): Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, 9 de Octubre de 1954. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 10.897 de fs. 24 con el N.o 103 al folio 832 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$200.00 1|pub. — 14371.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 888
Segundo llamado
Adquisición de cadena de eslabones con contretes

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 1954, hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33296 Nov.8-v.nov.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE PROFESOR DE METEOROLOGIA

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Profesor de Meteorología, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias. — Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 4 de Diciembre, a la hora 11, acompañando en duplicado relación de títulos, méritos y antecedentes.

Las bases y programas pueden solicitarse en dicha Oficina los días hábiles de 9 a 11 horas. (Cuenta corriente) 1|pub. 33797 Nov.8-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor CARLOS SOSA, a fin de que se presente en la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1025, Montevideo, dentro del tercero día, a partir de la fecha, a fin de ser notificado de una resolución de su interés, bajo apercibimiento de considerarlo notificado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 14440 Nov.8-v.nov.10.

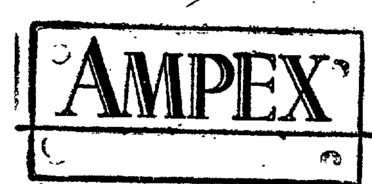
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OFELIA AVEDIAN TUTOUNDJIAN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Corte y Confección Sistema Praline", de la que se declara autora.— Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14454 Nov.8-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.432. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 14480 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.453. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha Peyce Ribco Bery, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONKEY PLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14437 Nov.8-v.nov.18.

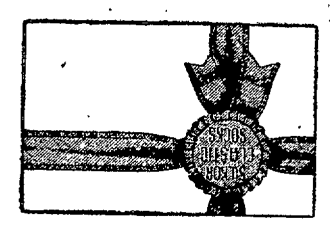
ACTA Nº 72.412. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Colmenares Unidos del Uruguay, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRODELABE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14508 Nov.8-v.nov.18.

ACTA N.o 72429. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca, "OPIMO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 10|pub. 14196 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.413. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Silkor-Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 14481 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.457. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha Alberto Windmuller & Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FUMHOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14483 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.438. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 14484 Nov.8-v.nov.18.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.382. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Vilas Llucia y Ramón Canale Balcelle, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conmutador para maniobras eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14438 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 10.397. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha los señores Héctor Bellocchi y Ascensión Marín de Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda hermética protectora contra polillas y polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 14476 Nov.8-v.nov.18.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 506
Segundo llamado
Adquisición de compuestos de fenol-formaldehido en láminas

Fecha de apertura: 24 de Noviembre de 1954.— Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33294 Nov.8-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9383 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Reconquista entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, los inmuebles siguientes:

Padrón: 5573. — Propietario: Sociedad Anónima A. Strauch. — Sup. aprox.: 68 M.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33295 Nov.8-v.nov.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9 906)

Montevideo, Noviembre 8 de 1954

1.a Sección

CARLOS ALBERTO PFEIFF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970 y NELLY JOSEFINA FIEDLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970.

2.a Sección

RAMON TORDECILLA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 266 y LAUDELINA ALONSO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 266.

3.a Sección

PABLO FRANCISCO BONANATA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1262 y CONCEPCION MARIA PALACIOS, 46 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1262.

4.a Sección

EDUARDO BLEJER, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 10 y ROSA VALIÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 10.

6.a Sección

JUAN RODRIGUEZ BRAVO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Curiales 1540 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1540.

9.a Sección

LUIS ALBERTO FIGUEREDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Redención 9354 y CURDEN TERESA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Redención 9354.

10.a Sección

HUGO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4592 bis y CARMELA LIOI, 27 años, soltera oriental, domiciliada Asamblea 4410.

DOMIDES WASHINGTON SENA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Rosa 5907 y MILKA GAITAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Bolivia s|n.

JOSE ENRIQUE PELLEJERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Anzani 2124, ap. 8 y NORMA GOMEZ DE SOUZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. José 3989.

JUAN PEDRO AMESTOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3882 y MATILDE SAN MIGUEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3882.

ERNESTO MELCHOR PUERTOLLANO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3769 y AMANDA DEL PINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3769.

JOSE CARLOS CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3927 y MARIA TERESA ANTONINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3927.

JOSE BERNARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2556 y NORIS ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2556.

MARTIN ULISES PLASENCIA, 25 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. A. Ca-

brera 3727 y JUANA ESTHER LOIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3724.

11.a Sección

ALCIDES MONCHETTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael 3492 y ESMERALDA CEFERINA ARRIETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3492.

NELSON ADOLFO VIGLIONE, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 1812 y GLADYS RUBIANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 1812.

13.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ ARMADA, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Estados Unidos 1613 y MARIA DE LOS ANGELES IGLESIAS CALVO, 17 años, soltera, española, domiciliada Gibraltar 4066.

MARIO NOITIER FIRPO BRITOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1555 y MABEL SALDIVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1555.

14.a Sección

GABRIEL POL, 37 años, soltero, cortador de calzado, español, domiciliado Gil 922 y MANUELA MERA, 28 años, soltera, española, domiciliada Gil 922.

16.a Sección

NELSON BALDOMERO MENDEZ, 22 años, soltero, mozo de café, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4522 y MARTA CALERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4522.

19.a Sección

DEOCLIDES FERREIRA, 41 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Gral. Pagola 1662 y MARIA EUSEBIA LEDESMA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1665.

20.a Sección

FLORENCIO RAUL IMBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4162 y ELIDA MIRTA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

EDILIO ANTONIO AVILA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4491 y EUSEBIA LEANDRA SURIZMENDI, 45 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4491.

TELESFORO ORLANDO GOMEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4268 y LUISA RAFFE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 16.

SATURNINO HUGO AROCENA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 545 y EMILIA HESRI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 293.

21.a Sección

WASHINGTON URUGUAY GARIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morse 1527 y LUISA GUILLERMA PINCELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1580.

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 5251 y JULIA EDITH RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5251.

MIGUEL BRITOS, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Teruel 4576 y BLANCA FELICIA ESCOBAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4576.

HORTELIO MARIO NIEVA MARTINEZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 4329 y MARIA SIMONA GUILLEN LEON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4329.

$2.00 p.p. 3|pub. v. nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AGUSTIN ROMEU SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14479 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA ELENA GARCIA DEUS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14505 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABAS o LUIS ALBERTO ABAS TELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14504 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BOUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14278 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14482 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE TARACIDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14478 Nov.8-v.nov.18.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $33.60 15|pub. 14443 Nov.8-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROYEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14453 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN VALENCIA o VALENCIA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14446 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTOS ALVIGINI DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14502 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUIDOBONO DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que coomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14503 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO CABRAL o CABRAL MELITON, la de ANGEL o JUAN ANGEL CABRAL o CABRAL COLOMBO y la de ANTONIA COLOMBO o COLOMBO LEYTON DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14445 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Pérdida de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUBIRI Y CIA. Art. 419 C. de Comercio. Libro 39, Folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Véscovi, por Zubirí y Cía., manifestando que de acuerdo a lo que dispone el art. 419 del Código de Comercio, comunica al Juzgado que Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial, cuyo capital social asciende a $ 500.000.00, ha sufrido una pérdida de $ 287.369.45, lo que importa un porcentaje del 71.64 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 1 pub. 14441 Nov.8-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE LEON o DE LEON o DE LEON DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14444 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIURIA DE D'ANGELO, emplazándose a los que se consideren en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derechos correspondan. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.

$16.00 10|pub. 14506 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN o DOMINGO DE GUZMAN TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14487 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA BONTINI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14485 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14456 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BEAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 14448 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO UBALDO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 14447 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDRES DINARDI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 19 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14449 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "SEGUNDO MARTIN RODRIGUEZ", citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 19 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14450 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de FORTUNATO RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14501 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANICETA PESCE o PESCI o PESSI DE MEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10.pub. 14500 Nov.8-v.no.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14497 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SANTANA o SANTANA LUISSI o SANTANA LUISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14498 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de CAYETANA ROMERO DE GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14499 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA DEL CARMEN o ROBUSTIANA BENTANCOR o BENTANCUR DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14495 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINIANO o MIGUEL M. LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14496 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14494 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de sucesión de JOSE MARIA VIÑOLE o VIÑOLY o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14493 Nov.8-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "DE LEON ALBIN. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 458", se hace saber, que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Balbín en vez de Albín, que es el verdadero. — Florida, Octubre 29 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14492 Nov.8-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ARBELO TOMASA. Rectificación de partida, Lo. 29, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado compareció la interesada, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Tomas" en vez de "Tomasa" del sexto "masculino" en vez de "femenino" y donde se establece hijo "legítimo" debe decir "legítima", que es como corresponde. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 14491 Nov.8-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Bucheli Orestes D. c| HERMINDA T. BOTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 14490 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ALVAREZ DE BONILLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14384 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14385 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (Arts. 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada en los autos: "ALBERTO AGUSTIN HANSELMANN. Incapacidad. L.o 28, F.o 364", se declaró en estado de incapacidad a don Alberto Agustín Hanselmann, habiéndose designado curadora del mismo a doña Celina Eulogia Hanselmann. — Mercedes, Octubre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 14451 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA LARROSA DE LARROSA y de JOSE DONATO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14465 Nov.8-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, recaído en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 21, N.o 782, Folio 425", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera S. A (C.A.F.) contra CARLOS LEOPOLDO PLATERO y otra, (Lº 49, Fº 152), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v., a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en remate público, asistido éste del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Solar, mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón 154.099, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, de Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 332 ms. 9475 cms., con 10 ms. 775 mms. de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Sanguinetti, entre las de Rousseau y Joanicó: 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando por el Sur Este con el padrón 154.100; al Noreste con el padrón 79.931; y al Noroeste con los padrones 154.101 y 154.098

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada. 2º) Los gastos de certificados, impuesto universitario y demás que demande la escrituración estará a

cargo del comprador; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 2589 Serie B|49), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. 14477 Nov.8-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Vidal con LEANDRO S. MENDARO y ANTONIO MARIA BARGO ROURE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 430), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y por el martillero Francisco L. Tambasco, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Carrasco, empadronada con el número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet del diecinueve de Enero de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Marzo siguiente, que tiene una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: trece metros de frente al Sureste a la calle Boston, cuya puerta lleva el número seis mil doscientos treinta y cinco entre la calle Baycurú y avenida Bolivia, distando el punto medio cuarenta y tres metros cincuenta centímetros de la primera; por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Nordeste con los solares tres y cinco, hoy padrones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete y sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, al Noroeste, con parte del solar seis, hoy padrón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve y por el Suroeste con N. del Campo, hoy padrones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos siete, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho y ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos diez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del rematador, será por cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 50 16 27.
$96.00 15|pub. 14435 Nov.8-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Hidráulica Stella S. A. c|COMERCIAL MADERERA. Ejecución de prenda", Lº 43, Fº 549, al mejor postor, en el local de la calle Pintos Cardeiros Nº 5451 bis, el viernes 19 de Noviembre a las 14 horas, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.
$12.00 10|pub. 14436 Nov.8-v.nov.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL
"Camión Austin"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos: "Manuel López Sancosme c|BESALCO S. C., PRATS, ASCIONES, GONZALEZ y JOLACHIN. Cobro ejecutivo de alquileres" Lº 13, Fº 221, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Miguelete Nº 1933, remataré sin base, al mejor postor, un camión marca "Austin", padrón 124.924, matrícula Nº 89.775, el cual es rematado en el estado en que se halla. — Exhibición en el mismo lugar de la subasta en horas hábiles. — Más informes: Rincón 538. — Teléfonos: 8.22.70 y 41.95.10 — Seña: 20 %. — Comisión: 6 %, ambas en el acto de ser aceptada la oferta.
$24.00 10|pub. 14442 Nov.8-v. nov.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD, PRORROGA Y CESION DE CUOTAS

El 31 de enero de 1940 se constituyó la sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. de Responsabilidad Limitada", con un capital de $ 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, por el plazo de 5 años a partir del 1.o de enero de 1940, prorrogable por 5 años más. Objeto: Fabricación de ladrillos y productos cerámicos, continuando las operaciones de la sociedad "Méndez Hnos", establecida en esta ciudad en la Av. Peñarol N.o 5225. Integraron la sociedad: María Inés Méndez Previtali de Sapelli; María Esther Méndez Previtali de Salvo; Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano; María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli; Elvira Anselmi de Méndez; Elvira Méndez de Bottaro; Margarita Méndez Bouton de Crespi; Dr. Enrique Méndez; Edmundo Narancio. La sociedad se regirá por un Directorio de cinco miembros nombrados por la asamblea. Se inscribió en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de 6º T. con el N.o 23 al Fº 110 del T. 6.o.El 29 de Dic. de 1944 se prorrogó el plazo por 5 años inscribiéndose en el mismo Registro de Comercio con el N.o 55 al F.o 216 v. del T. 9. El 30 de Dic. de 1949 se prorrogó el plazo por 6 meses, inscribiéndose en el Reg. de Comercio del Juzgado de P. I. en lo C. de 2º T. con el N.o 4 al F.o 10v. del T. 1. El 24 de Nov. de 1949 D.a Margarita Méndez Bouton de Arbini cedió su cuota a los Sres. Carlos y Luis Sapelli; Darío R. Bottaro y María Esther Méndez Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Reg. de Comercio del Juzgado de P. I. en lo C. de 2º T. con el N.o 560 al F.o 1377 del L.o 1. El 28 de marzo de 1950 Da. Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano cedió su cuota a los Sres. Carlos y Luis Sapelli y María Esther Méndez Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Reg. de Comercio del Juzgado Ldo. de P. I. en lo C. de 6º T. con el N.o 24 al F.o 86 del T. 3º. El 29 de junio de 1950 se prorrogó por 6 meses, inscribiéndose en el Reg. de Comercio del Juzgado de P. I. en lo C. de 6º T. con el N.o 47 al F.o 223 del T. 6º. El 29 de Dic. de 1950 se prorrogó por un año el plazo, inscribiéndose en el Reg. de Comercio antes citado con el N.o 60 al F.o 268 del T. 11. El 28 de junio de 1951 Dn. Edmundo Narancio cedió su cuota a los Sres. Carlos y Luis Sapelli, inscribiéndose en el Reg. de Comercio del Juzgado de lo C. de 2º T. con el N.o 110 al F.o 242 del L.o 4. El 18 de Dic. de 1951 se prorrogó por un año inscribiéndose en el Reg. antes citado con el N.o 48 al Fo. 122 del Lo. 7. El 29 de Dic. de 1952 se prorrogó el plazo por un año, inscribiéndose en el Reg. de Comercio con el N.o 3 al F.o 1 del L.o 2. El 29 de mayo de 1953 Da. Margarita Méndez de García Capurro y la Sta. Elsa I. Méndez Spangenberg, (herederas del Dr. Enrique Méndez) cedieron su cuota al señor Carlos Sapelli Méndez, inscribiéndose en el Reg. de Comercio con el N.o 102 al F.o 393 del L.o 1. El 14 de Dic. de 1953 se prorrogó el plazo por 10 años, inscribiéndose en el Reg. de Comercio con el N.o 65 al F.o 238 del L.o 1. Todas estas escrituras fueron autorizadas en ésta ciudad por el Esc. Osvaldo Boggiano. El actual Directorio está integrado así: Pte. Ing. Darío R. Bottaro; Srio. Dr. Luis Isidro Carlevaro; y por los Sres.: Carlos y Luis Sapelli y Da. María Esther Méndez Previtali de Salvo. —Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Ing. Darío R. Bottaro, (Presidente); Dr. Luis I. Carlevaro, (Secretario).
$22.80 1|pub. 14466 Nov.8-v.nov.8.

LUGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre de 1954, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Juan R. Gómez 2582, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Informe del Síndico; E) Distribución de resultados; F) Elección de Síndico y suplente respectivo; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta dentro de los 30 días de celebrada la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que cumplir con las disposiciones del artículo 17 de los estatutos sociales.
$10.80 3|pub. 14463 Nov.8-v.nov.10.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T.U.S.A.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, y por disposición tomada por el Directorio en su sesión de hoy, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la undécima asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado Nº 5058 el día 20 de Noviembre de 1954, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios correspondientes al 11 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1954 (artículo 38); 2º Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 28); 3º Renovación parcial del Directorio: designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el mismo (artículo 19); 4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Aldo Vergnano, Presidente. — Jorge Etcheverry Vidal. Secretario ad-hoc.
$16.20 3|pub. 14457 Nov.8-v.nov.10.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1954, a la hora 11 (once) en el local social sito en la calle Andes Nº 1409, 5º piso, y considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en Junio 30 de 1954; 2º Designación de Directores por el período de Julio 1º de 1954, a Junio 30 de 1955; 3º Designación de Síndico por igual período de tiempo del Directorio; 4º Fijar remuneración del Síndico; 5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota.—Las acciones deberán ser inscriptas con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$8.40 2|pub. 14507 Nov.8-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma, de las obligaciones que la sociedad limitada pudiere tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guanl. Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Arocena Folle.
$40.00 20|pub. 14488 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.
$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
$24.00 20|pub. 14461 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas", Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.
$16.00 20|pub. 14459 Nov.8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A. HERNANDEZ. — MARIA ESEAMENDI MENDEZ DE HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Slekys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO.

$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS.

$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L. Terra Nº 2445 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYSE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO.

$24.00 20|pub. 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermin Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Norberto José Ceusté Errico el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA. — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles.. Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nos. 74|76 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — RUBEN PEREZ MACIEL.

$16.00 20|pub. 14474 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MORÉ.

$24.00 20|pub. 14472 Nov.8-v.nov.30.

FARAUT HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de Julio de 1954

ACTIVO		PASIVO	
Propiedades y edificios	$ 912.832.75	Capital integrado	$ 1.812.400.00
Máquinas, útiles, instalaciones	" 543.939.49	Capital a emitir	" 187.600.00
Viñedos y frutales	" 233.844.37	Fondo de reserva	" 60.000.00
Mercaderías	" 1.993.186.04	Bancos	" 933.687.30
Caja	" 3.556.03	Acreedores	" 1.037.108.95
Varios deudores	" 235.737.55	Utilidades a distribuir	" 157.333.16
Acciones a emitir	" 187.600.00		
Valores y acciones	" 77.433.18		
	$ 4.188.129.41		$ 4.188.129.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 75 del libro Copiador de Balances, rubricado el 3 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 2. Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de Julio de 1954

DEBE		HABER	
Sueldos y cargas sociales	$ 482.167.56	Mercaderías generales	$ 616.243.93
Impuestos	" 159.209.76	Viñedos, frutales y forestales	" 230.937.28
Intereses y descuentos	" 129.299.16	Estancias	" 165.470.52
Amortizaciones, depreciaciones	" 84.426.62		
Utilidades a distribuir	" 157.548.63		
	$ 1.012.651.73		$ 1.012.651.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de resultados, se halla transcripto a folios 78 del libro Copiador de Balances, rubricado el 3 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE ABRIL DE 1954

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de Julio de 1954

Utilidades del Ejercicio		$ 157.548.63
Fondo de reserva		$ 215.47
Gratificaciones a empleados		" 9.247.91
Dividendo:		
9 o|o sobre $ 1.526.100.00 en 1 año	$ 137.349.00	
9 o|o sobre $ 286.300.00 en 5 meses	" 10.736.25	" 148.085.25
		$ 157.548.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 77 del libro Copiador de Balances, rubricado el 3 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 86.40. 1|pub. — 13261.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Concepto	Parcial	Total
Disponible.		
Encaje metálico:		
Oro	$ 1.680.00	
Plata	" 21.720.20	
Vellón	" 1.286 78	
	$ 24.686.98	
Encaje fiduciario	" 1.910.261.76	$ 1.934.948.74
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ...	$ 18.034.85	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. ...	" 926.825.81	" 944.860.66
Realizable (Cobertura del Encaje):		
Deuda pública	$ 900.000.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería ...	" 759.500.00	" 1.659.500.00
Suma del Encaje		$ 4.539.309.40
Realizable:		
Acciones y valores ...	$ 43.751.00	
Inmuebles	" 860.321.70	" 904.072.70
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	$ 8.807.115.39	
Valores descontados ..	" 7.256.119.10	
Deudores en gestión ..	" 174.075.49	
Vales amortizables ...	" 93.662.70	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 5.845.848.67	
Otras colocaciones ...	" 8.540.00	
Bancos y Cajas Populares	" 28.184.65	" 22.213.546.00
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 28.799.059.13
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 843.459.31
Total del débito — (Activo)		$ 57.299.446.54
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 36.945.315.26	
Valores depositados ...	" 16.683.891.17	" 53.629.206.43
		$ 110.928.652.97

CREDITO — (PASIVO)

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	" 696.878.66	$ 3.371.878.66
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 8.623.026.20	
Bancos y Cajas Populares	" 489.55	" 8.623.515.75
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.255.594.02	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 3.241.143.17	" 5.496.737.19
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 36.269.869.60
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.502.201.56
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.735.244.72
Total del crédito — (Pasivo)		$ 57.299.446.54
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 36.945.315.26	
Depositantes de valores	" 16.683.891.17	" 53.629.206.43
		$ 110.928.652.97

Montevideo, Octubre 27 de 1954.

Vinicio Rossi, Gerente. — Eugenio Migues, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial".

$ 86.40. 1|pub. — 14139.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción periodística producida accidentalmente en los talleres impresores.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.